

21.^a SESIÓN (Matinal)

JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2016

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA LUZ SALGADO RUBIANES,

DEL SEÑOR RICHARD ACUÑA NÚÑEZ

Y

DE LA SEÑORA LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba por unanimidad, en primera votación, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, y restablece los beneficios tributarios; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula.— Se admite la moción de interpelación al ministro de Educación, señor Jaime Saavedra Chanduví, para que informe a la Representación Nacional sobre la presunta compra dirigida de computadoras para el sector Educación, la demora en la organización de los XVIII Juegos Panamericanos de 2019 y la difusión de conversaciones del señor Francisco Boza en un programa periodístico en que se hace mención a su persona; seguidamente, se acuerda, a propuesta de la Presidencia, que el referido ministro concurra al Pleno del Congreso el miércoles 7 de diciembre a las 9 horas y 30 minutos, para que conteste el pliego interpelatorio.— **Previo debate, la Presidencia difiere la votación del texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre la Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho de acceso al agua como derecho constitucional.**— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio, propuesto por la Comisión Agraria, sobre la Ley que modifica la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, sancionado en primera votación en la sesión del Pleno de 24 de noviembre último.— Se acuerda la designación de los miembros de la Co-*

misión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).— Por disposición de la Presidencia, se da cuenta de las mociones de saludo a los miembros del Ejército Peruano, al conmemorarse el 192.º aniversario de la Batalla de Ayacucho y el Día del Ejército del Perú; a los peruanos, por el recuerdo de la consolidación de nuestra independencia y el inicio de nuestra República democrática a través de la victoria de la Batalla de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824; a la ciudad de Quillabamba, capital de la provincia de La Convención, departamento de Cusco, por el 98.º aniversario de su elevación a categoría de Villa de Quillabamba; al Brigadier General CBP César Leigh Arias, Comandante General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, y a todos los miembros de las Unidades de Bomberos Voluntarios de nuestro país, con motivo de celebrarse el 156.º aniversario de creación del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y el Día del Bombero Voluntario Peruano; al Gobierno Regional de Lambayeque, por el XIV aniversario de su creación; a la provincia de El Dorado, departamento de San Martín, por celebrarse el vigésimo cuarto aniversario de su creación política; a la Policía Nacional del Perú, con motivo del XXVIII aniversario de su creación; al Ejército del Perú, por conmemorarse el Día del Ejército del Perú y el 192º aniversario de la Batalla de Ayacucho; al pueblo de Quequeña, en la provincia y departamento de Arequipa, por celebrarse el CXXXIII aniversario de los Héroes y Mártires de Quequeña; a la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por haber obtenido la acreditación internacional de la calidad educativa para el período 2017-2021; a la provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca, por el 34.º aniversario de su creación política; al distrito de Puquina, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, por el centenario de su elevación a la categoría de Villa; al distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa, por el CLXXIV aniversario de su creación política; a la ciudadana Mariana Costa Checa, por su elección como una de las 100 mujeres más influyentes del año 2016, por parte de la cadena de noticias británica British Broadcasting Corporation (BBC); al Estado de Palestina independiente y a la comunidad Palestina en el Perú, por conmemorarse otro año más de la Declaración de Independencia y el Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo de Palestina; al distrito de Yorongos, provincia de Rioja, departamento de San Martín, por celebrarse el octogésimo primer aniversario de su creación política; al piloto Nicolás Fuchs Sierlecki, por haber obtenido el segundo puesto en la fecha celebrada en Australia del Campeonato Mundial de Rally II y

posicionarse como el mejor piloto latinoamericano de toda la temporada del Campeonato Mundial de Rally 2016; al Ejército Peruano, al Gobierno Regional de Ayacucho y a la Municipalidad Distrital de Quinua, por el aniversario de la Batalla de Ayacucho; al distrito de Chimbote (dos), provincia del Santa, departamento de Áncash, por los 110 años de su creación política; a la provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca, por el 35.º aniversario de su creación política; y al distrito de Huaros, provincia de Canta, departamento de Lima, por el 72.º aniversario de su creación política.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, sobre la Ley que modifica los artículos 76, 77 y 80 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para fortalecer la protección del consumidor de bienes y servicios inmobiliarios.— Ingres a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, sobre la Ley que promueve la consolidación de la expansión de la infraestructura para el desarrollo de las telecomunicaciones.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre la Ley de reforma constitucional que incorpora al crimen organizado en el plazo de detención preventiva por el término no mayor de quince días; seguidamente, la Presidencia anuncia que la segunda consulta del proyecto sancionado queda reservada hasta la próxima legislatura ordinaria.— Se aprueba el nuevo texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre la Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho de acceso al agua como derecho constitucional; seguidamente, la Presidencia anuncia que la segunda consulta de la reforma sancionada queda reservada hasta la próxima legislatura ordinaria.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, sobre la Ley que autoriza al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias para la implementación de las acciones previstas en el Decreto Legislativo 1153.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, sobre la Ley que amplía el plazo de vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, por el que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional; seguidamente, se acuerda exonerar dicha fórmula de la segunda votación.— Previa su admisión a debate, se aprueba por unanimidad la moción de orden

del día por la cual se acuerda constituir, por dos años, una Comisión Especial Multipartidaria denominada Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM.— Queda pendiente el debate del dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado sobre el proyecto de Ley que propone modificar los artículos 3 y 7 de la Ley 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios.— Previa su admisión a debate por unanimidad, y a propuesta de la Presidencia, pasa a un cuarto intermedio, hasta que se redacte un texto de consenso, la moción de orden del día en virtud de la cual se propone que el Congreso de la República acuerde exhortar al Poder Ejecutivo para que, con urgencia, declare en emergencia agraria los departamentos afectados por la sequía meteorológica asociada a los efectos del cambio climático.— Se acuerdan las modificaciones propuestas al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al período anual de sesiones 2016-2017.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 10 minutos, bajo la Presidencia de la señora Luz Salgado Rubianes e integrando la Mesa Directiva la señora Luciana Milagros León Romero, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, León Romero, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Andrade Salguero de Álvarez, Aráoz Fernández, Ávila Rojas, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oesa, Román Valdivia, Rosas Huaringa, Rozas Beltrán, Salaverry Villa, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Vásquez Sán-

chez, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Bartra Barriga, Aramayo Gaona, Arce Cáceres, Beteta Rubín, Castro Bravo, Cevallos Flores, Costa Santolalla, Espinoza Cruz, Heresi Chicoma, Lescano Ancieta, Olaechea Álvarez Calderón, Pariona Tarqui, Salazar Miranda, Ventura Ángel y Vilcatoma De La Cruz.

Con licencia por enfermedad, el congresista Ushñahua Huasanga.

Ausentes, los congresistas Acuña Núñez, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arimborgo Guerra, Becerril Rodríguez, Chacón De Vettori, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, García Belaunde, García Jiménez, Herrera Arévalo, Lapa Inga, Lazo Julca, Letona Pereyra, Lizana Santos, Meléndez Celis, Melgarejo Paucar, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Ponce Villarreal de Vargas, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Tapia Bernal, Tucto Castillo, Velásquez Quesquén, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Mercado, Violeta López y Zeballos Salinas.

¹ Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!



La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, como se habrán podido dar cuenta, hemos hecho una innovación en la pantalla electrónica, y hay algunos nombres que figuran en color celeste, por no

decir azul, y que corresponden a quienes han pedido licencia oficial, ya sea por un problema de salud o porque están de viaje o por alguna situación urgente que la Mesa ha evaluado. En todo caso, queda clara esta información, para diferenciarlos de los congresistas que están sin licencia y que deberían estar aquí para debatir y votar.

Han registrado su asistencia 76 congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 58 representantes.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se aprueba por unanimidad, en primera votación, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, y restablece los beneficios tributarios; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a tratar el primer punto de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Dictámenes, por unanimidad, de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 154, 161 y 247/2016-CR, mediante el cual se propone modificar los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado; y, de la Comisión de Relaciones Exteriores, con una fórmula alternativa sobre los mismos proyectos.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 154, 161 y 247, por el que se propone modificar los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado.

Al respecto, la Comisión de Relaciones Exteriores ha presentado también un dictamen por unanimidad.

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de noviembre de 2016, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Aráoz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, para la correspondiente sustentación, hasta por diez minutos.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señora Presidenta: En realidad, esta ley es una necesidad porque ya venció la ley anterior y hemos generado un bache en la capacidad de poder dar este beneficio a los migrantes que retornan

al Perú. Por lo tanto, se hace de urgencia, sobre todo, viendo las condiciones internacionales que existen hoy día tanto en el aspecto económico como en el aspecto social y en las políticas anti-inmigrantes que hay en algunas naciones y que están resurgiendo.

Creemos, pues, que esto es muy importante. Se han sumado varias iniciativas provenientes de distintas bancadas, como las de Peruanos por el Cambio, APRA, Fuerza Popular, que han planteado la necesidad de retomar otra vez esta ley de incentivos para retornar.

Para ponerlo en contexto, en el año 2004 se dio la Ley 28182, que quizá fue la primera ley que comienza a promover el retorno de los peruanos en el extranjero, estableciendo incentivos y acciones para propiciar su regreso y para contribuir en la generación de empleo productivo y mayor recaudación tributaria. Esta ley duró cinco años contados a partir del momento de su reglamentación.

Una siguiente ley se dio en el 2013 y estuvo vigente por tres años. Después, la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, estuvo vigente por un periodo importante y promovió el retorno de peruanos, sobre todo de aquellos que estaban afectados por la crisis económica internacional y por el funcionamiento de las políticas migratorias. Esta ley ha vencido en agosto del 2016.

El contenido de los proyectos señala que las condiciones socioeconómicas que motivaron la emisión de la Ley 30001 no han variado, e inclusive se han agravado debido a que a la crisis económica internacional y a las políticas migratorias restrictivas

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

se han sumado problemas como el de la violencia y el terrorismo. Además, debe protegerse la unidad familiar, situación que propicia el retorno de migrantes peruanos, requiriéndose un marco legislativo que facilite su regreso y la reinserción económica.

De ahí que en nuestro grupo, en Economía, se agregaron todas las propuestas y vimos que en los últimos años sí ha habido un grado interesante de migración de peruanos al exterior, que alcanza a tres millones de peruanos, encontrándose muchos de ellos en condiciones de alta vulnerabilidad.

Los migrantes adquieren experiencia con tecnologías y conocimientos que pueden ser transferidos al país, siendo una manera importante de capitalizar nuestros recursos humanos, técnicos, profesionales y científicos, resultando favorable su reincorporación al país; siendo además, el migrante retornado, un potencial contribuyente.

Consideramos que el Estado debe emprender medidas de protección a favor del peruano migrante durante las distintas etapas del proceso migratorio, en atención a sus obligaciones inherentes, reconociendo su aporte a nuestra economía a través de las remesas efectuadas como migrantes.

Hemos recibido opiniones favorables tanto del Ministerio de Economía y Finanzas como del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas opiniones dando recomendaciones cruzadas de consultas a ambos ministerios.

En general, ahí vemos cómo ha sido el proceso de migración; y si bien se ha ido deteniendo, de todas maneras hay un grupo importante fuera. También vemos las características del migrante.

El migrante, de manera interesante, es un migrante emprendedor, es un migrante que tiene capacidades. En muchos casos son científicos, un 13% son intelectuales, un 7% son técnicos, un 20% son gente trabajadora, empleados de oficina; un 7% son trabajadores de servicios y comercio; y otros, el 53%. (Ver Cuadro 1.)

En términos de aspectos favorables, desde 1990 hasta el 2015 han emigrado dos millones 897 mil 204 peruanos al exterior. Hay dos fases: una expansión en el año 2009 y luego, en los últimos seis años, un declive en el nivel de emigración. (Ver Cuadro 2.)

Eso puede estar reflejando que nuestro país está dando mejores condiciones internas y que las externas son desfavorables. La Ley 30001 benefició a tres mil 828 personas; y la anterior norma, del 2004, apenas fue aprovechada por 780 personas, de las cuales el 25% ingresó instrumentos profesionales, maquinarias, equipos y bienes de capital.

En los últimos tres años simplemente ha tenido un costo de tres millones de dólares, no ha sido tan costosa. Repito, las condiciones externas no son buenas y, por lo tanto, vemos que vale la pena facilitar el retorno de peruanos en el exterior favoreciendo su reinserción económica.

Vemos que al incorporar nuevas personas productivas se incrementará el PBI y los impuestos; podemos tener alrededor de 863 dólares más de impuestos por cada persona que retorne. Se acrecentará el capital humano y el país atraerá migrantes con nuevas tecnologías y conocimientos.

Lo importante de esta norma es que mejoramos algunas de las condiciones con respecto a lo que



Cuadro 1



Cuadro 2

tenía la ley anterior en términos de monto; por ejemplo, se aumenta el valor del automóvil que pueden traer, se mantiene el nivel de menaje y se aporta en lo que es capital. Si los profesionales quieren traer equipos de capital para poder invertirlos acá —un médico que quiere traer equipos particulares—, vamos a mejorar su capital en términos de lo que aportaría. Eso es bien interesante.

En esta iniciativa hemos mejorado las condiciones haciéndola más atractiva para que los científicos y los profesionales puedan retornar e invertir en nuestro país. En materia tributaria, también implicará mejoras.

En las dos Comisiones, tanto en la de Comercio Exterior como en la de Relaciones Exteriores, hemos dictaminado por unanimidad; así que me imagino que ahora mi colega el congresista Del Águila, como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hará la sustentación respectiva.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, congresista Del Águila Cárdenas.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista César Segura.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción, congresista Segura Izquierdo.



El señor SEGURA IZQUIERDO (FP).— Señora Presidenta, solo para mostrar mi preocupación al Pleno porque, dados los problemas que existen en el país, tenemos a nueve ministros que han concurrido a la ciudad de Paracas. Por ello, quisiera un poco de atención, pues se han presentado dos problemas en el país, uno en Andahuaylas y otro en Juliaca, y no tenemos ministros.

Muchas gracias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Del Águila Cárdenas.



El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Presidenta: Efectivamente, en ambas Comisiones, tanto en la de Economía como en la de Relaciones Exteriores, hay una coincidencia de pareceres y de acuerdos en torno a este asunto.

El dictamen recaído en los Proyectos de Ley 154, 161 y 247, que proponen modificar la Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, Ley 30001, fue aprobado con un texto sustitutorio por unanimidad en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, efectuada el 19 de octubre de 2016.

Es pertinente destacar que existe la necesidad de prorrogar la Ley 30001 en lo que respecta a los incentivos tributarios, con la finalidad de promover el retorno de los peruanos del exterior, planteando que dicha medida se prorrogue por tres años más.

Como se puede observar de los dictámenes de la Comisión de Economía y de la Comisión de Relaciones Exteriores, el espíritu del legislador es brindar mejores condiciones al connacional a fin de que su retorno al suelo patrio sea favorable, para lo cual se flexibiliza la norma con el objeto de que haya la posibilidad de que más peruanos se acojan a los incentivos tributarios, facilitando su reinserción social y económica.

Señora Presidenta, debido a que ambos dictámenes recogen en su fórmula legal elementos comunes, la Comisión de Relaciones Exteriores se allana al texto de la Comisión principal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Glave Remy.



La señora GLAVE REMY (FA).— Presidenta: Saludo la iniciativa en debate, pues creo que realmente, como lo han señalado los presidentes de ambas Comisiones, los peruanos migrantes, los peruanos residentes en el exterior necesitan

saber que su Estado y su Parlamento se preocupan por ellos y que hay condiciones y momentos en los que tenemos que darles la mano.

En relación con el texto presentado, pido que se añada lo siguiente en el artículo 1, Objeto de la ley, dice 'La presente ley tiene por objeto facilitar el retorno de los peruanos que residen en el extranjero'; y señala algunos elementos como, por ejemplo, consideraciones de crisis económica y endurecimiento de las políticas migratorias.

En distintos informes de la Defensoría del Pueblo sobre la situación de los peruanos residentes en el exterior se ha sugerido incluir —y creo que este Congreso debería hacerlo—, luego de crisis económica internacional, 'y situaciones de vulnerabilidad'.

¿Cuáles son esas situaciones de vulnerabilidad? Sucesos, fenómenos naturales que generan una situación compleja, ataques terroristas que existen en varios países donde hay migrantes presentes. Esto podría ayudar a que la ley se implemente.

En segundo lugar, quisiera pedir una precisión en el inciso a) del artículo 3, respecto a los incentivos

tributarios sobre el menaje de casa, conforme al Reglamento de Equipaje y Menaje de Caja, aprobado por el Decreto Supremo 016-2006-EF. Ese decreto ya no está vigente; el vigente es el Decreto Supremo 183-2013-EF. Ese sería el añadido y la precisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Antes de seguir con el rol de oradores, anuncio al Pleno que los congresistas Lucio Ávila Rojas y Percy Alcalá Mateo están cumpliendo años el día de hoy y, a la vez, cumpliendo sus labores en el Congreso.

Felicitaciones para ellos.

(Aplausos).

Señoras y señores congresistas, en las galerías del hemiciclo del Congreso se encuentran los integrantes de la última promoción de egresados de la Escuela de Guardias del Centro de Instrucción de la Guardia Civil del Perú Alférez Mariano Santos Mateo, La Campiña, Chorrillos, que han escuchado una misa en nuestra Capilla del Congreso y a quienes les expresamos nuestro saludo.

(Aplausos).

Continuando con el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta: El primer proyecto de ley, que junto con otros dan origen a esta propuesta, viene precisamente de la Célula Parlamentaria Aprista. Evidentemente, esta es una necesidad

ante el vencimiento de la ley anterior ocurrido a mediados de agosto. Lamentablemente, el gobierno y el Congreso anterior no tomaron iniciativa previendo ese vencimiento. Pero, bueno, eso lo superamos aquí.

La importancia de una ley de este tipo radica en que, como vemos, los peruanos en el exterior nunca terminan de estabilizarse. Estados Unidos estuvo saliendo de una crisis y ha mejorado notoriamente, lo que dio lugar a la primera ley de retorno. Sin embargo, la crisis económica internacional, que afecta no solamente a Estados Unidos sino también a Europa y otros países, puede propiciar que ahora pueda venir otra oleada represiva contra los migrantes en los Estados

Unidos, conforme lo ha anunciado el nuevo presidente de ese país. Entonces, muchos peruanos se pueden ver en la imperiosa necesidad de tener que acogerse a esta ley.

Un buen aspecto de esta norma es que beneficia al peruano que vive en el exterior, cualquiera que sea su condición migratoria; inclusive, puede que se encuentre de ilegal en ese país y se acoja perfectamente a esta disposición. Tal como lo han explicado los presidentes de las comisiones que han dado cuenta con mayor amplitud del proyecto, este amplía los beneficios de la norma anterior.

Voy a subrayar un aspecto importante: la gente puede volver al país con su menaje de casa, puede traer su vehículo y puede traer instrumentos, maquinarias, equipos y bienes de capital en general por más del doble de lo que prescribía la ley anterior. Esto es fundamental para que estas personas puedan venir al Perú a poner un negocio. Para un médico, para un dentista, para un oculista o para un ingeniero que traiga sus instrumentales o equipos es muy importante que no tengan que pasar por las horcas caudinas de Aduana pagando altos tributos, sino que los bienes sean exonerados de los pagos para que puedan ser utilizados.

Para concluir, debo manifestar que, si mal no recuerdo, la ley anterior, Ley 30001, venció el 15 de agosto; y resulta que en el lapso entre esa fecha y el día en que salga esta ley habrá un conjunto de ciudadanos que pueden estar con sus expedientes en trámite y, al no haber una ley en esta materia, se encontrarán en el aire.

La disposición complementaria transitoria de este proyecto cubre ese posible vacío y permite que las solicitudes de incentivos tributarios efectuadas al amparo de la ley anterior continúen con su trámite hasta su finalización sin ningún perjuicio, porque algunos, evidentemente, no habían obtenido las resoluciones aprobatorias al vencimiento de esa ley.

Creo que esta es una buena norma que sin duda, si bien no nació así, resulta completamente previsor de lo que pueda pasar en estas circunstancias en un país al cual va la mayor migración peruana, que es Estados Unidos de América.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Galarreta Velarde.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Presidenta: Creo que es importante abordar un tema que tanto Fuerza Popular como los otros grupos parlamentarios han tenido a bien dictaminar en la Comisión de Economía, más aún

que viene desde el Congreso pasado. Tal vez los colegas reelectos recordarán que justamente es preocupación de nuestra bancada la situación de nuestros compatriotas en el exterior y la posibilidad de generar mecanismos que faciliten o que de alguna manera promuevan su retorno, lo que conlleva todo lo que ellos han podido generar en el exterior, como son su patrimonio, sus activos. Se trata de una buena idea.

Creo que en algún momento pensamos, cuando se hablaba del pedido de delegación de facultades, que quizá estaba más orientado a las personas jurídicas. Esto complementa justamente esa parte del pedido relacionado a las personas jurídicas, cuando se hablaba de buscar unos incentivos tributarios. Esto va directamente más bien al ciudadano, al individuo, al peruano cuyos bienes muchas veces exceden los montos que señala la ley. Creo que fue un celo natural a veces tributario, un celo económico del gobierno anterior, al poner una valla un poco baja, lo que ha limitado de alguna manera a muchos compatriotas para que puedan acceder a este beneficio y a la norma que hoy día estamos modificando.

Por lo dicho, los congresistas de Fuerza Popular, conforme a la sustentación que han hecho los presidentes de ambas Comisiones, vamos a respaldar esta iniciativa. Creo que este mecanismo va a ampliar lo que se hizo en la norma anterior, a la cual muchos compatriotas no se han acogido porque el margen era muy pequeño o demasiado corto.

En consecuencia, es importante que apoyemos una iniciativa que va a permitir a nuestros compatriotas sentirse con mayores incentivos por retornar y por traer sus activos que con tanto esfuerzo han logrado en el exterior.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Pido que tanto las personas que están en los pasillos como las que se encuentran en las galerías guarden silencio cuando los congresistas exponen.

En vista de que no hay más oradores, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía,

luego el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Puede proceder, congresista Aráoz Fernández.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señora Presidenta, agradezco a todos los congresistas que han dado sus aportes con respecto a esta iniciativa que, como ven, ha sido bien consensuada en las dos Comisiones.

Efectivamente, esta es también una forma de retribuir por la contribución que hacen los peruanos en el exterior a través de sus remesas, pues es muy valioso su esfuerzo al traer acá sus recursos. Algunos de ellos son pequeños empresarios en el exterior y podrían traer su capital al país.

Antes, la norma solo consideraba 150 mil dólares para el internamiento de sus bienes; ahora se ha ampliado a 350 mil dólares, para que puedan traer ese capital y lo inviertan en el país. Creo que esta última medida es un valor muy importante para atraer a nuestros compatriotas dadas las condiciones tan difíciles que hoy están enfrentando en algunas áreas con el discurso antiinmigrante existente hoy en los Estados Unidos o en Europa misma y en otras naciones; inclusive, hace poco hemos escuchado algo de eso en otros países vecinos.

Esta es, pues, una muy buena señal; y creo que es importante lo señalado por la congresista Glave, lo vamos a acoger para incluirlo en el texto.

Presidenta, la congresista León me solicita una interrupción, con su venia.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción, congresista León Romero.



La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Muchas gracias, congresista Mercedes Aráoz.

Presidenta, me sumo a esta iniciativa, que también presenté como propuesta en el quinquenio pasado; y saludo y felicito que se haya dictaminado porque, en verdad, va a ayudar muchísimo a los peruanos que se encuentran en el exterior.

Creo que se debería evaluar, respecto al artículo 3, sobre incentivos tributarios, que no se está haciendo una variación en lo que se refiere al

internamiento del menaje de casa. Por tanto, también podría facilitarse el retorno de los peruanos migrantes si se considera un monto hasta por 50 mil dólares americanos.

Hoy día es por 30 mil dólares y bien podría aumentarse a 50 mil, toda vez que en la práctica hemos visto que ello ha sido una traba. Sería de mucha ayuda la variación que me permito sugerir.

Eso es todo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Aráoz Fernández.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señora Presidenta, creo que podríamos consignar hasta 50 mil dólares en cuanto al menaje de casa, que no representa un costo mayor para el erario; no es lo usual pero es un monto adecuado. Entonces, podríamos hacer ese cambio que ha surgido en el debate.

Con los cambios que están habiendo en la Sunat, todo el procedimiento sería más simplificado; porque, la verdad, los usuarios requieren una simplificación de los procedimientos.

Como bien dijo nuestro colega Jorge del Castillo, en la norma ya se incorpora a las personas que, desde agosto hasta hoy día, están en el limbo, para que puedan acogerse a la ley anterior o allanarse a la nueva ley.

Presidenta, de acuerdo con mi colega de la Comisión de Relaciones Exteriores, pediría que pasemos al voto.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Pido a la congresista Aráoz que se sirva alcanzar a la Mesa el texto respectivo.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, congresista Del Águila Cárdenas.



El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Señora Presidenta: Coincido con el criterio de que las intervenciones de los señores congresistas contribuyen a una mejor redacción del texto final.

Es importante destacar que esta ley busca promover un mejor retorno de los peruanos en el

exterior y por esa razón nos allanamos al texto de la Comisión principal.

Con respecto a incrementar los incentivos tributarios hasta en 50 mil dólares para el menaje de casa, pensamos que esto es adecuado ya que no produce una mayor afectación.

Considerando que esta ley promueve el empleo productivo en nuestro país, así como la transferencia de conocimientos y de tecnología, estamos plenamente de acuerdo en incorporar estos aportes. En ese sentido, sugerimos a la Representación Nacional emitir su voto en favor de esta iniciativa.

Presidenta, la congresista Schaefer me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción la congresista Schaefer Cuculiza.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Presidenta, saludo esta iniciativa por ser importante y porque con ella en cierta manera podemos motivar a que muchos peruanos talentosos, especialmente científicos —se calcula que unos dos mil 200 científicos se encuentran en el extranjero—, vean atractivos estos beneficios. Pero, como bien ha dicho la congresista Mercedes Aráoz, lo importante es la simplificación para este trámite.

He estado apoyando a muchas personas que querían acogerse a esta importante ley en razón de las ampliaciones que existen en algunos aspectos. La simplificación ante la Sunat y luego ante Aduanas es importante, dado que cada vista tiene criterios totalmente diferentes. Por eso, debe darse mucho valor a la declaración jurada de la persona.

En otros países no hay reglamentos con tantas exigencias, porque existe la confianza y la credibilidad; y, en este trámite administrativo, debe primar ese concepto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Del Águila Cárdenas.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Señora Presidenta, coincidiendo con la recomendación de la Comisión de Economía, la recomendación de la Comisión de Relaciones Exteriores es la misma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar este proyecto.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 1 de diciembre de 2016, a las 10:07 horas, por la señora Mercedes Aráoz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía

Ley que modifica la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, y restablece los beneficios tributarios

Artículo 1. Modificación de los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado

Modificanse los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el migrante retornado, en los términos siguientes:

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto facilitar el retorno de los peruanos que residen en el extranjero, independientemente de su situación migratoria, mediante incentivos y acciones que propicien su adecuada reinserción económica y social y que contribuyan con la generación de empleo productivo o propicien la transferencia de conocimiento y tecnología; teniendo en consideración la crisis económica internacional, situaciones de vulnerabilidad y el endurecimiento de las políticas migratorias.

Artículo 2. Requisitos

Podrán manifestar por escrito ante la autoridad competente en el exterior o en el interior del país su interés de acogerse a los beneficios tributarios contemplados en la presente Ley, en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles antes o después de su fecha de ingreso al país:

a) Los peruanos que deseen retornar al Perú que hayan residido en el exterior sin interrupciones por un tiempo no menor de tres (3) años.

b) Los peruanos que hayan sido forzados a retornar por su condición migratoria por el Estado receptor y que hayan permanecido en el exterior sin interrupciones por dos (2) años.

En ambos casos, el cómputo para el plazo exigido en el exterior no será afectado por las visitas realizadas por dichos connacionales al Perú que no excedan los ciento ochenta (180) días calendario al año, sean estos consecutivos o alternados.

La autoridad competente expedirá una tarjeta que le permita al retornado solicitar los beneficios contemplados en la presente Ley. La solicitud de acogimiento a la presente Ley debe ser resuelta en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles.

Artículo 3. Incentivos tributarios

Los peruanos que se acojan a los beneficios tributarios de la presente Ley están liberados por única vez del pago de todo tributo que grave el internamiento en el país de los siguientes bienes:

a) Menaje de casa, conforme al Reglamento de Equipaje y Menaje de Casa, aprobado por Decreto Supremo 182-2013-EF, y las normas complementarias que se emitan para facilitar el retorno de los peruanos migrantes, hasta por cincuenta mil dólares americanos (USD 50,000.00).

b) Un (1) vehículo automotor, hasta por un máximo de cincuenta mil dólares americanos (USD 50,000.00), según la tabla de valores referenciales de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), siempre que se cumpla con los requisitos previstos en la normatividad vigente.

c) Instrumentos, maquinarias, equipos, bienes de capital y demás bienes que usen en el desempeño de su trabajo, profesión, oficio o actividad empresarial, hasta por un máximo de trescientos cincuenta mil dólares americanos (USD 350,000.00), siempre que presenten un perfil de proyecto destinado a un área productiva vinculada directamente al desarrollo de su trabajo, profesión, oficio o empresa que pretendan desarrollar en el país, o se trate de científicos o investigadores debidamente acreditados.

Artículo 2. Restablecimiento de beneficios tributarios

Los beneficios tributarios contemplados en el artículo 3 de la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, modificado por la presente Ley, tiene una vigen-

cia de tres años a partir de la publicación de la presente Ley.

Disposición complementaria final

Única. Adecuación de reglamento

El poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, aprobado por Decreto Supremo a las modificaciones contempladas en la presente Ley.

Disposición complementaria transitoria

Única. Procedimientos en trámite

Las solicitudes de incentivos tributarios efectuadas al amparo de la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, que no hayan obtenido pronunciamiento a la entrada en vigencia de la presente Ley, continúan con su trámite hasta su término, bajo dicho marco normativo, sin perjuicio del derecho del solicitante a desistirse del procedimiento para adecuarse a lo previsto en la presente Ley.

Disposición complementaria derogatoria

Única. Derogatoria

Derógase el artículo 10 de la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 99 congresistas.

Al voto.

Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba por unanimidad, en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, y restablece los beneficios tributarios.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado por unanimidad, en primera votación, el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Economía sobre los Proyectos de Ley 154, 161 y 247.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Aguilar Montenegro.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30001, LEY DE REINSERCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA EL MIGRANTE RETORNADO, Y RESTABLECE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Artículo 1. Modificación de los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado

Modifícanse los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, en los términos siguientes:

“Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto facilitar el retorno de los peruanos que residen en el extranjero, independientemente de su situación migratoria, mediante incentivos y acciones que propicien su adecuada reinserción económica y social y que contribuyan con la generación de empleo productivo o propicien la transferencia de conocimiento y tecnología; teniendo en consideración la crisis económica internacional, situaciones de vulnerabilidad y el endurecimiento de las políticas migratorias.

Artículo 2. Requisitos

Podrán manifestar por escrito ante la autoridad competente en el exterior o en el interior del país su interés de acogerse a los beneficios tributarios contemplados en la presente Ley, en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles antes o después de su fecha de ingreso al país:

- a) Los peruanos que deseen retornar al Perú que hayan residido en el exterior sin interrupciones por un tiempo no menor de tres (3) años.
- b) Los peruanos que hayan sido forzados a retornar por su condición migratoria por el Estado receptor y que hayan permanecido en el exterior sin interrupciones por dos (2) años.

En ambos casos, el cómputo para el plazo exigido en el exterior no será afectado por las visitas realizadas por dichos connacionales al Perú que no

excedan los ciento ochenta (180) días calendario al año, sean estos consecutivos o alternados.

La autoridad competente expedirá una tarjeta que le permita al retornado solicitar los beneficios contemplados en la presente Ley. La solicitud de acogimiento a la presente Ley debe ser resuelta en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles.

Artículo 3. Incentivos Tributarios

Los peruanos que se acojan a los beneficios tributarios de la presente Ley están liberados por única vez del pago de todo tributo que grave el internamiento en el país de los siguientes bienes:

- a) Menaje de casa, conforme al Reglamento de Equipaje y Menaje de Casa, aprobado por el Decreto Supremo 182-2013-EF, y las normas complementarias que se emitan para facilitar el retorno de los peruanos migrantes, hasta por cincuenta mil dólares americanos (USD 50 000,00).
- b) Un (1) vehículo automotor, hasta por un máximo de cincuenta mil dólares americanos (USD 50 000,00), según la tabla de valores referenciales de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), siempre que se cumpla con los requisitos previstos en la normatividad vigente.
- c) Instrumentos, maquinarias, equipos, bienes de capital y demás bienes que usen en el desempeño de su trabajo, profesión, oficio o actividad empresarial, hasta por un máximo de trescientos cincuenta mil dólares americanos (USD 350 000,00), siempre que presenten un perfil de proyecto destinado a un área productiva vinculada directamente al desarrollo de su trabajo, profesión, oficio o empresa que pretendan desarrollar en el país, o se trate de científicos o investigadores debidamente acreditados”.

Artículo 2. Restablecimiento de beneficios tributarios

Los beneficios tributarios contemplados en el artículo 3 de la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, modificado por la presente Ley, tienen una vigencia de tres años a partir de la publicación de la presente Ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación de reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, aprobado por decreto supremo a las modificaciones contempladas en la presente Ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Procedimientos en trámite

Las solicitudes de incentivos tributarios efectuadas al amparo de la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, que no hayan obtenido pronunciamiento a la entrada en vigencia de la presente Ley, continúan con su trámite hasta su término, bajo dicho marco normativo, sin perjuicio del derecho del solicitante a desistirse del procedimiento para adecuarse a lo previsto en la presente Ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Derógase el artículo 10 de la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 154 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Aguila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Petrozzi Franco, Ponce

Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Salaverry Villa, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Del Aguila Cárdenas.



El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Presidenta, considerando que existe la voluntad de los legisladores en aprobar esta iniciativa, solicito la dispensa de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se acuerda por unanimidad, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, y restablece los beneficios tributarios.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada por unanimidad la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 154 y otros.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 154 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra,

Ávila Rojas, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Salaverry Villa, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se admite la moción de interpelación al ministro de Educación, señor Jaime Saavedra Chanduví, para que informe a la Representación Nacional sobre la presunta compra dirigida de computadoras para el sector Educación, la demora en la organización de los XVIII Juegos Panamericanos de 2019 y la difusión de conversaciones del señor Francisco Boza en un programa periodístico en que se hace mención a su persona; seguidamente, se acuerda, a propuesta de la Presidencia, que el referido ministro concurre al Pleno del Congreso el miércoles 7 de diciembre a las 9 horas y 30 minutos, para que conteste el pliego interpelatorio

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente punto, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción de interpelación

De los congresistas Galarreta Velarde, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez,

Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Ávila Rojas, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chacón De Vettori, Cuadros Candia, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Fujimori Huguchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lazo Julca, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal, Ramírez Tandazo, Robles Uribe, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ventura Angel, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Yuyes Meza, del grupo parlamentario Fuerza Popular; Del Castillo Gálvez, León Romero, Mulder Bedoya y Velásquez Quesquén, de la Célula Parlamentaria Aprista; y Lescano Ancieta, del grupo parlamentario Acción Popular, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Educación, señor Jaime Saavedra Chanduví, a fin de que informe a la Representación Nacional sobre la presunta compra dirigida de computadoras para el sector Educación, la demora para la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y la difusión de conversaciones del señor Francisco Boza en un programa periodístico en las que se hace mención a su persona. (Moción 1083, presentada el 23 de noviembre de 2016.)

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a consultar la admisión a debate de la moción de interpelación al ministro de Educación, Jaime Saavedra Chanduví.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento, se concederá la palabra, conforme a lo acordado en la Junta de Portavoces, hasta por tres minutos a los autores, a fin de que sustenten la moción; y posteriormente, por grupo parlamentario, por tres minutos, a los parlamentarios que se opongan a la moción.

Tiene la palabra el congresista Galarreta Velarde, para sustentar la moción.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Presidenta: Cuando se instaló este nuevo Congreso, el Parlamento actual estableció, desde la propia conducción de la Mesa y desde la propia mayoría parlamentaria, que nos toca históricamente...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Disculpe que lo interrumpa, congresista Galarreta.

Agradecería a los señores asesores que están autorizados y se hallan en la parte de atrás, que tomen asiento; y, a los que no están autorizados, que tengan la amabilidad de salir del hemiciclo. Y pido a los señores congresistas que no estén ocupando sus curules que conversen en otro lugar, a fin de que la asamblea pueda escuchar a quien sustenta la moción.

Puede continuar, congresista Galarreta Velarde.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Presidenta, señalaba cuál fue la visión que se ha establecido en este nuevo Parlamento. La ciudadanía sabe, a pesar de que a algunos medios no les guste transmitirlo así, que la visión es la de un

Parlamento que busca un verdadero equilibrio de poderes.

Este es un parlamento autónomo. Quedaron atrás los parlamentos que se habían convertido en mesas de partes en el Perú. Quedaron atrás los parlamentos obstruccionistas como los que hubo en años anteriores, cuando quien habla todavía estaba en el colegio y veía cómo la Izquierda, a veces, frenaba las cosas e imponía en aquellos congresos una oposición irracional.

La Constitución, en su artículo 130.º establece como una de las acciones importantes para el equilibrio entre el Ejecutivo y el Poder Legislativo el voto de confianza. Cuando el Parlamento entrega un voto de confianza, no lo da como un cheque en blanco, como así se le dijo al régimen actual. Tan es así que el siguiente artículo, el 131, de nuestra Constitución establece el mecanismo de la interpelación; porque quienes dan un voto de confianza a un gabinete tienen también el mismo derecho y obligación constitucional de ejercer un control político.

Por eso, no voy a entrar a debatir los temas materia de la moción de interpelación si esta se aprueba, sino que voy a referirme al derecho constitucional de un Parlamento que viene cumpliendo hasta el día de hoy con su obligación constitucional.

En horas de la mañana escuché por la radio que le hicieron la siguiente pregunta a un miembro del Gobierno: ¿Y cómo hacen con un Congreso adverso? Lo de adverso suena ilógico cuando

este Parlamento ha dado el voto de confianza, ha delegado facultades, ha aprobado un presupuesto, ha aprobado una transferencia de presupuesto.

Por eso, aprovecho estos minutos para señalar que es inaceptable esa presión mediática, esa muralla mediática, ese *lobby* que viene desde el Ministerio de Educación, a través de aquellos que escriben columnas, porque son asalariados, o mediante las o los ayayeros —como lo he dicho en algunos medios de comunicación—, porque pretenden desconocer el derecho constitucional de un Congreso que es aplaudido cuando brinda un voto de confianza o cuando da una delegación de facultades. Esa hipocresía democrática de algunos sectores políticos no solamente es inaceptable, sino que resulta siendo asquerosa y burda para la democracia.

Se ha presentado una moción de interpelación de acuerdo al marco constitucional y al artículo 68.º del Reglamento del Congreso. Ello es nuestra obligación, como Fuerza Popular, por lealtad a la democracia. Y digo eso porque la oposición, en los países en que hay una sana democracia, también tiene que ser leal a la democracia y leal a la República. Justamente, no hay mejor lealtad que la que se da a través del control político cuando hay que hacerlo.

Sin embargo, hay quienes tratan de confundir acerca de qué trata la interpelación. En realidad, la interpelación está planteada por hechos evidentes, por lo cual el ministro tiene que responder sobre compras de activos: en este caso computadoras por terceros que, según un informe, son testafierros. La interpelación también trata respecto de la demora en la ejecución de obras y acciones concernientes a los Juegos Panamericanos, lo que ha traído un montón de denuncias en los medios de comunicación.

Pero hemos sido testigos, a través de ese *lobby* que manejan desde un ministerio, de una asombrosa e inaudita defensa nunca antes vista. Tengo casi veinte años en el Congreso: cinco como asesor y once como parlamentario, tiempo en el que nunca he visto una defensa como la que se ha hecho a un ministro de Educación, sobre quien, si queremos hablar de gestión educativa, nos demoraríamos horas.

Y hoy día, si el ministro es objeto de una interpelación en ejercicio de un derecho constitucional, resulta que no existe Proyecto Educativo Nacional. Ahora, desconocen que haya un Proyecto Educativo Nacional, que es hasta el 2021 y que corresponde a cualquier ministro de dicho portafolio porque es una política de Estado. Y quien

habla es autor de la ley que obliga a cualquier ministro de Educación a venir a este Pleno para informar sobre los avances del Proyecto Educativo Nacional.

Eso fue lo que hicimos en el Congreso anterior para no desvincular a cualquier ministro a cargo de esa cartera de una política pública como la que se refiere a los seis objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Nacional.

Presidenta, con todo gusto, cedo los dos minutos de interrupción al congresista Becerril.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción, congresista Becerril Rodríguez, hasta por dos minutos.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, colega Galarreta.

Presidenta, quiero dejar plenamente establecido que acá existe una serie de intereses creados para hacer ver que la interpelación al ministro Saavedra tiene alguna relación con la Ley Universitaria. Basta entender que el señor Saavedra no ha tenido ningún rol en la presentación, ni en la discusión, ni en la promulgación de esta ley. ¿Qué rol ha tenido el señor Saavedra? Ninguno.

Ahora quieren hacerlo ver como la única persona en el Perú que va a poder sostener la Ley Universitaria. Pero un ministro que más bien está para que lo sostengan a él por los grandes casos de corrupción, ¿va a sostener la Ley Universitaria? No le mientan al país. Señor presidente Pedro Pablo Kuczynski, no le engañe al país, usted está mintiendo cuando dice que la interpelación tiene que ver con la Ley Universitaria.

Si el ministro, en un hipotético caso, se va mañana o se queda, ¿eso significa que la Ley Universitaria va a caer o va a continuar? No, nada de eso es cierto. Y a los señores periodistas les digo: basta ya de defender lo indefendible. Entendemos que tengan algunos intereses, pero la Ley Universitaria no tiene nada que ver con el señor Saavedra.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Galarreta Velarde.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Presidenta, no solo señalaba el derecho consti-

tucional, y por algo los artículos están uno detrás del otro, sino que esa es nuestra obligación, la obligación para la cual nuestros electores nos pusieron aquí, y hablo por los 72 parlamentarios de Fuerza Popular.

Tenemos la obligación de hacer un control político, tenemos la obligación de generar un verdadero equilibrio de poderes. A nosotros no nos van a asustar comentarios sobre que todos se quieran cerrar; no todos, pero hay una gran mayoría de gente valiente, muy valiente, que marca una posición; y claro, en las redes, que en un setenta y tantos por ciento la maneja un solo sector, la cuestionan. Pero el hecho concreto es que el *lobby* ha llegado tan lejos que tenemos a un Presidente cuestionando en el extranjero a su Parlamento en temas en los que no tenía nada que hacer.

Reitero que a nosotros nos lleva la responsabilidad política.

En cuanto al tema educativo, lamentablemente, por otras labores, no he participado...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Pero tenemos para hablar muchísimo sobre la universidad, sobre el modelo educativo que queremos para nuestros hijos, sobre 'no te metas con nuestros hijos, Saavedra'. Tenemos para hablar muchísimo.

Pero la interpelación tiene objetivos concretos, que son las compras cuestionadas de computadoras y el caso de los Juegos Panamericanos. Así que, hagan lo que hagan, es un derecho constitucional. Voto de confianza, cuestión de confianza: que calienten 18 ministros nuevos, no hay problema. No nos pueden amenazar. Este es un derecho constitucional.

Los mismos que dieron un voto de confianza tienen la obligación y el derecho de hacer el control político. Fuerza Popular no va a rehuir de su obligación, porque nuestros electores, que son más de ocho millones, son los que nos dicen que tenemos que realizar este control político a un ministro que, de verdad, es puro humo en lo que se refiere a su gestión, y con serios cuestionamientos.

Por lo expuesto, espero que se apruebe la moción de interpelación.

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra, por el Frente Amplio, el congresista Arana Zegarra.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Señora Presidenta: En el Frente Amplio consideramos que sí hay razones, en cuanto a temas de control político, por las que debiéramos interpelar al ministro de Educación, o a cualquier otro ministro, considerando la misión que tiene para garantizar eficiencia en el gasto público, para garantizar que no haya corrupción, para garantizar que quienes contribuyen con su trabajo —en este caso, los maestros— puedan laborar en mejores condiciones. Y, efectivamente, por esas razones este Congreso tiene, en el marco de sus funciones, que realizar el control político, la labor de fiscalización y poder interpelar a dicho ministro o en su debido momento a otros ministros. Sin embargo, discrepamos profundamente de esta suerte de interpelación porque se ha adelantado opinión.

Esta interpelación, por lo que se ha señalado y sabemos —cuando la interpelación debe ser un mecanismo de establecimiento de preguntas y de rendición de cuentas—, en realidad está destinada, y lo hemos escuchado en este mismo hemiciclo desde el inicio de nuestras funciones, a bajarse a un ministro.

Y a este ministro se lo quieren bajar porque viene de la administración anterior; se lo quieren bajar porque les ha servido en bandeja el caso de la compra de computadoras y el no responsabilizar a la secretaria del Ministerio de Educación; o, en todo caso, dando ocasión a una ineficiencia en el gasto para los Juegos Panamericanos; o lo que es peor aún: hemos tenido que aprobar en este hemiciclo, por su incompetencia, el traslado de 209 millones del sector Educación para cubrir necesidades de urgencia en el sector Salud, cuando todos sabemos que en educación lo que falta son más y mejores recursos, más y mejor control en la inversión y de manera oportuna.

En ese sentido, nosotros estaríamos de acuerdo con una interpelación que se orientara a temas de fondo, como la educación tecnocrática y recentralista; el hecho de que se ha incrementado la brecha entre la educación urbana y la educación rural de pueblos indígenas y la educación de fronteras; al hecho mismo de que se sigue lucrando con la educación, o no se cumple con el compromiso asumido en el Acuerdo Nacional para dotar de más recursos al sector educativo.

Por todos esos temas que los maestros de escuela conocen...

Presidenta, el congresista Edgar Ochoa me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción, congresista Ochoa Pezo.



El señor OCHOA PEZO (FA).— Señora Presidenta, expreso nuestra preocupación por pretender reducir el tema educativo o la función ministerial a dos hechos que, ciertamente, son serios y complicados, y sobre los cuales hay que pedir rendición de cuentas y, tal vez, exigir la responsabilidad política; pero es inaceptable que se pretenda resumir la función de un ministro a una compra irregular y a la organización de los Juegos Panamericanos Lima 2019, cuando hay hechos mucho más profundos que tienen que ver con la calidad educativa, como un Consejo Nacional de Educación inoperante, un Proyecto Educativo Nacional que no se implementa, un diseño curricular nacional por implementar con serias observaciones del propio Consejo Nacional de Educación; un sector sin el compromiso del magisterio; un sector que, además, no garantiza una gestión que pueda permitir la reducción de las brechas con las poblaciones más vulnerables, los pueblos originarios...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Ochoa, dispone del segundo minuto de interrupción.

El señor OCHOA PEZO (FA).— En ese sentido, nos preocupa que se pretenda reducir la gestión del Ministerio de Educación a esos dos hechos que son elementales, más aún cuando en este mismo Congreso muchos hemos expresado que esos Juegos Panamericanos y Parapanamericanos tal vez no debieran desarrollarse y que esos recursos podrían muy bien servir para cerrar brechas en el sector Educación.

En el último debate sobre el presupuesto nacional, todos los congresistas quisimos coordinar con la Comisión de Presupuesto para que por lo menos un centro educativo de nuestra localidad pudiese entrar en el marco presupuestal, pero casi ninguno lo logró. En tal virtud, estamos muy preocupados por ese hecho.

Por eso, señora Presidenta, expresamos nuestra inquietud en el sentido de que no se puede

reducir la gestión del Ministerio de Educación a esos dos extremos en razón de los cuales se plantea la interpelación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede concluir, congresista Arana Zegarra.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— En realidad, hubiéramos deseado que sea una interpelación que se centrara en el rescate de la educación pública de calidad y gratuita, y que mejorara la educación superior tecnológica y la educación universitaria. Esos serían temas que sin duda podrían generar un gran consenso en este hemisiciclo, así como alrededor de toda la ciudadanía. Todos sabemos que los temas de la educación vienen siendo postergados, sobre todo el de la educación pública.

¿Quién no conoce maestros mal pagados? ¿Quién no conoce escuelas que se están cayendo? ¿Quién no conoce casos de corrupción en las UGEL?, como ocurre en Cajamarca u otros lugares? ¿Quién no conoce las precariedades de los maestros para conseguir un recurso que les permita obtener una maestría o una especialización mayor? Todos esos temas debieran ser materia de una interpelación.

Pero el hecho es que no queda clara en esta interpelación la línea que separa los intereses que favorecen a universidades privadas que lucran con la educación y los *lobbies*. Por esa razón nos preocupa esta situación y expresamos nuestra posición en esta materia...



—Asume la Presidencia el señor **Richard Acuña Núñez**.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Tiempo adicional para que concluya, congresista Arana.

¿Ya terminó? Gracias.

Tiene la palabra el congresista Zeballos Salinas.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidente, antes de iniciar mi intervención, permítame otorgar las dos interrupciones al congresista Lombardi.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Tiene las dos interrupciones, congresista Lombardi Elías.



El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Gracias, congresista Zeballos.

Simplemente quería expresar mi sorpresa por la enternecedora intervención del congresista Galarreta, que dice que en el extranjero el presidente Kuczynski se ha referido a este su Congreso, como lo han demostrado con una serie de acciones, efectivamente, los de la mayoría.

No sé si podrá usted tener la gentileza de permitirme leer algunas cosas que tienen que ver con los ejes del programa educativo del Gobierno: la revalorización de la carrera docente, en primer lugar, por la que más de 35 mil docentes han sido nombrados luego de concursos públicos, por meritocracia; o las mejoras en la calidad de aprendizaje, donde el señor Galarreta ve puro humo, pero donde hay mucho más que hablar, porque, por ejemplo, colegas, la comprensión lectora mejoró del 29% en el 2011 al 49% en el 2015; y la comprensión matemática, el razonamiento matemático, pasó de 13% a 26% en ese mismo período, es decir, más que duplicándose.

No se trata, pues, de puro humo. Y podríamos seguir enumerando temas como la gestión eficaz del sistema escolar, respecto a la cual 15 mil directores han sido nombrados luego de concurso público y por meritocracia; o el cierre de la brecha en infraestructura, que entre el 2011 y el 2015 mejoró 79% a nivel nacional, 86% a nivel regional y 110% a nivel local.

Así que no se trata de humo.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Gracias, congresista.

Puede iniciar su intervención, congresista Zeballos Salinas.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidente: Con autorización expresa de nuestro vocero, Carlos Bruce, voy a intervenir a nombre de mi bancada.

Expreso mi extrañeza porque un día antes de ser formalmente propuesta la moción de interpelación con fecha 23 de noviembre, el día 22, a las 12 horas y 48 minutos, se presentó una petición suscrita por el ministro Jaime Saavedra para presentarse, de manera desprendida y transparente, ante el Pleno, a los efectos de exponer algunas políticas que estaban siendo cuestionadas.

Es una práctica parlamentaria que cuando un ministro de Estado propone formalmente su presentación, el Parlamento acceda a ella. Extrañamente, se ha interpuesto una interpelación y, obviamente, se le está dando la prioridad que el caso amerita. Lo dejo allí.

Sin embargo, quiero enfatizar que, a criterio de nuestra bancada, la interpelación es un instrumento de control político que no está sujeto a discusión; pero la interpelación tiene que estar debidamente sustentada, y estamos bastante preocupados porque, fíjense, de las 18 interrogantes planteadas en el pliego interpelatorio, cuatro se reducen a las adquisiciones de computadoras y catorce están vinculadas a los Juegos Panamericanos. Y estamos extrañados más aún con esto último, ya que, por autorización de este Congreso, acaba de emitirse el Decreto Legislativo 1248, por el cual se flexibiliza el procedimiento administrativo para llevar a cabo los Panamericanos, y ahora estamos objetando estos Juegos.

Por otro lado, este Parlamento, en la reciente Ley de Presupuesto del Sector Público para el 2017, ha aprobado importantes partidas presupuestales para llevar adelante los Juegos Panamericanos. Por ello, lo que se está haciendo hoy parece una grave contradicción.

El propio ministro de Educación, conjuntamente con el responsable del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos (COPAL), permaneció en la Comisión de Educación durante siete prolongadas horas exponiendo los pormenores de estos Juegos Panamericanos.

A pesar de esas circunstancias, persistimos en esta interpelación. Obviamente, esto provoca una interrogante: ¿qué hay detrás de la interpelación?

Nos resulta bastante extraño que en noviembre del año pasado se haya presentado una iniciativa legal a este Parlamento, que por presión de la comunidad universitaria fue retirada, respecto a prolongar la autoridad de los rectores en ejercicio. Y digo extraño porque recientemente se ha presentado otra iniciativa legal por la cual se pretende reestructurar la Sunedu con algunas normas bastante atrevidas, que en otro espacio y con mayor tiempo podríamos explicarlas. Pero cuando hay una reacción de la comunidad universitaria, cuando hay un sentir popular contra el impulso de esta ley, surge consiguientemente esta interpelación. Y, obviamente, no somos ingenuos.

El tema no es los Juegos Panamericanos, el tema no es las computadoras; el tema es la Ley Universitaria, y el país lo entiende así, está claro.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Tiempo adicional para que concluya, congresista Zeballos.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— El señor Presidente de la República ha enfatizado que la educación es una política de Estado. ¿Y cuándo vamos a entender que la educación es una política de Estado? Pasan gobiernos, trascienden gestiones.

Hacemos un paréntesis: el señor Jaime Saavedra, ministro de Educación de ayer, y hoy ratificado, sobre quien tenían buen concepto en julio del presente año algunos actores parlamentarios de Fuerza Popular, y públicamente exteriorizaban su vista en el sentido de que, si estuvieran en la gestión, él continuaría en el cargo. Y entendimos ello porque una política de Estado va más allá de las personas, va más allá de las particularidades de una gestión, trasciende porque es visión país, a lo cual estamos renunciando en estos momentos.

Por eso, nuestra bancada, definitivamente, no está de acuerdo con la interpelación; pero sí concebimos que la interpelación es un mecanismo para transparentar e informar de mejor manera a la comunidad y al país.

Es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Tiene la palabra la congresista Montenegro Figueroa.



La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Presidente, mi saludo a los colegas y a los medios de comunicación.

Me pide una interrupción la congresista Cuadros.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Cuadros Candia.



La señora CUADROS CANDIA (FP).— Señor Presidente: En los últimos días hemos recibido la masiva preocupación de los padres de familia de todo el país con relación a la llamada 'ideología de género' que este Gobierno pretende aplicar en la enseñanza escolar, desde

inicial hasta secundaria, en todos los colegios privados y públicos del Perú.

Si bien este no es un tema puntual de la interpelación, porque la interpelación es por indicios de corrupción, esta pretensión es extremadamente controversial ya que, entre otras razones, genera confusión en la mente de nuestros niños respecto a su identidad. Los hombres y mujeres tenemos los mismos derechos y deberes, pero no somos iguales.

En la página 145 de la Guía de Educación del nivel primario se señala que el docente debe enfatizar que la sociedad es la que establece que varones y mujeres deben portarse de un modo o de otro. Es decir...



—**Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Puede continuar, congresista Montenegro Figueroa.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Presidenta, me pide la segunda interrupción la congresista Marisa Glave.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción, congresista Glave Remy.



La señora GLAVE REMY (FA).— Muchas gracias, congresista Montenegro.

Después de escuchar lo manifestado sobre la ideología de género, desde el Frente Amplio tenemos que saludar que al fin, como dijo el congresista Ochoa en la sesión pasada, nos atrevamos como Estado a criticar la desigualdad y que nos atrevamos a que la currícula escolar le diga a los maestros que hay que enseñar que existe igualdad entre hombres y mujeres, que la ideología que existía era la ideología patriarcal, la que mandaba a los mujeres a permanecer en la cocina y a cumplir un rol de sumisión.

Lo que se está planteando es romper con esa tradicional e histórica manera de dividir los roles: con poder para los hombres y con inferioridad para las mujeres. Lo que está transmitiéndose ahora es básicamente una política de igualdad, y con políticas de igualdad el Frente Amplio está de acuerdo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención la congresista Montenegro Figueroa.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Señora Presidenta: La verdad, hoy día es muy importante ser objetivo; y considero, después de todo lo escuchado, que tenemos que analizar dos puntos.

El primero es cómo es el sistema de compras en nuestro país; porque, si se le va a llamar a un ministro para interpelarlo por cómo se hicieron las compras, debemos ver cómo es el sistema de compras: licitación pública y concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa, contrataciones directas, métodos especiales de contratación, como es el convenio electrónico, bajo los cuales muchos ministerios compran. La pregunta es si solo el Ministerio de Educación tiene este problema o lo tienen también todos los ministerios. Si todos los ministerios lo tienen, pues que la interpelación sea para todos.

El segundo punto tiene que ver con que se tenía que haber controlado este proceso de compra durante dicho proceso. ¿Qué dice el comité de compras?, ¿dónde está el control preventivo que tiene que hacer la Contraloría?, ¿esto solo ha ocurrido con este ministerio o con todos los ministerios? No nos engañemos, diez mil millones se van en corrupción. Ahí necesitamos otra Oficina de Control Interno, otro OSCE, otro Seace. Es todo un sistema que favorece la corrupción y que no tiene que ver necesariamente con quienes firman las órdenes de compra, sino con un sistema que lo permite. Como Congreso, todas las bancadas, tenemos que meternos a fondo en este tema.

El primer objetivo del Acuerdo Nacional en temas de política educativa nacional es el siguiente: requerimos una educación con resultados de calidad para todos en todos los niveles. ¿Qué estamos haciendo para que esos resultados de calidad con igualdad para todos se den? La falta de esos resultados debe ser uno de los motivos para esta interpelación, en lugar de fijarnos solo en lo que pasó con un sistema de compras que, lamentablemente, en nuestro país opera en todos los ministerios, así como en los gobiernos locales y los gobiernos regionales. Eso es lo que tenemos que corregir.

Por supuesto que es válida la interpelación cuando vamos a salir ganando, pero no por guerras sucias que tienen que ver con intereses sobre qué universidades me pasan o qué universidades no

me pasan, menos cuando en un solo gobierno se crearon 42 universidades. Veamos cómo están los intereses por ahí.

Considero que es importantísimo escuchar no a un ministro, sino a todos los ministros, con todas las preguntas que necesiten conocer el país y los sectores involucrados. Pero no estoy de acuerdo con guerras enraizadas que nos hacen daño y malogran la imagen del Congreso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Del Águila Herrera, por Acción Popular.



El señor DEL ÁGUILA HERREIRA (AP).— Señora Presidenta: He escuchado con bastante atención y paciencia a nuestros colegas que han hecho uso de la palabra. En ese sentido, quizás a manera de conclusión de todo lo escuchado hasta el momento,

podríamos decir que si hay voluntad de parte del ministro —que fue expresada un día antes vía carta registrada a la Comisión de Educación— de acercarse al hemiciclo y poder dar una explicación acerca de los hechos referidos a la compra de computadoras, y si también hay la voluntad del Congreso de interpelar y alcanzar unas preguntas al ministro, creo que lo correcto es que el titular del sector Educación pueda venir acá para que haga directamente el descargo correspondiente.

Por otro lado, no creo que esta interpelación tenga que ver con la Ley Universitaria. En realidad, la Ley Universitaria es un tema bastante sensible, porque hoy día nos jugamos la calidad de la excelencia de todos los alumnos, de los docentes y de la ciudadanía en general, e indudablemente de la educación con respecto a los peruanos del futuro. Así que ese es un tema aparte, muy sensible, que ya se viene discutiendo en el seno de la Comisión de Educación. Y quizá hoy no estaríamos hablando de la Ley Universitaria si no nos dieran la noticia, que apareció hoy en los medios, de que en un periodo de cinco años se crearon 49 universidades.

Habría que preguntarse si esas universidades nacieron con presupuesto y si responden a una necesidad de las jurisdicciones donde se crearon. En fin, creo que la Ley Universitaria va a tener otro espacio.

Lo que sí me sorprende es el tenor de las preguntas por las cuales se ha citado al ministro. Y se le cita por supuestos actos de corrupción referidos

directamente a una compra de computadoras. Pero, dentro de este abanico tan amplio de 18 preguntas, únicamente cuatro están referidas al caso de las computadoras y las 14 restantes a los Juegos Panamericanos.

El ministro ha venido a la Comisión de Educación a explicar lo referido a los Juegos Panamericanos; el jefe del IPD ha estado dando respuesta sobre esos Juegos; el Grupo de trabajo de deportes de la Comisión de Educación se ha reunido en la Videna con el nuevo presidente organizador de los Juegos Panamericanos, quien ha dado respuesta.

La verdad, no tengo ningún interés en que se realicen o no los Juegos Panamericanos, pero sí me gustaría sincerar la situación al respecto. No podemos seguir viviendo en esa intriga de decir: oye, yo te condiciono los Panamericanos, o no te lo condiciono. Particularmente, creo que estos Juegos son una gran oportunidad para el país, pero si no hay la viabilidad necesaria finalmente no podrían realizarse.

Así que aquellos que están en contra de los Panamericanos deben sincerar su posición y no extender esta agonía. No se olviden de algo muy importante: si los Juegos Panamericanos no se realizan en Lima, se realizarían en un país del sur, lo cual sería preocupante.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Por último, completando el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya, del APRA.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta: En primer lugar, dejo en claro que quien habla no tiene ninguna vinculación con ninguna universidad, nunca ha sido ni siquiera profesor de una universidad, ni lo ha buscado ser, a diferencia de algunos parlamentarios que han hecho uso de la palabra y que sí están vinculados a universidades privadas.

Cuando hemos denunciado la Ley Universitaria, lo que de fondo hemos denunciado es que hay un proceso de privatización de la enseñanza universitaria, por el cual el Estado peruano va a terminar transfiriéndole recursos a un grupo de universidades privadas, en cuyo caso las universidades públicas, que son las afectadas por esta ley, no van a obtener ni licenciatura ni acreditación. Pero ese no es el tema.

Es una falacia querer discutir el tema universitario cuando nosotros hemos planteado algo absolutamente distinto en materia de interpelación. ¿Por qué no se ha planteado el tema universitario? Nuestra bancada no ha planteado la derogatoria de la Ley Universitaria. Sin embargo, una simple modificación de la estructura del Sunedu reconociendo su existencia motiva toda una parafernalia en contra que lleva a decir: ¡defiendan los intereses de entidades privadas! O sea, es una ley intocable, una ley pétrea, nadie la puede cuestionar, nadie la puede siquiera criticar. ¡No me toquen esa ley! Parecen Elena Iparraguirre al lado de Abimael Guzmán; y no se ha planteado la derogatoria de la ley.

Pero yo sí tengo que rechazar, por indignas, las declaraciones del Presidente de la República en Chile, porque no es digno para un Presidente de la República hablar mal de otros peruanos en el extranjero, y menos en Chile. ¡Yo se lo rechazo abiertamente! Y, encima, utilizando conceptos por los que, no sé por qué, aquellos parlamentarios que han hecho de la defensa del género y de su opción sexual una plataforma política no protestan; cuando dice el Presidente de la República que los congresistas que cuestionamos al ministro de Educación salgamos del closet. Es decir, profiere un juicio absolutamente homofóbico y no veo protestar aquí a los defensores. ¿Eso qué quiere decir? Todo para mis amigos.

El campeón del lobismo, que es el Presidente de la República, no tiene ninguna autoridad moral para señalar ningún *lobby* para ninguna persona. Se lo digo claramente.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Mulder, le solicitan que retire la palabra que ha sido considerada ofensiva.

(Intervención fuera de micrófono)

¿Qué palabra, congresista Bruce Montes de Oca?

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, ¿qué palabra?

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Bruce, a través del micrófono.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidenta, el congresista Mulder, a quien respeto cualquier cosa que quiera decir en este hemiciclo, no tiene necesidad de proferir una frase ofensiva para

el Presidente de la República, que encarna a la Nación; así que le pido que retire la palabra.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Mulder Bedoya, su colega Bruce Montes de Oca le ha pedido que retire la palabra que ha considerado ofensiva para el Presidente de la República.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, el lobby, o sea la gestión de intereses, está respaldado por un Ley de la República. Si el señor Kuczynski ha sido lobista toda su vida, no lo estoy insultando. Es su profesión, a eso se ha dedicado.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Mulder, a fin de proseguir con el debate, le sugiero retirar la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, tratándose de su invocación, la retiro sin ningún inconveniente.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Muchas gracias, congresista.

Superado el incidente, puede continuar, congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Pero aquí hay que aclarar las cosas y poner los puntos sobre las íes.

Esos congresistas que ahora pretenden, alrededor del interés de sus universidades, estigmatizar a quienes hemos criticado la Ley Universitaria porque rompe la autonomía, dan como argumento que no hay que hablar de 164 millones de soles dilapidados por el ministro de Educación, como tampoco de mil 200 millones de dólares que se van a gastar en los Juegos Panamericanos. Y ojo que no estamos hablando de un ministro que ha juramentado anteayer, sino de un ministro que tiene tres años en su función. Y un congresista del oficialismo saluda la reciente emisión de un decreto legislativo, gracias a las facultades legislativas que este Congreso les ha otorgado, para que se inicie lo de los Panamericanos. ¿Qué?, ¿y los tres años anteriores en qué quedan?

O sea, a un ministro que no ha hecho absolutamente nada en tres años, que ha dilapidado el dinero en ese lapso, ahora sí le vamos a dar la confianza para que en los dos años que quedan ejecute mil 200 millones de soles con un decreto legislativo que le va a permitir hacer compras sin licitaciones, porque la urgencia lo amerita: el viejo truco de malograr las cosas para que después se

tenga que declarar la urgencia y no se tenga que cumplir con la Ley de Contrataciones del Estado.

Todos estos son los informes que la Contraloría General de la República ha emitido permanentemente en lo que respecta a los Juegos Panamericanos y a la gestión del señor ministro. Y no me van a decir ahora que este es un tema inventado, pues todo esto viene de los años 2009, 2010, 2011, pero se ha profundizado a partir del 2014.

Estos informes de Contraloría determinan cómo el señor Saavedra ha permitido que se eroguen diez millones de soles para que se den a las federaciones deportivas; y esos diez millones de soles se van al Comité Olímpico Peruano, para que supuestamente la COP pague una cuota que no se paga, porque deciden pagar a proveedores de los Juegos Bolivarianos. ¿Alguien se acuerda de los Bolivarianos? ¿Sirvieron de algo estos Juegos? No, pues. Y ahora, de los Bolivarianos que no sirvieron para nada vamos a pasar a los Panamericanos que no van a servir para nada. ¿Y saben qué? El Perú también se ha adscrito a los Juegos Mundiales del año 2021? Ya nos dieron la sede.

¿Alguien sabe qué son los Juegos Mundiales? ¿Son los Olímpicos? No, no son los Olímpicos. Son aquellos juegos en los que figuran deportes que no tienen rango olímpico —y Perú los va a organizar en el año 2021—, como por ejemplo jockey sobre hielo, lo que va a ser muy bueno para la juventud peruana, van a hacer jockey sobre hielo. ¿En eso se gasta la plata?

Acaba de caer un ministro por amor, porque se enamoró y nombró a su pareja —con la cual no era casado— en un puesto dentro del Ministerio de Defensa. ¿Qué decía aquí la mayoría de parlamentarios? ‘Qué sonso, no la sabe hacer; cualquiera le pide a otro ministro que nombre a la señorita, y ya con eso todo tranquilo; no la sabe hacer’. Pero hay uno que sí la sabe hacer, y esta es información que sale en google: Superintendencia de Banca y Seguros: artículo 1. Contratar a plazo indeterminado, a partir del 17 de octubre de 2016, a doña Ana Cecilia Ames Tineo de Saavedra, en el cargo de confianza de jefe del departamento de Comunicaciones, Imagen Institucional, nivel 2 de la Superintendencia Adjunta de Banca y Seguros. La digna y señora esposa del señor ministro de Educación nombrada en un cargo de 24 mil soles en la Superintendencia.

¿A qué se debe esto? La señora Cecilia Ames es titular de una empresa de consultoría política llamada Acierto, cuyo presidente de directorio es el señor Maximiliano Aguiar, ciudadano argentino, que ha declarado en distintos medios

de argentina cómo asesoró al señor Pedro Pablo Kuczynski durante toda la campaña electoral. El señor Maximiliano Aguiar y su socia, la señora Cecilia Ames, señalan cómo tomaron la campaña del señor Pedro Pablo Kuczynski en el mes de febrero; lo recondujeron, lo instruyeron, le aconsejaron que dijera: ‘Tú no has cambiado pelona’, y lograron ganar las elecciones.

Y ahora, en premio por haber colaborado el señor Saavedra en la campaña electoral, a través de su cónyuge, es que se está haciendo toda esta parafernalia para evitar que al ministro se le toque, para evitar que al ministro se le pregunte, para evitar que el Congreso ejerza una facultad constitucional. Es decir, todos tenemos que arrinconarnos. Y aquí, toda la parafernalia mediática de personas que están vinculadas a universidades, como de periodistas que tan bien se hallan vinculados a universidades, y unas y otros pretenden levantar el dedo acusador cuando se hace mención al caso del señor Saavedra y nos dicen: ‘No, no me toquen al señor Saavedra; el señor Saavedra es impoluto, es infalible; él goza de infalibilidad papal...’

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Este es el trasfondo, señora Presidenta.

Si todas estas consultorías que se han hecho, si los colegios emblemáticos no están listos, es evidente que tenemos que indagar al respecto. Según la información pertinente, de los 17 colegios emblemáticos que tenían que estar listos en el 2015, ni uno está listo; y prometen que en el año 2017 sí lo van a estar. ¿No se le puede preguntar al ministro sobre los temas de su sector?

Aunque seamos bancada minoritaria, pero aquí, con el saludo de otras bancadas, nosotros vamos a reivindicar permanentemente los fueros del Congreso. Los ministros tienen que saber que están aquí para responderles a los parlamentarios que representan al pueblo y que preguntamos en nombre del pueblo, porque el dinero no es de los ministros. Ese dinero que se paga no es de los ministros; es del pueblo.

Presidenta, me solicita una interrupción el congresista Galarreta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Aunque ya está en tiempo adicional

el orador, por excepción tiene la interrupción el congresista Galarreta Velarde.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, congresista Mulder.

Presidenta, había pedido las dos interrupciones. Gracias.

Hace un rato uno de los congresistas de un sector de la bancada de Gobierno decía que no es verdad que sea humo la gestión del señor Saavedra. Yo he dicho que podemos discutir la gestión del señor Saavedra —que creo es bastante humo—, pero no hoy día. Ese es el *lobby* que manejan los medios de comunicación, porque cuando uno ve los indicadores creo que estos están clarísimos.

Han salido parlamentarios de otras bancadas a decir que por qué no lo interpelan por tal o cual cosa, es decir, nos han dado ideas pero no se han atrevido a acercarse para preguntar: ¿pueden poner estas preguntas?

¿Por qué no presentan su interpelación? Porque hoy día vamos a ver quiénes son los socios del Gobierno, quiénes colaboraron para que sea gobierno el señor Kuczynski. El señor Kuczynski está con nueve ministros en la CADE universitaria, pero en el interior del Perú los conflictos sociales siguen. Ese es el Gobierno y esos son los socios que están hoy día, y que cuestionan y dicen: si le preguntaran por la gestión, si lo interpelaran por otra cosa; ¿pero por las computadoras?

¿Saben cuánto se necesita para modificar la Ley Universitaria? Mayoría simple. Con el ministro o sin él, la Ley Universitaria se puede modificar. Así que eso es un absurdo. Esa es la incapacidad de no tener argumentos para defender a un ministro tan incapaz en su gestión como el señor Saavedra.

Con los votos de quienes firman la moción de interpelación hace rato, si se quisiera, se podría haber modificado la Ley Universitaria. Ahora dicen que lo de las computadoras es un pretexto. ¿No querían fortalecer la UIF? ¿Saben quién hace la denuncia? La Unidad de Inteligencia Financiera. Y ahora resulta que la UIF quiere modificar la Ley Universitaria. Por favor, ahora vamos a ver quiénes son los cómplices de este Gobierno, los aliados, los que llevaron al Gobierno el equipo de lujo que está en la CADE con los empresarios.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Mulder Bedoya, puede usted continuar.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, Acá está la información del diario *El Comercio*: ‘Colegios emblemáticos inconclusos estarán listos en el 2017’. Áncash, Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Junín, Loreto, Huánuco, Lambayeque, La Libertad, Lima, Puno, San Martín y Tacna están reclamando desde el año 2014 sus colegios emblemáticos, hasta el día de hoy. Gran ministro, intocable ministro.

Y quisiera preguntarle, con todo respeto, al congresista Lombardi —ya podrá contestar si se siente aludido— cuál es la fuente que utiliza para referirse a algunas estadísticas; porque tengo acá datos oficiales del INEI sobre los indicadores demográficos y sociales del Perú, indicadores que no muestran lo que él ha señalado: por ejemplo, en lo que se refiere a la asistencia escolar en educación primaria, de 6 a 11 años, el señor ministro encontró en el gobierno anterior el 93% de asistencia; y en los sucesivos años del señor Humala esa asistencia ha bajado al 90%.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Sírvase concluir, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Esa es la gestión del señor Saavedra. Y en la última prueba PISA estamos últimos.

No sé qué tipo de magia se está pretendiendo hacer aquí para decir que este es el mejor ministro en décadas, que este es el ministro que se merece un país desarrollado y no el Perú. Todas esas cosas se han dicho en los medios de comunicación.

Será, pues, el ministro que quieran; lo ungrarán, lo llevarán a los altares. Pero aquí, que venga al Congreso y que responda como corresponde.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Lombardi Elías.



El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Señora Presidenta, no me he referido a la asistencia, que es la cifra que señala el congresista Mulder. Yo me he referido a la mejoría en la calidad del aprendizaje, y he dado cifras del INEI: 29% de comprensión

lectora en el 2011, 49% de comprensión lectora en el 2015; de 13% de comprensión matemática en el 2011, se pasó al 26% en el 2015, lo cual nos pone en un nivel satisfactorio.

La cobertura de la educación inicial, colega Mulder, mejoró del 73% al 84% entre el 2011 y el 2015, siempre según cifras del INEI; y podríamos seguir hablando de soporte pedagógico en primaria, de jornada escolar completa en secundaria, de enseñanza de inglés y de educación intercultural bilingüe. Pero lo dejo ahí.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Según el artículo 131.º de la Constitución Política del Perú y el artículo 83.º del Reglamento, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para esta admisión se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles. El número de congresistas hábiles para la presente sesión es de 109 y el tercio es 37.

Los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 94 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 57 votos a favor, 17 en contra y 18 abstenciones, la admisión a debate de la moción de interpelación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ananculi Gómez, Villavicencio Cárdenas, García Jiménez, Martorell Sobero, Reátegui Flores y Petrozzi Franco; del voto en contra del congresista Acuña Núñez; y del cambio de voto de abstención por voto en contra del congresista Vásquez Sánchez.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

—El texto de la moción de interpelación aprobada es la siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Acuerda:

INTERPELAR al ministro de Educación JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ a fin de que informe a la Representación Nacional sobre la presunta compra dirigida de computadoras para el sector educación, la demora para la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y la difusión de conversaciones del señor Francisco Boza en un programa periodístico en las que se hace mención a su persona.”

“PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ ABSOLVER EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

1. A través de la Resolución Ministerial N° 255-2014-MINEDU se designa a la señora Ruth Marina Vilca Tasayco como Responsable de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos, otorgándose una serie de facultades y atribuciones como suscribir, modificar y resolver contratos relativos a la contratación de servicios, consultorías y adquisición de bienes, cancelar procesos de selección, aprobar los expedientes de contratación y las bases de los procesos de selección convocados por el MINEDU, suscribir actas de entrega y recepción de donaciones de bienes muebles efectuados a favor del MINEDU y asimismo disponer la contratación de personal, bienes y servicios con cargo a la Unidad Ejecutora 120. Como podemos apreciar esta persona se encontraba investida de una serie de facultades y atribuciones que le permitía disponer del presupuesto de esta unidad ejecutora.

¿Podría informarnos de manera detallada a cuánto ascienden las compras de bienes, servicios y consultorías efectuadas por esta Unidad Ejecutora desde el momento en que la señora Ruth Marina Tasayco se desempeña como responsable de ésta?

2. ¿Cuáles fueron los motivos por los cuales la compra de estas computadoras se efectuó a través del Convenio Marco? ¿La señora Ruth Marina Vilca Tasayco como Responsable de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos, efectuó alguna consulta o pidió alguna autorización para utilizar la modalidad de compra antes señalada?

3. Podría explicarnos como es que el dinero que el Ministerio de Educación pagó por la adquisición de computadoras a diferentes empresas fue

depositado en las cuentas de la empresa MT & FM Inversiones donde uno de los accionistas es la persona de Frank Daniel Rommel Muro Tananta, en la cuenta de una empresa donde la accionista es Jesslyn Paola Alva Tananta y en la cuenta personal Daniel Rufino Lejabo?

4. Podría informarnos ¿cuáles son los mecanismos de control presupuestario y financiero que tiene la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos, teniendo en consideración que ésta tiene un presupuesto propio?

5. Señor Ministro, usted autorizó al IPD y/o al COP a inscribir a la ciudad de Lima u otra ciudad del Perú, como postulante para ser sede de eventos deportivos internacionales? Especifique qué eventos fueron esos y qué partidas les asignó.

6. Usted fue nombrado como Ministro de Educación el 01 de noviembre de 2013 y nuestro país fue designado como sede de los Juegos Panamericanos el 11 de octubre de 2013, es decir un mes antes de su nombramiento. ¿Qué medidas adoptó desde su nombramiento como Ministro de Educación para la organización de estos Juegos Panamericanos hasta el mes de febrero del año 2015, en que expide el D.S. N° 002-2015-MINEDU?

¿Por qué motivos después de dieciséis (16) meses que nuestro país había sido designado como sede de los Juegos Panamericanos, recién se preocupó por su organización y expidió el D.D. N° 002-2015-MINEDU, de fecha 21 de febrero del año 2015?

7. Sr. Ministro; Puede explicar a quién se entregó los 3 millones de dólares aproximadamente que el Comité Olímpico Peruano debía pagar a la organización de los Juegos Panamericanos y con qué documentos lo demuestra?. Si no fuera el caso, puede explicar en qué se ha invertido el dinero y cuáles son los documentos con los que sustenta estos gastos?

8. El señor Francisco Boza, el señor Akio Tamashiro, el señor José Quiñones y el señor Saúl Barrera ¿siguen formando parte del Proyecto Especial para la preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, el mismo que se encuentra en el ámbito del Ministerio de Educación?

Las personas antes señaladas han sido acusadas por el Ministerio Público de la presunta comisión del delito de peculado y hasta se les ha solicitado pena privativa de libertad, siendo esto un grave

precedente. ¿Qué medidas ha adoptado usted con relación a estas personas ante esta grave situación y que de acuerdo a las funciones que tiene asignada el Proyecto Especial se encargarían de programas y ejecutar los proyectos de inversión pública en materia de infraestructura deportiva, celebrar convenios y contratos, promover la participación del sector privado, entre otros?

9. El inciso g) del artículo 2º del D.S. N° 002-2015-MINEDU, señala que el “Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019” tiene que presentar un Informe Anual al Consejo de Ministros. ¿El Director Ejecutivo de este Proyecto en qué fecha cumplió con la presentación de este informe anual? ¿Cuáles son las conclusiones y recomendaciones a las que se arribó en ese informe?

De no haberse producido la referida presentación ¿cuáles son los motivos por los cuales no se ha cumplido con esta presentación, toda vez que ya ha transcurrido más de un año de la conformación de este Proyecto Especial? y ¿qué medidas ha adoptado su despacho por no haberse efectuado esta presentación con los miembros del Proyecto Especial y cuál ha sido la actitud de la Presidencia del Consejo de Ministros ante este incumplimiento?

10. El programa periodístico *A Bocajarro* ha difundido una conversación del señor Francisco Boza con un tercero, donde el primero de los nombrados hace mención que recibió una llamada de su despacho, donde menciona textualmente lo siguiente:

“... y como a las cinco y media de la tarde recibí una llamada del despacho y bueno y me pasas con él y me dijo tenemos que tener un mismo discurso, este este tema del pago del Comité Olímpico que no lo ha hecho, eh yo tengo un documento de no adeudo, entonces le dije, yo lo tuteo, Jaime ese es un papel que tú no puedes demostrar porque igualmente has iniciado una acción civil, no entiendo lo que pasa, es que le había movido el gallinero y estaban forzando la situación para que se le transfiera más plata al COP y lo salven, había un grupo de gente en el MEF que quería hacerlo así porque el Ministerio no transfirió en su momento, pero lo que no sabían, que no podían transferir por que habían rendiciones de cuentas pendientes, bueno no importa en ese momento, yo le dije me estoy yendo al canal porque me va a entrevistar tal persona no, como si le hubiera mentado la madre, ... que no, que no, que ni ..., que no sales y me hizo sentir muy mal porque me dijo, este, tú trabajas en el Proyecto Es-

pecial ergo tu trabajas por mí y para mí, yo soy tu jefe y te ordeno, ... como comprenderás tu viste como me puse no, entonces acabé, pensé fríamente y me fui hablar con él en persona, y le dije oe acá están hablando, acá se trata no de ti sino de mí y de mi familia, mi honra está en juego, no tú, a ti no, ... no te interesa, yo respeto tú, tengo que acatar lo que tú piensas pero no la comparto y no la, y no la respeto porque es este y me dio toda su versión y la, lo que pasa es que se está cuidando él no más ..”

¿Cuáles son los motivos por los que usted le pide al señor Francisco Boza tener un mismo discurso en el tema referido al pago que le debía efectuar el Comité Olímpico Peruano (COP) a la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA) por la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019? ¿Tiene usted conocimiento que el dinero para efectuar el pago a la ODEPA ha sido destinado para otros fines?

¿Por qué el Ministerio de Economía y Finanzas le tenía que transferir más dinero al COP? ¿A qué se refiere usted cuando dice en la conversación telefónica al señor Francisco Boza cuando hablan del pago del COP, “... este, este tema del pago del Comité Olímpico que no lo ha hecho...”?

¿Por qué motivos se opuso a que el señor Francisco Boza se presentara en un medio de comunicación para ser entrevistado?

¿Usted designó directamente al señor Francisco Boza como miembro del Proyecto Especial, por ello le dice en la conversación telefónica que sostuvo con él: “... tú trabajas en el Proyecto Especial ergo tú trabajas para mí y para mí, yo soy tu jefe y te ordeno...”? ¿Qué intereses tiene señor Ministro para haber nombrado al señor Francisco Boza como integrante del Proyecto Especial? ¿Usted ha nombrado directamente a otros miembros del Proyecto Especial?

11. En su presentación en el Congreso de la República ante la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, usted señaló:

“ ... las federaciones eligen al Presidente de la COP por eso es tan importante el proceso de rendición de cuentas de estas instituciones como entidades privadas, en este caso al IPD como entidad pública que tiene que supervisar que esas subvenciones se estén utilizando de manera adecuada en el caso, cierro con eso, en el caso específico de la COP, perdón del COP del Comité Olímpico Peruano eso no ha pasado, no ha rendido cuentas de manera satisfactoria y por lo tanto sus sub-

venciones por el momento se han detenido, ellos tienen que estar porque es parte del acuerdo del ODEPA no puedo decir, no quiero que esté el Comité Olímpico Peruano tienen que estar, pero es correcto que no estén en este momento, no tiene la capacidad creo yo, ya el Juez, ya digamos el Poder Judicial definirá si hay responsabilidades o no, pero obviamente no hay evidencias de una capacidad gerencial del Comité Olímpico Peruano para poder manejar estos recursos ...”

Usted ha señalado: “... pero obviamente no hay evidencias de una capacidad gerencial del Comité Olímpico Peruano para poder manejar estos recursos ...”; sin embargo usted ha designado como integrantes del Proyecto Especial que se encuentra dentro del ámbito del Ministerio de Educación y que se va a encargar de la organización de los Juegos Panamericanos, a varias personas que han formado parte del Comité Olímpico Peruano, como por ejemplo el señor Francisco Boza, el señor José Quiñones, el señor Akio Tamashiro, quienes se encuentran acusados penalmente justo por presuntos malos manejos de las subvenciones del COP. ¿Cómo puede explicar usted estas designaciones de personas tan cuestionadas en el ejercicio de sus funciones en el COP y ahora pasan a ser integrantes del Proyecto Especial o fueron integrantes de éste?

12. Sr. Ministro, ¿Cuál fue el criterio técnico para la elaboración de un segundo Plan Maestro por parte de la empresa Delloitte por el cual se pagó 8 MILLONES DE DÓLARES cuando ya se había pagado por un Plan Maestro anterior hecho por la empresa Ayessa que costó 13 MILLONES DE SOLES? ¿Quién le sugirió elaborar un segundo Plan Maestro y por qué?

13. Con fecha 10 de setiembre Ud. viajó a Rio de Janeiro, Brasil, para “tomar conocimiento de experiencias exitosas de organización” según señala la Resolución Suprema 212-2016 PCM ¿Que provecho concreto, que experiencia sustantiva han sido tomadas de la experiencia brasileña y que se pueden aplicar en la organización de los Juegos Panamericanos, Lima 2019?

14. Con fecha 2 de agosto de 2016 con Resolución Suprema 024-2016 MINEDU Ud. autorizó el viaje de 5 funcionarios de su portafolio a la ciudad de Rio de Janeiro para asistir a las olimpiadas, irrogando un gasto de más de 22 mil dólares al Tesoro Público, ¿Qué beneficio concreto ha traído a la organización de los Juegos Panamericanos el viaje de los referidos funcionarios?

15. ¿Cuál ha sido el criterio y en base a qué dispositivo legal su despacho determinó, sin concurso

público alguno, el pago de 169 millones de soles a la empresa consultora Deloitte para la realización de la consultoría y elaboración del plan maestro de los Juegos Panamericanos?

16. ¿Con qué criterio y bajo qué sustento legal autorizó la contratación de la empresa Agesa, para elaborar el plan de maestro de los Juegos Panamericanos del 2019, pese a que esta empresa está vinculada al Sr. Martín Belaunde Lossio y actos de corrupción que fueron investigados por el Congreso de la República y el Ministerio Público?

17. Para que diga cómo es verdad que su despacho dispuso la entrega de 10 millones de soles al Comité Olímpico Peruano para el pago por los derechos de los Juegos Panamericanos, entrega que no ha sido debidamente sustentada por el Comité Olímpico Peruano hasta la fecha?

18. Sr. Ministro, ¿Qué opinión le merece que la prensa muestre ante cámaras, documentos y hechos que usted no puede negar que conocía y que hoy sabemos todos que no han merecido el más mínimo control de parte suya y del IPD?”.

“Votación de la admisión de la moción de interpelación 1083

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Andrade Salguero de Álvarez, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Galarrreta Velarde, Galván Vento, Gonzales Ardiles, Lazo Julca, León Romero, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Salaverry Villa, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Velásquez Quesquén, Vergara Pinto, Villanueva Mercado, Yika García y Yuyes Meza.

Señores congresistas que votaron en contra: Bruce Montes de Oca, Choquehuanca de Villanueva, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Donayre Gotzch, Flores Vilchez, Guía Pianto,

Lombardi Elías, Meléndez Celis, Montenegro Figueroa, Oliva Corrales, Rosas Huaranga, Sánchez Alva, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Violeta López y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Canzio Álvarez, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Herrera, Foronda Farro, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, Morales Ramírez, Narváez Soto, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Quintanilla Chacón, Rozas Beltrán, Vásquez Sánchez y Zeballos Patrón.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia propone que el ministro de Educación concurra al Pleno del Congreso, con el fin de contestar el pliego interpelatorio admitido, el miércoles 7 de diciembre a las 9 y 30 de la mañana; mientras que la citación para los congresistas es a las 9 de la mañana.

Se va a votar la propuesta a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda la propuesta de la Presidencia en el sentido de que el señor ministro de Educación concurra al Pleno del Congreso el día miércoles 7 de diciembre a las 9 horas y 30 minutos, a fin de contestar el correspondiente pliego interpelatorio.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

Previo debate, la Presidencia difiere la votación del texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre la Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho de acceso al agua como derecho constitucional

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 100, 192, 262, 272 y 424/2016-CR, que propone la Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho de acceso al agua como derecho constitucional.*

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre los Proyectos de Ley 100, 192, 262, 272 y 424, mediante el cual se propone la Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho de acceso al agua como derecho constitucional.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de noviembre de 2016, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Torres Morales, hasta por diez minutos.



El señor TORRES MORALES (FP).—

Presidenta: El día que instalamos la Comisión de Constitución de este Parlamento y asumimos la dirección de este equipo de trabajo sostuvimos que las constituciones políticas no son textos escritos en piedra o en bronce, mucho menos en un régimen democrático como el que hoy defendemos y donde representamos a los ciudadanos que nos confiaron sus votos.

Una vez más, la historia nos pone un nuevo reto en el camino: demostrar que la Constitución de 1993 no se caracteriza por su rigidez, sino por su gran capacidad de adaptación.

Hoy estamos frente a una reforma de nuestra Carta fundamental, que como sabemos representa un arreglo institucional para garantizar la convivencia de todos los peruanos. Su modificatoria exige la construcción de consensos entre los representantes del pueblo, lo que, por supuesto, no es fácil. De ahí los amplios debates que hemos tenido en la Comisión de Constitución y también los exigentes requisitos demandados por la propia Constitución para su modificatoria.

En esta oportunidad debemos advertir que alcanzamos esta propuesta de casi todos los grupos parlamentarios. En efecto, Acción Popular, Fuerza Popular, Frente Amplio y Alianza para el Progreso, cuatro fuerzas políticas, presentaron los proyectos de ley 100, 192, 262, 272 y 424. Lo cierto es que, más que para crear un derecho, lo hacemos hoy para reconocer un derecho inherente a la dignidad humana, uno que está escrito de manera expresa e indubitable en nuestra Constitución Política: me refiero al derecho de las personas a tener acceso al agua potable en forma progresiva y universal.

Con esta modificación no solamente estamos haciendo un reconocimiento expreso de este derecho,

sino, antes que nada, una reivindicación política y normativa que teníamos pendiente con todos esos peruanos que hoy no cuentan con agua potable o pagan precios excesivos por acceder a un recurso natural que es esencial para garantizar la vida.

No es justo que los peruanos más pobres, quienes tienen menos recursos, paguen diez veces más por litro de agua que el precio que pagan los que sí tienen una conexión y, lógicamente, mayores ingresos.

El agua es un recurso escaso y esencial para la vida. En las últimas décadas genera conflictos sociales por su inequitativa distribución y su uso irracional.

El problema del agua exige que el Estado asuma un rol protagónico en su gestión, protección y distribución. Un primer gran paso es, sin duda, otorgarle un rango constitucional. Esta modificatoria compromete a la sociedad en su conjunto y en especial al Estado. Debemos trabajar y materializar el acceso al agua potable para todos los peruanos, de modo que sea una prioridad en la agenda política del país.

El rol del Estado debe ser más visible en esta materia. Las decisiones y formulaciones políticas públicas deben permitir un acceso seguro a este recurso. Este derecho no puede ser negociable. Si queremos ser reconocidos como un país del primer mundo, es fundamental e impostergable solucionar el problema del acceso al agua potable de todos los peruanos.

La Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso ha reconocido que el derecho al agua potable se encuentra íntimamente ligado a otros derechos sociales como el derecho a la salud y el derecho a un medio ambiente adecuado y equilibrado para la vida. El derecho al agua potable constituye, como ocurre con el derecho a la vida, un requisito importante para el ejercicio de otros derechos fundamentales. El agua es vida y es nuestro deber como Estado, desde los distintos poderes públicos, defenderla y permitir su acceso a todos los peruanos.

Esta reforma constitucional también implica priorizar el consumo humano del agua sobre otros usos, y reconoce los elementos jurídicos que lo caracterizan, su condición de recurso natural esencial para la vida, por ejemplo, o su carácter de bien público donde el Estado es el titular del recurso y está obligado a cautelararlo como patrimonio de la nación, ya que su dominio es inembargable e imprescriptible.

Señoras y señores congresistas, el dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Constitución y Reglamento que hoy presentamos propone incorporar el artículo 7.A en la Constitución Política del Perú, con el siguiente texto:

“El Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable.

El Estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos.

El Estado promueve el manejo sostenible del agua el cual se reconoce como un recurso natural esencial, y como tal constituye un bien público y patrimonio de la nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible”.

Señoras y señores congresistas, está en nuestras manos hacer justicia y equidad para millones de peruanos que no acceden a este vital recurso, y asegurar un futuro sustentable para las próximas generaciones.

Hagamos que ese millón 400 mil peruanos que hoy no tienen acceso al agua, que el 80% de la población loreana que no cuenta con servicios de agua y saneamiento, que aquellos que representan a más del 98% de la población rural que toma agua sin tratar, sepan que tienen una Constitución que marca el camino para poner fin a esta terrible realidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, como autora del proyecto, la congresista Glave Remy.



La señora GLAVE REMY (FA).— Señora Presidenta: Quiero señalar tres aspectos que me parecen fundamentales en este proyecto. El primero tiene que ver con que el Estado peruano, a través del Tribunal Constitucional, ya ha señalado...

Presidenta, cedo una interrupción al congresista Arana.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Arana Zegarra.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Señora Presidenta, desde el Frente Amplio saludamos que por fin haya un avance y un acuerdo por unanimidad en la Comisión para declarar el derecho humano al agua; además, debemos recordar que muchos de nosotros hemos venido participando desde hace décadas para que este derecho sea reconocido, lo cual ha sido motivo de lucha.

Rindo homenaje aquí a los guardianes de las lagunas que trajeron una iniciativa legislativa al Congreso en febrero del 2012, pidiendo que se constitucionalice el derecho humano al agua y, además, que se reconozca el hecho de que han sido los pueblos como, por ejemplo, los representados en la resolución que planteó el Gobierno de Bolivia a la Asamblea General de Naciones Unidas, la cual el 28 de julio del 2010 recogió la necesidad de que se constitucionalice el derecho humano al agua en las constituciones de todo el mundo para terminar con aquel flagelo que hace que las personas...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Haga uso del segundo minuto de interrupción, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Ha sido precisamente esta reivindicación sentida de los pueblos la que ha llevado a que, por ejemplo, la resolución de Naciones Unidas aprobada el 28 de julio del 2010 expresara preocupación porque 884 millones de personas carecen de acceso al agua potable segura y que dos mil seis millones de personas carecen de acceso al saneamiento, y alarma porque aproximadamente 1,5 millones de niños menores a los cinco años mueren y 443 millones de días escolares se pierden cada año por enfermedades relacionadas a la falta de agua y saneamiento.

Ojalá que esta norma impida que no más mujeres de sectores populares tengan que caminar largas horas porque no tienen garantizado su derecho humano al agua, agua que muchas veces es dañada por irresponsables actividades que destruyen las cabeceras y las fuentes naturales de agua, agua que es contaminada por industrias irresponsables o por aquellas actividades que generan graves impactos en el agua desconociendo que en el país estamos, además, ante una situación de cambio climático.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Glave Remy.



La señora GLAVE REMY (FA).— Presidenta, lo primero que quisiera señalar es que este es un proyecto que ha sido trabajado en la Comisión de Constitución, como ha señalado el congresista Torres, y sobre el cual ha habido iniciativas de distintos grupos parlamentarios.

La iniciativa que yo presenté tiene el número 262; y hay congresistas de la bancada de Fuerza Popular presentes que también presentaron iniciativas legislativas sobre el derecho constitucional al agua. El congresista Yonhy Lescano, que no está aquí hoy, también presentó una iniciativa; y la congresista Marisol Espinoza también hizo lo propio con respecto a esta necesidad.

La propuesta que tenemos entre manos reconoce cuatro aspectos que creo que son fundamentales: el primero es que reconoce el derecho al agua potable de manera progresiva y universal. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que el Estado debe garantizar el derecho al agua a todos y a todas como una política de Estado con metas de corto, mediano y largo plazo. Pero la progresividad también supone que el abastecimiento y el acceso tienen que mejorar en calidad, no solo en cantidad.

Un segundo aspecto de este proyecto que me parece fundamental, es que no solo nos hemos quedado en reconocer el derecho al agua potable de los peruanos y peruanas, sino que estamos reconociendo que el agua es un recurso estratégico y un patrimonio de la nación, y que por tanto es un bien del Estado que debe ser protegido.

Un tercer aspecto del proyecto reconoce y plantea la necesidad de que el manejo del recurso hídrico sea sustentable, que sea sostenible; eso quiere decir que este Congreso reconoce que así como todos los peruanos y peruanas tenemos necesidad de acceder al agua, el manejo que hagamos de este recurso debe ser eficiente, porque estamos enfrentando una etapa en nuestro planeta que obliga a las distintas naciones a entender que este recurso se puede acabar y que tenemos que hacer un uso eficiente y además prioritario del mismo.

Cabe señalar que este reconocimiento lo hacemos porque reconocemos lo que ya dijo nuestro Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional ha señalado en distintas sentencias que el agua se vuelve una condición fundamental para la salud, porque

una persona no puede tener derecho a la salud si es que no tiene acceso al agua, que esté en buenas condiciones y en suficiente cantidad. Este órgano de control de la Constitución también ha manifestado que es fundamental para la dignidad del ser humano, porque un ser humano que no accede al agua no va a poder tener una vida digna y, por tanto, es una condición fundamental para otros derechos.

Nuestra propuesta recoge señalamientos y observaciones generales de Naciones Unidas, que ya dijeron desde el año 1995, pero con mayor precisión en el año 2012, que el derecho al agua es un derecho fundamental de todas las personas en el marco del Pacto de derechos económicos, sociales y culturales que hemos firmado.

Finalmente, todas las fuerzas políticas formamos parte del Acuerdo Nacional, y en la política 33 de este Acuerdo ya hemos señalado que el agua es fundamental para nuestra nación y tenemos que avanzar en su constitucionalización.

Estando en este lugar, me permito reconocer que el Proyecto 262 que alcancé a la Comisión de Constitución recoge la iniciativa que entregó antes el congresista Javier Diez Canseco, a quien hoy recuerdo con mucho cariño.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Monterola Abregu, como autor de uno de los proyectos.



El señor MONTEROLA ABREGU (FP).— Presidenta: Agradezco por agendar este importante tema que he estado impulsado desde el anterior periodo legislativo, puesto que el acceso al agua en todas sus formas es un derecho fundamental y debe ser incorporado en nuestra Constitución.

En el debate no ha habido detractores de este tema sino, más bien, opiniones divergentes respecto de la necesidad o no de incluir taxativamente en el texto constitucional el acceso al agua como un derecho, y la postura de que sí se debe considerar como un derecho fundamental ha sido mayormente aceptada. Sin embargo, como autor del proyecto, me siento en la obligación de dejar claramente establecida la necesidad de su incorporación porque, como se argumenta, el acceso al agua es inherente a la vida misma, como respirar el aire puro. No obstante, debemos mencionar una gran diferencia: mientras que el aire se

encuentra de manera natural en todas partes, el agua es un recurso natural valioso que puede ser materia de acaparamiento, de comercialización y especulaciones.

Colegas, no vamos a cerrar los ojos ante el libre mercado. Sabemos que todo bien económicamente rentable será apreciado por el comercio. En nuestras manos se encuentra el establecer los límites para evitar que se comercie con la vida misma, y es por este motivo que la Constitución —como contrato social de todos los hombres con el Estado que establece los parámetros normativos que regulan todas las actividades en una nación— debe señalar de forma clara que el agua no es un bien comercial, que el agua no es un bien acaparable y que el Estado peruano defiende y defenderá a la persona humana como prioridad ante el comercio y ante otras actividades como la minería, y sabrá racionalizar la distribución justa para sus diferentes usos.

No voy a hacer el listado de normas internacionales, sentencias jurisdiccionales o resoluciones que reconozcan el acceso al agua como un derecho fundamental, porque de eso se ha encargado claramente la exposición de motivos del dictamen. Sin embargo, me voy a permitir informar a aquellos congresistas que consideren que esta norma puede generar algunas trabas para el desarrollo, que es todo lo contrario puesto que entre los objetivos de desarrollo sostenible al 2030 se tiene como objetivo número 6 garantizar la disponibilidad del agua, su gestión sostenible y saneamiento para todos.

Ello quiere decir que estamos dando el primer paso para el cumplimiento de este importante objetivo de desarrollo sostenible, que con los demás objetivos contribuirá a erradicar la extrema pobreza, combatir la desigualdad, la injusticia y a apoyar el cambio climático.

Por último, tengo el orgullo de que las fuerzas políticas presentes en este hemisferio podemos tener diferencias muy profundas sobre algunos temas, pero cuando se trata de reconocer la labor de los hombres que viven por encima de los cuatro mil metros sobre el nivel del mar, de aquellos que durante siglos han sido guardianes de la naturaleza y que mediante el Yaku Tarpui —Yaku significa agua y, por su parte, Tarpui sembrar—, mediante la construcción de jochas, zanjas de infiltración, acueductos, sistemas de riego agrícola incaicos y pre incas han sabido sembrar y cultivar el agua, nos unimos y los reconocemos para que el resultado de su trabajo sea accesible para todos los seres humanos sin distinción.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Antes de proseguir, hago presente que en la galería se encuentra el piloto peruano Nicolás Fuchs Sierlecki, quien ha obtenido el segundo puesto en un certamen internacional de rally, y está acompañado de los congresistas Noceda Chiang, Chihuán Ramos y Domínguez Herrera.

Un saludo para todos ellos.

(Aplausos.)

Continuando con el debate, tiene la palabra el congresista Narváez Soto.



El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidenta: El agua es un recurso estratégico muy vinculado a la vida humana, razón por la cual tenemos que gestionar este recurso, y gestionar quiere decir que el Estado tiene que actuar.

Tenemos que hacer que nuestro Estado, a través del Ministerio de Agricultura, realice serios programas de reforestación en las cuencas del país. Las cuencas altoandinas ya se están desertificando. En ese sentido, vamos a tener serios problemas si no generamos masas boscosas en estas cuencas que permitan aprovechar la época de lluvia para que el bosque, a través de sus raíces que actúan como esponjas, mantenga el agua y después pueda filtrar este recurso importante a las cuencas no solamente en más volumen sino también con mejor calidad. El Estado tiene que asumir esta tarea ya.

Otra política es represar el agua, que es muy importante. Tenemos que represar el agua, embalsar el agua en las partes altas de la Cordillera de los Andes del Perú.

Así va a llegar este recurso para los campesinos pobres, que en estos momentos toman agua no potable con muchas dificultades y de baja calidad. En los arenales de todo el litoral peruano, muchos pobres mendigan el agua, que es un recurso escaso y, encima, no saludable.

En consecuencia, esta modificación en la Constitución es importante para brindar a los peruanos agua, no solamente agua potable sino también agua de buena calidad.

Por lo tanto, como bancada de Alianza para el Progreso, respaldamos esta modificación constitucional...

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Benicio Ríos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir, congresista Ríos Ocsa.



El señor RÍOS OCSA (APP).— Presidenta, mi saludo a todos los colegas.

Efectivamente, cuando nos referimos al agua hablamos de la vida, lo cual está incorporado en este proyecto.

Sabemos que el agua está en tres estados y que, además, está en el suelo y en el subsuelo. Habría que considerar también en esos estados ese elemento tan fundamental para la vida del hombre.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Narváez Soto, le pide una interrupción la congresista Foronda Farro.

Puede proceder, congresista.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, congresista Narváez.

Presidenta, solamente para sumarnos a este proyecto que es necesario para la vida. El tema del agua es el tema

del ejercicio de los derechos, y no estamos hablando solo desde una visión antropocéntrica, relativa a los seres humanos, sino desde una visión que abarca a todos los seres vivos y al agua en todas sus formas.

Hablamos de la conservación del agua de los manantiales, de los puquiales, de los lagos, de las lagunas; hablamos de la calidad del agua de los océanos a los que corresponden más del 80% del agua. A eso nos estamos refiriendo cuando hablamos de los derechos humanos del agua, pero también de los seres vivos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Narváez Soto.



El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidenta, en estos momentos en que el país vive una tremenda sequía es cuando mejor valoramos el agua; por lo tanto, creo que esta modificación constitucional es importantísima.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia y la Mesa Directiva expresan su saludo a los excelentísimos señores embajadores de Argelia, Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Indonesia y Malasia, así como al presidente de la Cámara de Comercio Árabe Peruana, quienes se encuentran en la galería diplomática y concurren al Congreso en el marco de la conmemoración de la Declaración de Independencia del Estado de Palestina, y están acompañados de los congresistas Martorell Sobero, Villavicencio Cárdenas y Ananculi Gómez, así como por el ex congresista Omar Chegade Moya.

(Aplausos).

Continuando con el debate, tiene la palabra la congresista Melgarejo Paucar, como autora de uno de los proyectos sobre la materia.



La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Presidenta: Un saludo para los colegas.

El agua es vida, sin agua no hay vida, eso lo tenemos claro; también sabemos que el agua es un derecho fundamental. Hemos consensuado con las diferentes bancadas para que el agua potable sea objeto de una política pública, que es lo que nos interesa.

Como autora de uno de los proyectos de ley, me siento satisfecha porque con este texto que hemos votado por unanimidad vamos a hacer que el agua potable llegue a cada rincón. En virtud de una política pública de Estado vamos a poder garantizar que el líquido vital sea potable para nuestras comunidades; no solo para la costa, la sierra y la selva, sino también para todos aquellos que tienen derecho a tomar un agua de esas características.

El agua es la fuente de vida. Gozar de buena salud y una buena alimentación depende del acceso al agua y de una buena calidad de esta; es por eso que hoy servirá como política pública el agua potable. Un país moderno, un país con acceso al agua potable, es muy importante pues de ahí marcamos la diferencia y sé que los 130 congresistas estamos de acuerdo en ello, ya que deseamos que esto sume al desarrollo de nuestro país...

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Donayre.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir, congresista Donayre Gotzch.



El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Gracias, congresista Melgarejo.

Si todos coincidimos y hablamos el mismo idioma sobre lo importante que es el agua, ¿qué sentido tiene todo esto si permitimos que el agua tanto de la vertiente oriental como de la vertiente occidental termine en el mar?

Hay que ser coherentes. Por ello, ahora que está nuestro Presidente, debemos incidir en que ni una gota de agua debe ir al mar. Por ahí debemos empezar, de manera que así habrá agua para todos: para los agricultores y agua potable para los asentamientos humanos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Melgarejo Paucar.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Presidenta, el aporte es muy importante, pero el agua potable es como una política pública para erradicar la desnutrición crónica, y tenemos que cuidarla y protegerla. El acceso al agua potable es un derecho económico y social, y es de corte prestacional, considerándose que la progresividad no significa una postergación indefinida para el acceso a este derecho fundamental que ya está prescrito.

De ahí la importancia de que todos hayamos contribuido para dar este proyecto. Estoy segura de que todos vamos a votar convencidos de que ya es una política pública y de que el Presidente tiene la mesa servida para ejercer, ejecutar y brindar un agua de calidad como buscan nuestros hermanos.

Como congresistas, estamos para representar y apostar por el bien común, y sé que nuestra votación será contundente.

Gracias.



—Reasume la Presidencia el señor Richard Acuña Núñez.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Tiene la palabra el congresista Violeta López.



El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidente: Saludamos y felicitamos que haya un consenso entre las diversas fuerzas políticas para sacar adelante esta iniciativa que constituye además, probable-

mente, la principal propuesta y política de gobierno del presidente Kuczynski. El Presidente se ha preocupado por poner el tema del acceso del agua potable como una de los elementos fundamentales de su propuesta de cara al 2021.

Tengamos en cuenta algunos datos. En el Perú de hoy, siendo un país que está *ad portas* de declarar el Bicentenario de su República y peleando por ingresar al APEC, hay entre ocho y diez millones de peruanos que no tienen agua potable en sus casas. Tenemos un déficit de infraestructura pública en materia de agua y saneamiento que se estima entre 10 mil y 15 mil millones de dólares; porque no solamente se trata de crear infraestructura para procesar el agua que se necesita para los hogares del Perú, sino también para tratar las aguas que se contaminan como resultado del consumo humano y que se vierten en los mares, lagos y ríos del Perú sin ningún tipo de tratamiento.

Declarar el acceso al agua como un derecho constitucional es probablemente una de las medidas de desarrollo legislativo más importante que podemos estar desarrollando. Hoy en día el acceso al agua potable ya es un derecho fundamental: está declarado por diversos acuerdos internacionales, como el Pacto sobre derechos económicos y sociales, como también constituye la Política 33 del Acuerdo Nacional.

Pero el acceso al agua potable puesto en el marco constitucional supondrá que no solamente es un derecho fundamental, sino también es un derecho constitucional y, como tal, debe constituir la prioridad de desarrollo de política pública no solo para este gobierno sino igualmente para los siguientes gobiernos. Digo esto porque si seguimos al ritmo de inversión en el que actualmente estamos, necesitamos por lo menos dos décadas para cubrir las necesidades de acceso de agua potable para los ocho o 10 millones de peruanos que hoy no lo tienen.

Declarar la constitucionalización del acceso al agua potable debe permitir poner el pie en el acelerador para crear y destinar más recursos a fin de que exista infraestructura de agua potable para millones de peruanos que hoy no lo tienen.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Dávila.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Dávila Vizcarra.



El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).— Presidente, justamente para aunarme a esta propuesta sobre el derecho al agua que tenemos todos los peruanos. Y son dos sectores importantísimos: primero, los peruanos, la población en general; y segundo, los agricultores.

Realmente, es el momento en que tenemos que hacer un inventario de lo que significan los recursos hídricos y de lo que significan las cuencas. Debemos saber que nuestros glaciares ya no van a ser nuestras reservas; ahora las reservas tenemos que crearlas nosotros a través de reservorios o de presas.

Por lo tanto, tenemos que priorizar el manejo del recurso hídrico porque sabemos que es parte del desarrollo, parte de la producción, parte del consumo humano. En consecuencia, creo que tenemos que darle la priorización necesaria; y en estos momentos todos coincidimos en el derecho al acceso al agua, tanto para el uso de la población como para el uso agrícola.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Puede continuar, congresista Violeta López.



El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidente, saludo y felicito a todas las fuerzas políticas porque estamos de acuerdo en esta propuesta. El problema del agua en el Perú de hoy no es la falta del recurso. El 95% del agua dulce que

existe en el territorio nacional está en la cuenca amazónica, en ciudades como Iquitos o Pucallpa, en donde gran parte de la población, probablemente el 60%, no tiene agua potable.

El 3,5% del agua está en la cuenca del Titicaca, en donde hay otra concentración importante de población. Sin embargo, solo el 1,5% del agua dulce que tenemos en el Perú está en la cuenca del Pacífico, donde está más del 60% de nuestra población. El problema del Perú de hoy no es la falta del recurso hídrico, sino la mala administración de dicho recurso hídrico para los pobladores, para procesar el agua potable y para darle agua de calidad a los millones de peruanos...

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidente, reitero mi saludo y agradecimiento por poner en el foco de atención esta política central de dar agua potable a todos los peruanos y declararlo constitucionalmente.

En ese sentido, hago una invocación final: esto podría ocurrir exactamente igual como el derecho al trabajo o el derecho a la salud; porque no basta con que tengamos un derecho reconocido en la Constitución, no basta con que digamos que es un derecho de alcance progresivo. Tiene que haber voluntad política para dar verdaderamente agua a los peruanos. Por tanto, tenemos que apoyar al actual Gobierno en lo que viene desarrollando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Tiene la palabra la congresista Schaefer Cuculiza.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Presidente: Saludo esta iniciativa tan importante de los colegas Melgarejo Paucar y Fujimori Higuchi, a la que, en cierta manera, se han sumado otras bancadas.

El agua es vida, sin agua no podríamos existir. Hay que tener claro que su acceso es un derecho constitucional que hoy saludamos que se incorpore dentro de nuestra Carta Magna. También es importante ese compromiso político por parte del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo para que todos los peruanos tengamos acceso al agua, a un agua de calidad. Lamentablemente, las empresas prestadoras del servicio dejan mucho que desear, y lo puedo decir por representar a la región Piura.

Talara y Paita acaban de hacer una manifestación por la calidad del agua que tienen. Creo que hoy, acá en el Poder Legislativo, tenemos que hacer que el Ejecutivo asuma el compromiso. A nivel mundial, somos el séptimo país con mayor recurso hídrico per cápita; tenemos agua gracias a Dios y a la naturaleza bendita. Entonces, agua hay; lo que no hay es infraestructura, un buen manejo del recurso hídrico, y qué decir de las aguas tratadas, como han dicho otros colegas.

Hay plantas de tratamiento de aguas residuales que se han hecho en Lima con inversiones millonarias y que no funcionan; no se le da las bases para la reutilización, sea para el destino agrícola o sea para volverlas a un sistema hídrico. Entonces, cabe señalar que las instituciones encargadas de la administración del agua tienen que asumir una responsabilidad mucho mayor.

Existe una iniciativa en el período pasado, respecto de la cual no tuvimos el apoyo del Ejecutivo, para crear un comité de control de calidad de agua. Esta iniciativa me la pasó la doctora Mónica Saavedra, que trabajaba en la Digesa. Al parecer, lamentablemente, este Gobierno evalúa mal a su personal y ella ha sido destituida de su puesto, siendo una gran técnica y una persona sumamente capaz; en fin, cada uno decide; y así también han sacado al viceministro Ricardo Vidal por cuestionamientos que considero no ameritan la salida de un técnico de sus características.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Parece que no tienen el buen equipo que ellos mencionan.

Creo que hoy el Poder Legislativo tiene que estar unido para que todos los peruanos gocen de un agua de calidad, especialmente los que tienen el recurso pero no un agua de calidad. Lo que quizás sea un objetivo nacional al Bicentenario o al año 2032, en que se cumpliría los 500 años de transculturalidad; para que todos los peruanos tengan acceso a ese elemento vital y que este sea de calidad, y también para que las aguas tengan un tratamiento adecuado.

Gracias.



—Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta: Mi saludo a los autores del proyecto, respecto del cual hemos votado a favor por unanimidad y que considero que es muy importante. Solo quiero hacer tres reflexiones adicionales.

La primera de ellas es que la propuesta tiene como fin sacar este derecho fundamental que figura en el artículo 3 de la Constitución, entre los derechos no enumerados en esa cláusula abierta, y hacerlo explícito; porque el agua es un recurso natural no solo fundamental sino también básico y que condiciona otros derechos, como el derecho a la alimentación y el derecho a la salud.

Algunos se preguntarán para qué sirve el que explícitamente se declare y se reconozca este derecho básico. Sirve para que los Estados puedan garantizar condiciones básicas en el acceso al agua, en la calidad del agua y en la suficiencia del agua. Por eso es importante esta reforma.

Pero quiero hacer una reflexión de técnica legislativa. He votado a favor y aquí en el Pleno hago esta reflexión: cuando una carta política reconoce un derecho fundamental, no lo reconoce para que se goce progresivamente. Cuando la Constitución reconoce un derecho fundamental, el goce es de carácter inmediato. Y, tal como está redactada la norma, en la que se dice que acceder a este derecho es progresivo, ella más bien limita la dimensión y la protección de este derecho; pero su implementación sí puede ser progresiva.

Por eso, propongo al presidente de la Comisión de Constitución que mejoremos la redacción estableciendo que a toda persona se le reconoce el derecho al agua potable en forma universal y que el Estado garantiza este derecho y lo implementa progresivamente; ello para no limitar el contenido ni la dimensión de este derecho fundamental.

Por lo demás, creo que en ese camino están los gobiernos. Sucesivamente las sociedades democráticas han entendido que para que los ciudadanos puedan gozar plenamente del derecho a la alimentación y del derecho a la salud, deben tener acceso a un agua de calidad y en cantidad suficiente. Por eso creemos en la importancia de esta reforma constitucional. Pero resultaría paradójico que, tal y conforme está redactada la propuesta, lejos de explicitar lo que es el esfuerzo que se ha hecho para que ese acceso tenga la garantía de ser un derecho fundamental, ella se pueda entender como que el goce del ciudadano a ese derecho va a ser de carácter progresivo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, pienso que la implementación sí debe serlo, por la sencilla razón de que los Estados no tienen recursos ilimitados, sino recursos limitados. Entonces, a ellos sí les podemos imponer la obligación. Por tanto, como este es un derecho de dimensión prestacional, al Estado sí le podemos decir: 'Lo puedes implementar progresivamente'. Pero inmediatamente publicada la norma, el goce de este derecho por parte del ciudadano es de carácter absoluto. Esa es su dimensión. Por eso voy a alcanzar una propuesta de corrección al texto.

Por lo demás, nuestra bancada está absolutamente de acuerdo con esta reforma. Y en relación con el compromiso contenido en la política de Estado 33 del Acuerdo Nacional, nos parece bien, y lo saludamos, que hoy este Gobierno esté haciendo el esfuerzo de levantar como uno de los ejes prioritarios de acción en estos cinco años la implementación de obras de agua y desagüe para los ciudadanos.

En ese sentido, reiteramos nuestro compromiso en apoyar esta reforma constitucional.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Reátegui Flores.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Presidenta, el congresista Luis López me pide las dos interrupciones.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista López Vilela, tiene la interrupción hasta por dos minutos.



El señor LÓPEZ VILELA (FP).— Presidenta, mi saludo a los cinco autores de la iniciativa.

Respetando el artículo de la Constitución Política del Perú en que se reconoce que todas las personas tienen progresivamente acceso universal al agua potable y que el Estado promueve el manejo sostenible de este recurso, resulta sorprendente que cuando se reciben las opiniones, todas ellas favorables, del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Vivienda, de la Autoridad Nacional del Agua, haya una en contra de la Sunass, el organismo supervisor de los servicios de saneamiento, porque indica que esto generaría un problema.

Como acaba de mencionar la congresista Schaefer, en la región Piura hay un problema: la EPS Grau denuncia que los agricultores y las empresas agroindustriales dejan sin agua a esta región, desde las seis de la mañana hasta las cinco o seis de la tarde. Por lo tanto, hay que hacer frente a este problema, porque el agua es necesaria para la población.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Presidenta: En primer lugar, saludo a los congresistas que han planteado esta reforma constitucional que reconoce el derecho al acceso al agua como un derecho fundamental.

Al respecto, quisiera formular algunas digresiones. Si bien es cierto que este es un derecho implícito, ahora se le quiere hacer explícito. El primer derecho fundamental es a la vida; y, cuando alguien atenta contra la vida, se hace merecedor a sanciones. Si ahora el agua es un derecho constitucional que se reconoce, quien atente contra el agua ¿también va a recibir una sanción? Lo pregunto, y la razón ya la han dado los colegas.

¿Quién es el principal contaminador del agua? El Estado, las empresas de agua, las EPS, Sedapal en Lima. Todos ellos matan los ríos, porque toda el agua va a los ríos, y estos van al mar, que también necesita agua dulce porque ahí se genera el ciclo biológico de la vida.

De acuerdo a esto, como ahora no tenemos acceso al agua y quien contamina más el agua es el Estado, yo, con justa razón, voy a denunciar al Estado por ser el principal motor que mata la vida, ya que la contamina y no hace nada por tratar de reutilizarla.

Ahora queremos que el agua sea un derecho fundamental. El agua está compuesta por dos moléculas, como son el oxígeno y el hidrógeno. Hace cuatro mil millones de años se creó el oxígeno, y podemos vivir con 21% de oxígeno, pero no con 22% ni con 20%. Entonces, ¿podríamos establecer el oxígeno como un valor importante, y tal vez darle el rango de derecho fundamental a la vida? Y así sucesivamente podríamos ir diciendo: 'Después del oxígeno, el aire, y después, muchas cosas más'. Derechos constitucionales, sociales, que reconoce la Constitución y muchos tratados internacionales. Y de la biósfera ¿qué? ¿Cuál es la reserva de biósfera para la vida? ¿Adónde van todas esas aguas contaminadas? Van a la amazonía peruana, van a los glaciares, a contaminar millones y millones de hectáreas en la amazonía peruana, donde se crea la mayor biodiversidad del mundo, eso que da vida, el primer derecho fundamental.

Por eso creo que dentro de esta ley tal vez podríamos señalar cuáles son los principales...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— De repente, el primer uso que se debe dar al agua sería para el consumo humano, y no sé si se requiera una ley; el segundo uso puede ser para la agricultura; el tercero puede ser para los animales; el cuarto puede ser para la industria; y el quinto puede ser para el turismo.

Entonces, si vamos a legislar esas reformas constitucionales, después podemos ver que nos va a faltar legislar mucho más para establecer el oxígeno como un derecho constitucional, así como otras cosas más que nos da la vida.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— En vista de que ha concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Torres Morales.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta: Aprovechando cada una de las precisiones que se nos ha hecho, agradezco en especial a cada uno de los autores de estos proyectos de ley que han permitido que pongamos en agenda esta reforma electoral; me refiero al congresista Wuilian Monterola, de Fuerza Popular, y al congresista Yonhy Lescano, de Acción Popular, que han venido impulsando esta reforma desde el Parlamento anterior; asimismo, la participación, con su proyecto, de la congresista Mariza Glave, del Frente Amplio; de Marisol Espinoza, de Alianza para el Progreso; y de María Melgarejo y Kenji Fujimori, de Fuerza Popular.

Agradezco también a cada uno de los miembros de la Comisión de Constitución que, a través de un amplio debate, han podido llegar a una fórmula que siempre es perfectible, y que hoy nos permite hacerle algunos ajustes escuchando las recomendaciones que nos ha hecho el congresista Velásquez Quesquén.

En ese sentido, propondríamos que el artículo 7.A tenga la siguiente redacción: ‘El Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable; garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos. El Estado promueve el manejo sostenible del agua el cual se reconoce como un recurso natural esencial y como tal constituye un bien público y patrimonio de la nación, su dominio es inalienable e imprescriptible’.

Presidenta, disculpe, pero me están entregando una última versión, que dice así: ‘Artículo 7.A. El Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona de acceder al agua potable; garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos. El Estado promueve el manejo sostenible del agua el cual se reconoce como un recurso natural esencial y como tal constituye un bien público y patrimonio de la nación, su dominio es inalienable e imprescriptible’.

Este sería el texto final que se sometería a votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Pido al congresista Torres que se sirva alcanzar a la Mesa el texto.

Vamos a posponer el registro de asistencia y votación de este proyecto de reforma constitucional, porque aparentemente los congresistas han salido del hemiciclo por diversos motivos o están declarando en los pasillos, y la votación es calificada.

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio, propuesto por la Comisión Agraria, sobre la Ley que modifica la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, sancionado en primera votación en la sesión del Pleno de 24 de noviembre último

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar lectura a la sumilla del texto sustitutorio de un proyecto pendiente de segunda votación propuesto por la Comisión Agraria.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 274/2016-CR, pendiente de segunda votación, presentado por la Comisión Agraria y aprobado por el Pleno en la sesión del 24 de noviembre último, por el que se propone modificar la Ley 30157, Ley de las organizaciones de usuarios de agua, con la finalidad de viabilizar el funcionamiento de dichas organizaciones.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria, congresista Ramírez Tandazo.



El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Señora Presidenta, un saludo a todos los colegas.

En mi calidad de presidente de la Comisión Agraria, debo comunicar al Pleno el respaldo al texto apro-

bado en la primera votación, y que durante la décima segunda sesión ordinaria de la Comisión Agraria, realizada el martes 29 de noviembre, el jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), doctor Mariano Cucho Espinoza, realizó las siguientes importantes precisiones.

Del padrón de usuarios, de los 784 mil 816 registros recibidos por la ONPE, solamente 237 mil 596 son registros válidos, es decir, el 30,3%, mientras que el 69,7% son registros inválidos, respecto de los cuales, a la fecha, no se han absuelto las observaciones realizadas.

Asimismo, de las 119 juntas de usuarios, ningún padrón está validado. La ONPE no ha participado

de ningún proceso electoral ni participará hasta que los padrones estén debidamente validados. Por esta razón la Autoridad Nacional del Agua emitió la Resolución Jefatural 12-2016-ANA, por la cual dicta medidas complementarias para el proceso eleccionario. Sin embargo, reitero, no se podrán realizar elecciones sino sanean adecuadamente sus padrones, como lo ha señalado el doctor Mariano Cucho, jefe de la ONPE.

Por esta razón solicito que se autorice la emisión de un video que contiene un breve extracto de la exposición del jefe de la ONPE.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se autoriza la proyección del video.

—Se proyecta el video.



¿La ONPE ha validado el padrón de usuarios / electores?

¿La ANA ha subsanado las observaciones al padrón?

¿ONPE ha informado a la ANA las observaciones al padrón?

¿ONPE ha capacitado para el proceso electoral?

El señor JEFE DE LA OFICINA DE PROCESOS ELECTORALES, ONPE, doctor Mariano Cucho Espinoza.— Todavía, en algún momento, tal vez dijeron que ya habíamos dado una aprobación de los padrones, y a nosotros todavía no nos han hecho llegar estas observaciones al padrón, hasta ahora; y nosotros estamos esperando que nos hagan llegar todas las observaciones al padrón que hemos explicado, y a la fecha todavía no han sido subsanadas. Solamente hemos recibido una explicación sobre los registros duplicados.

Les hemos enviado una comunicación a ellos manifestándoles estas preocupaciones.

Todavía no se ha iniciado el proceso de capacitación, porque nosotros tenemos que dar capacitación a los electores, a los miembros de mesa; a ellos tenemos que capacitarlos.

¿Qué significa un padrón observado por la ONPE?

¿La ONPE qué necesita para validar el padrón?

¿Se ha solicitado a la ANA subsanar las observaciones al padrón?

¿Qué cantidad de registros del padrón ha observado ONPE?

¿Qué porcentaje del padrón son válidas? (de 119 juntas)

¿Por qué es alto el porcentaje de registros inválidos de los padrones?



... tienen un significado especial y es que se tiene que solucionar esos registros observados. En ningún momento se dice que estos padrones están aprobados, sino se les dice: 'Señores —y con mucho respeto y acá está el oficio—, hemos recibido y estos son los registros que están observados; para validar el padrón tienen que levantar las observaciones'.

Nosotros cuando enviamos les hemos pedido a las instituciones que todas las observaciones sean levantadas, y con esas observaciones levantadas en ese momento miraremos que, efectivamente, ya no exista ningún error con el padrón.

Los registros recibidos ascendieron a 784 mil 816, de los cuales 343 mil 387 registros han sido observados. De los 784 mil 816 registros, solamente son válidos 237 mil 596, es decir, el 30,3%.

Lo que sucede es que al momento de entregarnos a nosotros el padrón...

—Finaliza la proyección del video.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Ramírez Tandazo, puede usted continuar.



El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Señora Presidenta, estoy seguro de que con el aporte brindado por el jefe de la ONPE, del cual fueron testigos todos los miembros de la Comisión Agraria, los señores congresistas se decidirán a acompañarnos con su voto en la segunda votación, con lo cual los usuarios de agua se lo agradecerán por siempre.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Morales Ramírez.



El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Presidenta: Lo primero que hay que decir es que en este momento tenemos un conflicto de intereses denunciado en la Comisión de Ética, un conflicto de intereses denunciado por el diario *La República* el 25 de

noviembre, un conflicto de intereses por el que la ANA ha sancionado a la empresa del señor Elard Melgar; y, sobre ese conflicto de intereses, se está presionando para poder aprobar una ley, incluyendo amenazas de muerte.

En este momento tenemos una conversación de los dirigentes que se quieren enquistar en el poder y continuar en el mismo; y, además, tenemos un cuarto intermedio que no ha sido llevado adelante adecuadamente.

Presidenta, el congresista Marco Arana me pide los dos minutos de interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción hasta por dos minutos, congresista Arana Zegarra.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Señora Presidenta, con un espíritu de consenso, acabamos de debatir sobre la necesidad de modificar la Constitución para garantizar el derecho humano al agua. Creo que, con algunas divergencias

menores, todos nos hemos ratificado en que es fundamental el derecho humano al agua potable y la protección de la misma para que pueda haberla en calidad y en cantidad.

Ese mismo espíritu debiera reinar en lo posible para leyes muy importantes. Justamente, la iniciativa que se debate en este momento sobre la modificación de la Ley de Junta de Usuarios de Riego es muy importante.

Ella puede hacer la diferencia entre que la gente tenga asegurado el acceso al agua para las actividades agrícolas y ganaderas, para el consumo finalmente de los productos que nos sirven en la mesa a todos los peruanos; o, como pretende la ley, porque hubo el intento de que hubiera un texto consensuado —y ese texto consensuado lo proponía el Frente Amplio y lo planteó en la Comisión Agraria—, darle más poder a las comisiones y a la Junta de Usuarios sobre la base de la legitimidad del voto universal de los usuarios de riego.

Sin embargo, la ley cuya insistencia se va a votar hoy día es una ley con nombre propio. De votarse en favor de ella, va a traer, sin duda, demandas de inconstitucionalidad; además, para salir aprobada esta ley han ocurrido, como sabemos, las amenazas de muerte que ha recibido telefónicamente un congresista del Frente Amplio aquí mismo, en los Pasos Perdidos, y estamos pidiendo las investigaciones a la Policía de Delitos Electrónicos, y las ha recibido el propio autor de esta iniciativa legislativa.

Invoco a la Representación parlamentaria a no aprobar leyes con nombre propio, a no aprobar leyes que...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Morales Ramírez.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Señora Presidenta, tengo en mis manos copia de la Resolución N.º 1684 del 2015, por la cual se sanciona a la empresa agropecuaria San Ramón SAC, de propiedad del señor Elard Melgar. ¿Y por qué la sancionan? Por haber utilizado mayores volúmenes de agua de los establecidos en el derecho de uso de agua, por el abuso del uso del agua.

Y hoy se está pretendiendo aprobar una ley donde precisamente está inmiscuido dicho congresista. Esto tiene un nombre y se llama conflicto de intereses. Por eso hago un llamado a la bancada Fuerza Popular para comenzar a ver esto adecuadamente, pues le hacemos un flaco favor al partido.

Además, hay 24 procesos electorales que en este momento ya han sido puestos en marcha. ¿Para qué queremos llevarnos por delante un proceso electoral? ¿Para continuar en la misma situación anterior? Esto es terrible.

Pero también hay que denunciar la Resolución Jefatural N.º 312 de la Autoridad Nacional del Agua, que ha emitido un informe en contra de esta iniciativa, y actualmente hay colusión, pues están coludidos tratando de traer abajo el proceso electoral, y tenemos una resolución en manos.

Entonces, este proyecto de ley, que va a ser aprobado hoy con todos estos agravantes, tiene que caer en la conciencia de aquellos que así lo quieren para poder llevarse de encuentro a la organización nacional del agua...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene un minuto adicional para que termine, congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Eso es lo que tenemos en frente, y que lo sepa el país, porque no podemos, definitivamente, coludirnos para aprobar una ley bajo esta coyuntura.

Solicitamos, una vez más, que se tome conciencia de esa situación y se lleve esta propuesta a un debate mucho más real. Estamos por la democratización del agua, que es lo que estamos pidiendo. Por lo tanto, que este proyecto pase a Comisión para poderlo discutir otra vez.

Eso es importante, y espero que se tome conciencia de ello antes de votar para que podamos resolver este asunto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Galván Vento.



El señor GALVÁN VENTO (FP).— Presidenta: No queremos mostrar nuestras discrepancias políticas; hoy tenemos que demostrar nuestra capacidad política. Yo también estaba creyendo en algunas intervenciones de mis colegas del Frente Amplio. Somos partícipes de la Comisión Agraria y, en primer lugar, hablamos de la no reelección de los dirigentes de las Juntas de Usuarios. Si vemos ahora quiénes pretendían postular a estas juntas, nos daremos cuenta de que son los mismos que han estado enquistados año tras año.

Hablamos también de que la Autoridad Nacional del Agua no había opinado, no había dicho nada, y que se pretendía aprobar al caballazo esta iniciativa de ley, lo cual es totalmente falso.

Más bien, respecto a este proyecto de ley se han considerado los informes correspondientes de la Autoridad Nacional del Agua. Igualmente, se habla de que se quieren suspender las 24 elecciones que se están llevando a cabo.

Este martes hemos estado reunidos, y no me dejaran mentir quienes estuvimos presentes en la sesión: el señor Benicio Ríos, el congresista Sergio Dávila y quien habla, y yo no sé por qué este martes no han acudido mis hermanos del Frente Amplio que pertenecen a la Comisión Agraria.

El informe de la ONPE es una vergüenza, pues hasta ahora no están validados los padrones de los usuarios para llevarse a cabo las elecciones de las Juntas de Usuarios.

Entonces, nos estamos engañando o nos están engañando. Yo quisiera en este instante concertar, dejando de lado apetitos personales, porque creo que no tenemos ningún interés personal; y si lo hubiera, que cada uno asuma su responsabilidad. En tal sentido, a los que de repente tenemos otras discrepancias políticas, les pido que no las mostremos hoy, ya que hay cosas que pueden ser buenas y otras que pueden ser malas, pero en todo caso hay que tratar de concertar.

Presidenta, me está pidiendo una interrupción el congresista Zeballos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción, congresista Zeballos Salinas.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidenta, recojo con la mejor actitud lo expresado por el congresista Galván cuando habla de concertar. ¿Qué es concertar? Es dialogar, intercambiar opiniones y pareceres. Y una ley de esta magnitud no puede estar cerrada al debate.

Con todo respeto, pero el presidente de la Comisión Agraria en ningún momento ha abierto un espacio de concertación; más bien, pidió un cuarto intermedio y no se mejoró en lo mínimo la propuesta.

De la primera votación al día de hoy, apelando a la concertación que se está invocando, concertadamente, ¿cuánto se ha modificado, cuánto se ha rectificado o cuánto se ha mejorado?

Y le tomo la palabra al congresista Galván, que, efectivamente, tiene toda la razón: hay que concertar para sacar adelante esta ley.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede concluir, congresista Galván Vento.



El señor GALVÁN VENTO (FP).— Presidenta, efectivamente, como dice mi colega Zeballos, es parte de la concertación considerar la no reelección de las autoridades; es parte de la concertación considerar las orientaciones, los informes de la ANA; es parte de la concertación el informe que se ha visto de la ONPE, donde prácticamente, en la actualidad, no hay ni una junta de usuarios que esté registrada ni validada por la ONPE.

¿Qué estamos queriendo inventar? Solamente queremos decir: 'No estoy de acuerdo con todo'; pero si, efectivamente, estamos considerando y absolviendo, entonces, ¿dónde está ese principio de concertación?

Presidenta, el congresista Rozas me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción, congresista Rozas Beltrán.



El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Señora Presidenta, cuando se habla de concertación, se habla para cambiar; pero ahora se están presentando las mismas condiciones, y eso no es posible. Y le leo la disposición complementaria, donde el mayor interés que se tenía en este proyecto de ley es que las elecciones que se están llevando a cabo, con o sin la ONPE —porque así siempre ha sido el uso—, se anulen y que empiecen a partir del 31 de julio. Ese es el propósito, para entornillar esas dirigencias que están por 24 o 20 años en esas juntas de usuarios; ese es el propósito, y hay ahí un conflicto de intereses.

Y es falso que se diga que los congresistas del Frente Amplio no han estado en la Comisión Agraria; han estado todos los representantes...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Galván Vento.

El señor GALVÁN VENTO (FP).— Presidenta, la verdad, hay reuniones de Comisión donde debemos participar todos. Estoy seguro de que no solo yo estoy convencido de que hemos estado en la reunión, pues ahí estuvieron también el colega Dávila y el colega Ríos, con los que no tenemos nada que concertar.

La misma Autoridad Nacional del ANA —y aquí está la resolución— ha enviado el documento correspondiente para suspender las elecciones. Entonces, ¿qué queremos defender? ¿Lo indefendible? ¿Qué cosa queremos explicar? Seamos claros, colegas.

Creo que el día de hoy se va a tomar una decisión unánime, sea desconcertada o concertada, para que podamos salir de esta situación. Porque no es justo que detrás de esto queramos que se reelijan las mismas autoridades que han estado por muchos años enquistadas en las juntas de usuarios.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Zeballos Patrón.



El señor ZEBALLOS PATRÓN (FA).— Señora Presidenta: Nuevamente estoy preocupado porque estamos en un Congreso en el que tenemos que tratar de construir nuestro país, y construirlo con los cánones de la democracia, de la participación, de la justicia. Pero vemos que nuevamente estamos en un proceso que no valida ni la democracia ni la participación, como tampoco ninguno de los cánones por los cuales somos elegidos como parlamentarios.

Reitero que estamos nuevamente aprobando normas que en muchos casos están en contra de los intereses de las grandes mayorías. En este caso, hay más de dos millones de agricultores, con sus familias, que están esperando que cambien estas cosas, porque ha habido una serie de mafias que están involucradas en el manejo del agua.

Hace un momento estuvimos discutiendo acerca de la importancia de que el agua sea pública, que todos tengamos acceso a ella; sin embargo, con esta propuesta coaptamos, suprimimos, agarramos del cuello y tratamos de matar la propuesta anterior. ¿Por qué lo digo? Porque nos reunimos aquí por tercera vez a discutir esto y no hay ningún cambio realizado.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Flores.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción, congresista Flores Vílchez.



El señor FLORES VÍLCHEZ (PPK).— Presidenta, lo que están pidiendo los millones de agricultores en el país, principalmente en las regiones, es el voto universal, que es el corazón de esta ley; el resto es temas de forma. Vamos al tema de

fondo, que es el voto universal. Y este proyecto de ley que se ha presentado atenta contra la voluntad democrática de los millones de agricultores en el país.

Hago un llamado a los congresistas de las regiones, a aquellos que son agricultores, para que tomen conciencia de lo que se va a decidir hoy. ¿Cómo van a llegar a sus respectivas regiones cuando voten de espaldas a la voluntad de los agricultores?

Por eso, hago un llamado para que todos los congresistas que conocemos el sector agrícola nos opongamos a este proyecto de ley que atenta contra la democracia de millones de agricultores.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Zeballos Patrón.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (FA).— Decía que estamos ya por tercera vez discutiendo este asunto y se ha pedido que nos pongamos de acuerdo. Sin embargo, no ha habido la voluntad —y disculpen si les molesta a los del fujimorismo— de poder revisar esta norma tan importante para el país. Eso es cuestionable.

Además de ello, dicen: ‘Sí hemos cambiado, sí hemos hecho algunos cambios’; por ejemplo, en el numeral 8.2 del artículo 8 se señala: ‘En segunda convocatoria, basta la presencia de cualquier número de usuarios hábiles. Los acuerdos se adoptan con el voto más de la mitad de los concurrentes’. ¿Para qué? Para cambiar el estatuto; o sea, ¿una persona que asiste puede cambiar un estatuto?

Y en el numeral 11.2 del artículo 11 se dice: ‘El Consejo Directivo de las Comisiones de Usuarios de Agua estará conformado por nueve miembros como máximo, integrado por un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero (...). Sus integrantes son elegidos mediante voto universal, secreto y obligatorio de los usuarios hábiles de la Comisión de Usuarios de Agua’; o sea, no hay voto universal. Están hablando del voto universal, y no hay voto universal.

Finalmente, lo que quieren hacer con la disposición complementaria final es bajarse el proceso eleccionario, ¿y para qué? Para mantener a las cúpulas que están actualmente en los cargos. Este es un problema de conciencia de cada uno de nosotros, porque estamos ante una iniciativa que no es justa ni con el país ni con los agricultores, como tampoco con nosotros mismos.

Si nosotros nos debemos a estos votantes, creo que es el momento en que tenemos que pensar en cómo podemos transitar en esta situación. En esto, obviamente, hay intereses particulares en este Congreso, también hay intereses de grupos empresariales, también hay intereses de mafiosos. ¿Y eso es lo que vamos a avalar en esta sesión?



—Reasume la Presidencia el señor Richard Acuña Núñez.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Tiempo adicional para que concluya, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (FA).— Señor Presidente, invoco a todos los colegas, en aras de resolver fundamentalmente los problemas del agua que se vienen con fuerza, emitir un voto consciente. Podemos devolver esta iniciativa a la Comisión Agraria para que sea discutida democráticamente, con la participación de todos los actores; ese fue nuestro pedido original y no fue escuchado. Pidieron cambios, pero no se ha hecho absolutamente ninguno.

Veán ustedes, entonces, en qué estamos entrapados, qué es lo que están buscando y qué es lo que vamos a aprobar en este momento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Finalmente, para concluir el debate, tiene la palabra el congresista Ríos Osca.



El señor RÍOS OCSA (APP).— Presidente: Efectivamente, hablar del agua es hablar de la vida. Hace poco hemos aprobado por unanimidad el derecho al acceso al agua de consumo humano. Ahora estamos hablando de una ley muy importan-

te y seguramente en este momento nos estarán viendo y escuchando miles de regantes del país. Los que no tenemos ningún interés personal y traemos el interés de los grandes regantes, queremos aprobar leyes que beneficien a esos hermanos regantes.

Estamos en una segunda votación de esta propuesta. Por la salud y por una ley que tiene que beneficiar a las grandes mayorías, solicito que la propuesta vuelva a Comisión, porque ya hemos escuchado, hace poco, que hay amenazas por teléfono. ¿Por qué? ¿A qué se debe eso?

En ese sentido, es una posición personal, pido que esta propuesta legislativa vuelva a Comisión para que se debata mejor y a fondo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— La Presidencia expresa su más ferviente y efusivo saludo a los alumnos del décimo ciclo de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Trujillo, departamento de La Libertad, que se encuentran en las galerías acompañados por la congresista Montenegro Figueroa.

(Aplausos).

Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Han registrado su asistencia 88 señores parlamentarios.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 51 votos a favor, dos en contra y una abstención, el texto sustitutorio sobre la Ley que modifica la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.



—Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tapia Bernal, Ramírez Gamarra, Vergara Pinto, García Jiménez, Pariona Galindo, Ponce Villareal de Vargas y Robles Uribe; y de la abstención de la congresista Donayre Pasquel.

En consecuencia, ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 274.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30157, LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad viabilizar el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, modificando y derogando artículos de la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.

Artículo 2. Modificación de los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua

Modifícanse los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, con los siguientes textos:

“Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto regular el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, previstas en la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, teniendo en cuenta que el recurso hídrico es patrimonio de la Nación de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política.

Artículo 4. Personería jurídica de las Juntas de Usuarios de Agua

4.1. Las Juntas de Usuarios conforme a la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, son asociaciones civiles que se organizan sobre la base de un sistema hidráulico común.

4.2. Para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 28 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, se requiere el reconocimiento administrativo de la Autoridad Nacional del Agua.

4.3. Su inscripción en los Registros Públicos está regulada en el Código Civil.

Artículo 5. Reconocimiento de las Comisiones y Comités de Usuarios

El reconocimiento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de Usuarios que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley no cuenten con reconocimiento, se realiza mediante acto administrativo de la Autoridad Nacional del Agua, con opinión de la Junta de Usuarios correspondiente.

Artículo 6. Órganos de las organizaciones de usuarios de agua

La estructura básica de las organizaciones de usuarios de agua es la siguiente: Asamblea General y Consejo Directivo.

Artículo 7. Asamblea General de las Juntas de Usuarios y Comisiones de Usuarios

7.1. Asamblea General de las Juntas de Usuarios de Agua.

La Asamblea General es el órgano máximo de las Juntas de Usuarios de Agua, y está conformada por:

a) Los integrantes del Consejo Directivo de la Junta de Usuarios de Agua.

b) Las Comisiones de Usuarios de Agua representados por su presidente y tres miembros directivos de cada Comisión de Usuarios, elegidos democráticamente mediante voto universal, secreto y obligatorio de su respectivo subsector hidráulico.

c) Dos representantes de los usuarios de cada tipo de uso de agua distinto al agrario, elegidos entre los usuarios de agua de uso no agrario que integran la respectiva comisión de usuarios.

El padrón de electores de la Comisión de Usuarios está conformado por los usuarios de agua hábiles del respectivo subsector hidráulico.

La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones:

a) Aprobar y modificar el estatuto de conformidad con lo establecido en el Código Civil y la presente Ley.

b) Aprobar la memoria anual y los estados financieros.

c) Elegir mediante voto universal, secreto y obligatorio a los miembros del Consejo Directivo.

d) Remover a los miembros del Consejo Directivo.

e) Aprobar las operaciones de endeudamiento o de disposición del patrimonio de la organización.

f) Otras que se establezcan en el estatuto y el reglamento de la presente Ley.

7.2. Asamblea General de las Comisiones de Usuarios.

La Asamblea General es el órgano máximo de las Comisiones de Usuarios y está constituida por los usuarios de agua que integran la organización. El reglamento define las atribuciones y funciones específicas.

Artículo 8. Quórum

8.1. Para la validez de las sesiones de la Asamblea General de las organizaciones de usuarios de agua, será necesaria en primera convocatoria la concurrencia de la mitad más uno del número total de sus integrantes hábiles.

8.2. En segunda convocatoria, basta la presencia de cualquier número de usuarios hábiles. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los concurrentes.

8.3. Para modificar el estatuto, de las organizaciones de usuarios se requiere en primera convocatoria la concurrencia de la mitad más uno del número total de usuarios hábiles. En segunda convocatoria es necesaria la concurrencia de por lo menos la décima parte de usuarios hábiles. Los acuerdos se adoptan con el voto favorable de más de la mitad de los usuarios hábiles concurrentes.

Artículo 9. Votación

Cada usuario o representante, tiene derecho a un voto, en concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la presente Ley.

Artículo 10. Consejo Directivo de las organizaciones de usuarios de agua

10.1. Consejo Directivo de las Juntas de Usuarios

El Consejo Directivo es el órgano de dirección de las Juntas de Usuarios. Tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Representar a la organización.

b) Dirigir y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos económicos y financieros de acuerdo a la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.

c) Aprobar los instrumentos técnicos necesarios para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica, que incluyan un Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica así como el Plan Multianual de Inversiones.

d) Aprobar la propuesta de las tarifas de agua, la misma que son elevadas para su respectiva aprobación por la Autoridad Nacional del Agua.

e) Elaborar, presentar y sustentar ante la Asamblea General la memoria anual y los estados financieros.

f) Presentar ante la Autoridad Nacional del Agua los estados financieros aprobados por la Asamblea General, los mismos que pueden ser auditados por mandato de la Asamblea General.

g) Responder solidariamente ante la Autoridad Nacional del Agua por las infracciones a la presente Ley y su reglamento.

h) Nombrar a los gerentes, constituyendo una estructura organizativa para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

i) Interponer las acciones legales que fueran necesarias en defensa de los derechos e intereses de la organización.

j) Contratar los equipos técnicos y administrativos especializados necesarios para la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

k) Otras que se establezcan por reglamento.

10.2. Consejo Directivo de las Comisiones de Usuarios

El reglamento establece las atribuciones y funciones específicas del Consejo Directivo de las Comisiones de Usuarios.

Artículo 11. Composición y elección de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua

11.1. El Consejo Directivo de las Juntas de Usuarios de Agua estará conformado por once miembros como máximo, integrado por un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, protesorero y seis vocales; dos de los cuales representan a los usuarios de agua de usos no agrarios. Sus integrantes son elegidos mediante voto universal, secreto y obligatorio de conformidad con el numeral 7.1 del artículo 7 de la presente Ley.

11.2. El Consejo Directivo de las Comisiones de Usuarios de Agua estará conformado por nueve miembros como máximo, integrado por un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, protesorero y cuatro vocales. Sus integrantes son elegidos mediante voto universal, secreto y obligatorio de los usuarios hábiles de la Comisión de Usuarios de Agua.

11.3. Los directivos de las Juntas de Usuarios de Agua no pueden postular a la reelección inmediata, deben esperar un periodo dirigenal para poder postular a cualquier cargo directivo de la Junta de Usuarios de Agua.

11.4. La elección de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios se realiza para un periodo de tres años conforme a las siguientes reglas:

a) El padrón de electores de las Comisiones de Usuarios está conformado por los usuarios de agua hábiles.

b) El periodo de gestión del Consejo Directivo se inicia el primer día hábil de enero del año siguiente a la elección y concluye el último día hábil del periodo.

c) Los procesos electorarios son supervisados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Artículo 12. Supervisión y fiscalización

12.1. Otórgase a la Autoridad Nacional del Agua la facultad de supervisión, fiscalización y sanción, respecto a las siguientes funciones de las Juntas de Usuarios en tanto estas son de interés público:

a) Cumplimiento del Plan Anual de Operaciones, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, así como el Plan Multianual de Inversiones y demás instrumentos técnicos.

b) Aplicación de las tarifas, recaudación y transferencia de la retribución económica.

c) Distribución de agua conforme a los derechos de uso de agua.

d) Realización de auditorías a sus estados financieros y de gestión.

e) Otros que se establezcan en el reglamento.

12.2. El incumplimiento de funciones a cargo de las Juntas de Usuarios es causal de proceso

administrativo y de imposición de sanciones administrativas correspondientes.

12.3. El reglamento establecerá las medidas complementarias a la sanción, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

Artículo 3. Derogación

Derógase el artículo 13 de la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Adecuación

Adécuase el Reglamento de la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por el Decreto Supremo 005-2015-MINAGRI, las modificaciones previstas en la presente Ley, estableciendo los procedimientos, actos y estructura en concordancia con dichas modificaciones en un plazo de sesenta días calendario.

SEGUNDA. Procesos electorarios

Suspéndanse los procesos electorarios, hasta la adecuación establecida en la primera disposición complementaria final de la presente Ley; la Autoridad Nacional del Agua aprueba un nuevo cronograma electorario, que concluirá como máximo el 31 de julio de 2017, bajo responsabilidad administrativa.

Comuníquese, etc.”

“Segunda votación del texto sustitutorio del proyecto 274

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Galarreta Velarde, Galván Vento, Gonzales Ardiles, Lazo Julca, León Romero, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Palma Mendoza, Petrozzi Franco, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales,

Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Vieira Portugal, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Yuyes Meza.

Señores congresistas que votaron en contra: Del Águila Herrera y Román Valdivia.

Señor congresista que se abstuvo: Mulder Bedoya.”

Se acuerda la designación de los miembros de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Miembros de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Por el grupo parlamentario Fuerza Popular, las congresistas Letona Pereyra, quien la presidirá, y Salgado Rubianes.

Por el grupo parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, el congresista Castro Bravo.

Por el grupo parlamentario Peruanos por el Cambio, la congresista Aráoz Fernández.

Por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, el congresista Villanueva Arévalo.

Por el grupo parlamentario Célula Parlamentaria Aprista, el congresista Mulder Bedoya.

Por el grupo parlamentario Acción Popular, el congresista Lescano Ancieta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 74 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se acuerda, por 72 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la designación de los miembros de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Miyashiro Arashiro, Schaefer Cuculiza, Ramírez Gamarra, Lombardi Elías, Dávila Vizcarra, Castro Grández, Apaza Ordóñez, Chacón De Vettori y Galarreta Velarde.

Ha sido acordada la conformación de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la OCDE.

—**La propuesta presentada por los voceros de los grupos parlamentarios, para conformar la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es la siguiente:**

-Congresista Letona Pereyra (Fuerza Popular), quien la presidirá.

-Congresista Salgado Rubianes (Fuerza Popular).

-Congresista Castro Bravo (Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad).

-Congresista Aráoz Fernández (Peruanos por el Cambio).

-Congresista Villanueva Arévalo (Alianza para el Progreso).

-Congresista Mulder Bedoya (Célula Parlamentaria Aprista).

-Congresista Lescano Ancieta (Acción Popular).

“Votación de la conformación de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aráoz Fernández, Arimborgo

Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vélchez, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Robles Uribe, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Yuyes Meza.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la consulta, se acuerda dispensar del trámite de sanción del acta para ejecutar los asuntos tratados hasta el momento.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada la dispensa.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (12:47 h)

Presentes: Los congresistas Salgado Rubianes, Acuña Núñez, León Romero, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán,

Figuerola Minaya, Flores Vílchez, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lazo Julca, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Robles Uribe, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Yuyes Meza.

Con licencia oficial: Los congresistas Bartra Barriga, Alcorta Suero, Aramayo Gaona, Arce Cáceres, Beteta Rubín, Castro Bravo, Cevallos Flores, Costa Santolalla, Espinoza Cruz, García Belaunde, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Olaechea Álvarez Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Ventura Ángel y Vilcatoma De La Cruz.

Con licencia por enfermedad: El congresista Ushñahua Huasanga.

Ausentes: Los congresistas Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Canzio Álvarez, Castro Grández, Chacón De Vettori, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Glave Remy, Guía Pianto, Huilca Flores, Lombardi Elías, Mamani Colquehuanca, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figuerola, Morales Ramírez, Narváez Soto, Ochoa Pezo, Quintanilla Chacón, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Rozas Beltrán, Salaverry Villa, Schaefer Cuculiza, Tucto Castillo, Velásquez Quesquén, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se cita para las 14 horas y 30 minutos.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 12 horas y 50 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 14 horas y 33 minutos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se reanuda la sesión.

Por disposición de la Presidencia, se da cuenta de las mociones de saludo a los miembros del Ejército Peruano, al conmemorarse el 192.º aniversario de la Batalla de Ayacucho y el Día del Ejército del Perú; a los peruanos, por el recuerdo de la consolidación de nuestra independencia y el inicio de nuestra República democrática a través de la victoria de la Batalla de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824; a la ciudad de Quillabamba, capital de la provincia de La Convención, departamento de Cusco, por el 98.º aniversario de su elevación a categoría de Villa de Quillabamba; al Brigadier General CBP César Leigh Arias, Comandante General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, y a todos los miembros de las Unidades de Bomberos Voluntarios de nuestro país, con motivo de celebrarse el 156.º aniversario de creación del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y el Día del Bombero Voluntario Peruano; al Gobierno Regional de Lambayeque, por el XIV aniversario de su creación; a la provincia de El Dorado, departamento de San Martín, por celebrarse el Vigésimo Cuarto Aniversario de su creación política; a la Policía Nacional del Perú, con motivo del XXVIII aniversario de su creación; al Ejército del Perú, por conmemorarse el Día del Ejército del Perú y el 192º aniversario de la Batalla de Ayacucho; al pueblo de Quequeña, en la provincia y departamento de Arequipa, por celebrarse el CXXXIII aniversario de los Héroes y Mártires de Quequeña; a la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por haber obtenido la acreditación internacional de la calidad educativa para el período 2017-2021; a la provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca, por el 34.º aniversario de su creación política; al distrito de Puquina, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, por el centenario de su elevación a la categoría de Villa; al distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa, por el CLXXIV aniversario de su creación política; a la ciudadana Mariana Costa Checa, por su elección como una de las 100 mujeres más influyentes del año 2016, por parte de la cadena de noticias británica British Broadcasting Corporation (BBC); al Estado de Palestina independiente y a la comunidad Palestina en el Perú, por conmemorarse otro año más de la Declaración de Independencia y el Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo de Palestina;

al distrito de Yorongos, provincia de Rioja, departamento de San Martín, por celebrarse el octogésimo primer aniversario de su creación política; al piloto Nicolás Fuchs Sierlecki, por haber obtenido el segundo puesto en la fecha celebrada en Australia del Campeonato Mundial de Rally II y posicionarse como el mejor piloto latinoamericano de toda la temporada del Campeonato Mundial de Rally 2016; al Ejército Peruano, al Gobierno Regional de Ayacucho y a la Municipalidad Distrital de Quinua, por el aniversario de la Batalla de Ayacucho; al distrito de Chimbote (dos), provincia del Santa, departamento de Áncash, por los 110 años de su creación política; a la provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca, por el 35.º aniversario de su creación política; y al distrito de Huaros, provincia de Canta, departamento de Lima, por el 72.º aniversario de su creación política

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de varias mociones de saludo.*

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Salgado Rubianes, Presidenta del Congreso de la República, a todos los miembros del Ejército Peruano por su destacada labor al servicio y defensa de nuestro territorio nacional, al conmemorarse el 9 de diciembre de 2016 el 192.º aniversario de la Batalla de Ayacucho y el Día del Ejército del Perú.

Del congresista Donayre Gotzch, a todos los peruanos por el recuerdo de la consolidación de nuestra independencia y el inicio de nuestra República democrática a través de la victoria de la Batalla de Ayacucho, llevada a cabo el 9 de diciembre de 1824.

Del congresista Ochoa Pezo, a la ciudad de Quillabamba, capital de la provincia de La Convención, departamento de Cusco, por celebrar el 29 de noviembre de 2016 el 98.º aniversario de su elevación a categoría de Villa de Quillabamba.

De la congresista Salgado Rubianes, al Brigadier General César Leigh Arias, Comandante General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, y a todos los miembros de las unidades de bomberos voluntarios de nuestro país, con motivo de celebrarse el 5 de diciembre de 2016 el 156.º

aniversario de creación del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y el Día del Bombero Voluntario Peruano.

De la congresista Takayama Jiménez, al gobierno regional de Lambayeque, al celebrar el 1 de diciembre de 2016 el 14.º aniversario de su creación.

Del congresista Trujillo Zegarra, a la provincia de El Dorado, departamento de San Martín, con motivo de celebrar el 8 de diciembre de 2016 el 24.º aniversario de su creación política.

De la congresista Salgado Rubianes, al General PNP Vicente Romero Fernández, director general de la Policía Nacional del Perú, y a todos los miembros de esa honorable institución, con motivo de celebrarse el 6 de diciembre de 2016 el 28.º aniversario de la Policía Nacional del Perú.

Del congresista Yika García, al Ejército del Perú, en la persona del Comandante General del Ejército, Luis Humberto Ramos Hume, al conmemorarse el 9 de diciembre de 2016 el Día del Ejército del Perú y el 192.º aniversario de la Batalla de Ayacucho.

De la congresista Aramayo Gaona, al distrito de Quequeña, provincia y departamento de Arequipa, en ocasión de celebrarse el 133.º aniversario de los Héroes y mártires de Quequeña.

De la congresista Salgado Rubianes, a la madre Elizabeth Checa Carlín, directora de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, y a los docentes, trabajadores administrativos y a la comunidad educativa de este centro de estudios, con motivo de obtener la acreditación internacional de la calidad educativa para el período 2017-2021.

Del congresista Ramírez Gamarra, a la provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca, al conmemorarse el 11 de diciembre de 2016 el 34.º aniversario de su creación política.

Del congresista Mantilla Medina, al distrito de Puquina, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, con motivo de celebrar el 4 de diciembre de 2016 el centenario de elevación a la categoría de Villa.

Del congresista Román Valdivia, al distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 5 de diciembre de 2016 el 174.º aniversario de su creación política.

* Los textos de las mociones de saludo obran en los archivos del Congreso de la República.

Del congresista De Belaunde de Cárdenas, a la ciudadana Mariana Costa Checa, por su elección como una de las cien mujeres más influyentes del año 2016, por parte de la cadena de noticias británica British Broadcasting Corporation (BBC), y brindarle los mejores deseos de éxitos en el emprendimiento que viene liderando a través de la empresa laboratorio.

Del congresista Martorell Sobero, al Estado de Palestina independiente y a la comunidad palestina en el Perú, por conmemorar el 15 de noviembre otro año más de la Declaración de Independencia y por celebrar el 29 de noviembre del año en curso el Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo de Palestina.

Del congresista Trujillo Zegarra, al distrito de Yorongos, provincia de Rioja, departamento de San Martín, con motivo de celebrar el 81.º aniversario de su creación política.

De la congresista Noceda Chiang, al piloto Nicolás Fuchs Sierlecki, por haber obtenido el segundo puesto en la fecha celebrada en Australia del Campeonato Mundial de Rally 2 y posicionarse como el mejor piloto latinoamericano de toda la temporada del Campeonato Mundial de Rally 2016.

Del congresista Morales Ramírez, al Ejército Peruano, al gobierno regional de Ayacucho y a la municipalidad distrital de Quinua, por conmemorarse el 192.º aniversario de la histórica y gloriosa Batalla de Ayacucho.

Del congresista Domínguez Herrera, al distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, al conmemorarse el 6 de diciembre de 2016 el 110.º aniversario de su creación política.

De la congresista Foronda Farro, a la ciudad de Chimbote, como distrito y capital de la provincia del Santa, departamento de Áncash, por el 110.º aniversario de su creación política.

Del congresista Ramírez Gamarra, a la provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca, por conmemorarse el 11 de diciembre de 2016 el 35.º aniversario de su creación política.

De la congresista Andrade Salguero de Álvarez, al distrito de Huaros, provincia de Canta, departamento de Lima, al conmemorarse el 30 de diciembre de 2016 el 72.º aniversario de su creación política como distrito.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continuamos con la sesión y con la agenda.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, sobre la Ley que modifica los artículos 76, 77 y 80 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para fortalecer la protección del consumidor de bienes y servicios inmobiliarios

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 111 y 224/2016-CR, mediante el cual se propone modificar los artículos 76, 77 y 80 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para fortalecer la protección del consumidor de bienes y servicios inmobiliarios.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 111 y 224/2016-CR, por el que se propone modificar los artículos 76, 77 y 80 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para fortalecer la protección del consumidor de bienes y servicios inmobiliarios.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de noviembre de 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, congresista Gonzales Ardiles, hasta por diez minutos.



El señor GONZALES ARDILES (FP).— Señora Presidenta: El dictamen modifica los artículos 76, 77 y 80 de la Ley 29571, en los capítulos de productos o servicios inmobiliarios del Código de Protección de Defensa del Consumidor. Este proyecto de ley tiene como fin fortalecer y proteger a los consumidores de bienes y servicios inmobiliarios.

Como todos hemos visto y vivido, en los últimos años ha habido un *boom* inmobiliario, y también

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

una cantidad de denuncias que nosotros tenemos que parar.

El dictamen busca solucionar una problemática que ha surgido y ha constituido evidentemente un efecto multiplicador para la economía peruana, pero también ha resultado perjudicial debido al incumplimiento de las normas de construcción. Acabamos de ver esta mañana —ha estado en todas las redes y lo acabo de ver nuevamente en la televisión— un supuesto saboteador en el tema de Larcomar. Pero entra nuevamente en los comentarios qué medidas vamos a tomar nosotros como autoridades en relación con las construcciones.

El Código de Protección y Defensa del Consumidor contempló, hace seis años, dos capítulos muy importantes sobre este tema, en defensa de los consumidores, y también incluye a las empresas inmobiliarias.

El presente dictamen busca proteger a los consumidores. Nosotros entendemos que es correcto implementar todas las medidas necesarias para que el consumidor pueda ejercer sus derechos; por ello, el dictamen que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Defensa del Consumidor no solamente es viable, sino que nosotros y todos los ciudadanos consideramos que también es necesario.

¿Cuál es la problemática actual para los que compran inmuebles? Están expuestos a que la publicidad que se les entrega —aquí tengo una publicidad de varios bancos, que por falta del tiempo no se puede mostrar, evidentemente empresas inmobiliarias— no contengan toda la información necesaria, como, por ejemplo, las características del bien, la identificación correcta del proveedor inmobiliario, su dirección, teléfono, email de contacto; datos que son muy importantes para que los consumidores conozcan antes de tomar una decisión de compra.

Generalmente ponen a la vista un panel muy bonito o una foto que a veces esta en 3D, pero nunca los teléfonos de contacto ni ciertas características necesarias, y cuando uno requiere mayor información no siempre se la dan.

También es necesario que los consumidores tengan pleno conocimiento de la partida registral —esto nos parece a nosotros muy importante— o título de propiedad de quien pretende vender, documentos con los cuales se acreditaría la verdadera propiedad del bien y de esta forma se evitarían estafas.

Otro problema que hemos considerado que se corrige con este dictamen es que los consumidores deben tener a disposición, antes de la compra, los antecedentes del proveedor y su comportamiento en el mercado de productos y servicios inmobiliarios para tomar mejores decisiones de compra. También se determina que los consumidores deben conocer la condición antisísmica del inmueble que se oferta, la misma que debe constar en el certificado. Este aporte nos parece muy importante.

El dictamen también promueve los medios de información existentes como, por ejemplo, la central de información de promotores inmobiliarios y/o empresas constructoras de unidades inmobiliarias, el registro de infracciones y sanciones por el incumplimiento de las disposiciones del Código del Consumidor a cargo del Indecopi y el portal Mira a quién le compras, también a cargo del Indecopi.

Consideramos que se hacen más accesibles los canales para la atención de quejas, reclamos o denuncias ante las autoridades competentes, sea que se trate de página web, correo electrónico o medio físico, ordenando también a las constructoras y promotoras a exhibir tal información mediante un aviso colocado en un lugar visible y fácilmente accesible al público.

Finalmente, se extiende el periodo de garantía —eso también es muy importante y está en el artículo 80.º— para los aspectos estructurales de las construcciones, que será a partir de la aprobación de la ley, por el término de diez años —en el Código de Defensa del Consumidor, anteriormente era de cinco años—, los mismos que se computan desde la emisión del certificado de finalización de obra y recepción de obra por parte de la municipalidad.

Para la elaboración del presente dictamen se han considerado las opiniones favorables de la Cámara Peruana de la Construcción (Capeco), del Ministerio de Vivienda y Construcción, del Indecopi, de la Asociación Peruana de Consumidores (Aspec), como también los aportes, que quiero agradecer públicamente, de los miembros de la Comisión de Defensa del Consumidor y de algunos congresistas que se encuentran aquí presentes.

Por estas consideraciones, pido a la Representación Nacional la aprobación de los Proyectos de Ley 111 y 224 con el texto sustitutorio repartido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Como el presente dictamen ha

sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el literal b) del artículo 55 del Reglamento.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta: Me pregunto quién es el obligado a dar esta información. Porque esta información —me refiero al artículo 76.º— es inherente al propietario.

El proveedor de la venta suele ser un agente inmobiliario, quien depende de la información que le dé el propietario.

Eventualmente, el propietario puede darle información parcial o una información incorrecta; y quiero poner el siguiente ejemplo —ojala que el presidente de la Comisión tome atención y podamos buscar puntos de equilibrio—: cuando alguien vende un inmueble nuevo, hay licencia y las demás cosas que se dicen acá; pero cuando la propiedad es usada, vaya pues a buscarse la licencia municipal: quién la tendrá, no existe, el inmueble simplemente tiene 20 años, de dónde la sacarán.

La habilitación urbana es un hecho que pasó hace décadas para una construcción preexistente. Se supone que la obligación del que vende es entregar un registro de la propiedad inmueble en el cual aparezcan las medidas y la inexistencia de gravámenes, cosa que no se menciona acá; y hablo del portal de gravámenes, porque un error en la medición se puede corregir. Pero si se vende con un gravamen, que puede ser una hipoteca o un embargo, entonces ya hablamos de palabras mayores y tenemos dificultades.

Si pasamos al siguiente artículo, sobre los antecedentes del proveedor, cabe preguntar quién es el proveedor: ¿el que construyó?, ¿el dueño? Creo que eso se tiene que precisar.

En cuanto a la condición antisísmica del inmueble, ¿cuántos inmuebles del Perú tienen condición antisísmica? La verdad, no lo sé, pero no creo que sea la mayoría...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Con este requisito no se podrían vender las casonas de Lima, pues no son antisísmicas. Y un edificio similar a este, y no digo este, tampoco se podría vender.

Creo que hay que hacer una revisión del texto, pues me parece que han puesto cosas que entiendo son de buena fe, pero no pisan la realidad del mercado inmobiliario.

Aunque en la Comisión haya sido aprobado unánimemente el texto sustitutorio, sugeriría que fuese revisado, porque de una rápida lectura uno se da cuenta de que tiene notorias y evidentes deficiencias, omisiones y aspectos que exceden. Si vendo una casa que tiene 30 años y me piden que traiga la licencia municipal, ¿de dónde la saco?

Entonces, es bueno darle una revisión, línea a línea, para ver cómo nos podemos poner de acuerdo sobre esta propuesta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— En el artículo 80, sobre aspectos estructurales, se está exigiendo una serie de requisitos que creo que no van a ir de la mano con la agilidad que tiene el mercado. ¿A qué me refiero? Si queremos impulsar la economía, pero se llena esto de requisitos y documentos que cuestan dinero y que no están a la mano del agente inmobiliario, lo único que vamos a hacer será retrasar las operaciones inmobiliarias.

Creo que lo correcto es que quien compra esté debidamente asesorado por algún abogado que pida los documentos no solamente sobre la estructura, sino también los documentos legales, etcétera; asimismo, que este pueda asesorarlo respecto del contrato, porque en el contrato se pueden consignar las reservas y condiciones, dependiendo de la naturaleza del inmueble.

Señora Presidenta, esas son mis reservas a este proyecto y, por tanto, sería muy bueno si se tiene a bien recibirlas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Comisión de Vivienda debe estar tomando nota de ellas, en todo caso.

Tiene la palabra la congresista Glave Remy.



La señora GLAVE REMY (FA).— Señora Presidenta: En la Comisión de Vivienda hemos recibido a muchos vecinos con graves quejas porque han comprado inmuebles en maqueta. Hemos visto cómo está el *boom* inmobiliario y cada vez hay más oferta en el mercado.

Entonces, ¿qué ocurre? Nos los venden en una maqueta, con un papelito a futuro, y nos dicen: 'Esto es lo que usted está comprando'; y después llega la realidad y no es lo que se había prometido, lo que estaba en la maqueta, lo que ofertaron a la hora de tratar de atraer a un futuro comprador.

El Código tenía la posibilidad de otorgar una defensa al consumidor que compraba un inmueble que ya existe en el mercado, que ya está construido; pero los que estaban comprando a futuro no tenían esa protección. Por ello, sinceramente, creo que es una importante acción de parte de la Comisión de Defensa del Consumidor otorgarle también herramientas a quienes van a comprar a futuro, es decir, que está comprando un proyecto de desarrollo inmobiliario.

Este proyecto incluye, además, algo que es fundamental: un registro de la calidad de las empresas. ¿Por qué? Alguno de ustedes habrá visto a través de los medios de comunicación que, en Carabayllo, familias que habían comprado departamentos, llegaron y constataron que no había agua, que no había una conexión a desagüe, que no tenían conexiones de servicios básicos; eso era una estafa. Y hay muchísimas estafas detrás del poder especulativo inmobiliario.

¿Qué está haciendo este Código? Está planteando, por ejemplo, que las empresas estén registradas y que el consumidor pueda acceder a ese registro para ver a quién le está comprando. ¿Le estoy comprando a alguien que tiene antecedentes que pueden significar un riesgo para mi familia o no? Eso es sano y positivo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (FA).— Y se está ampliando el tiempo de garantía. El Código señalaba solamente cinco años en los cuales uno tenía que hacerse responsable del tipo de materiales que había en la construcción.

Las familias tienen en la vivienda probablemente el principal activo, en el que más invierten, el

que más cuidan; y si no tienen la certeza de que quienes están vendiendo se hacen responsables de los materiales de construcción, del tipo de obra que se está realizando, simplemente esas familias, miles de ellas, van a quedar a merced de quienes quieran o puedan estafarlas.

Así que me parece que esta iniciativa es un paso importante y saludo su presentación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Bruce Montes de Oca.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidenta: Respaldo este proyecto porque, en efecto, lo que está ocurriendo en el mercado inmobiliario es que los agentes inmobiliarios venden productos por los cuales no se responsabilizan, con lo que se está generando una serie de estafas a la gente. Por lo tanto, no podemos dejar que los agentes inmobiliarios dejen de asumir su responsabilidad.

Si una persona como agente inmobiliario decide promover la venta de algún bien inmueble, debe tener la responsabilidad de verificar que ese bien inmueble que está vendiendo represente realmente el producto que él intenta colocar; es decir, tiene que revisar que toda la documentación esté debidamente saneada, que los consumidores tengan información de quién es la empresa que construyó y si esa empresa ha tenido quejas o no anteriormente en el Indecopi.

Según una ley que aprobamos en el Congreso anterior, los agentes inmobiliarios están obligados a llevar un curso de capacitación de hasta nueve meses en las universidades. Son, pues, gente que hemos logrado profesionalizar. Lo que estamos haciendo ahora es que también asuman una responsabilidad al momento de colocar esos productos en el mercado.

Presidenta, el congresista Jorge del Castillo me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción, congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Una pregunta muy concreta: una cosa es la responsabilidad del dueño o del promotor que vende y otra cosa es la responsabilidad del agente de venta. Los que

siguen el curso de nueve meses son los agentes vendedores, que ganan una comisión de 2 o 3%. ¿Esa persona va a ser responsable de una falla oculta del inmueble? Creo que hay que aclarar la responsabilidad del dueño con la responsabilidad del agente vendedor. Es como si mañana alguien va a Ripley, le venden un artículo malogrado y responsabiliza a la vendedora por ello en lugar de responsabilizar a la tienda.

Creo que son dos cosas completamente distintas. Y por lo que veo hay una omisión total de los requisitos legales cuando se compra un inmueble como, por ejemplo, el certificado de gravamen. Usted sabe muy bien, colega, porque ha sido ministro de Vivienda, qué cosas hay que requerir para hacer una venta limpia y transparente.

Son observaciones que ojalá tengan a bien recoger.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Bruce Montes de Oca.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidenta, el congresista Marco Arana me pide la segunda interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir, congresista Arana Zegarra.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, congresista Bruce.

Creo que es fundamental que, respecto a algo tan fundamental como es el derecho a la vivienda, por la cual sabemos bien que las familias dejan todo y se sacrifican para invertir a largo plazo a fin de obtener ese bien, este se halle desprotegido frente a situaciones en las que un sector muy importante para el crecimiento económico del país, como es el sector inmobiliario, pueda estar obteniendo ganancias a costa de las expectativas de la gente, que, confiando en comprar un bien y poniendo en ello todos sus esfuerzos, termina finalmente estafada.

Así que si hay que corregir algunos aspectos luego en la reglamentación, se hará; pero opinamos que esto es favorable para proteger los derechos del consumidor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Bruce Montes de Oca.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidenta, lo que dice el proyecto de ley es que el agente inmobiliario tiene que contar con toda la documentación que sustente la calidad del producto; en otras palabras, si el edificio es antisísmico, tendrá que tener los planos estructurales firmados por un ingeniero colegiado, planos que han sido necesarios para construir ese edificio; o sea, no se está pidiendo documentación que al agente inmobiliario le sea difícil conseguir. El constructor se los da inmediatamente porque los tiene; si no, no hubiera podido construir.

Ahora, si ese ingeniero estructuralista hizo mal los cálculos o la empresa constructora no siguió los planos y el edificio se cae, entonces habrá un juicio y se demostrará si el constructor engañó al agente inmobiliario y, por lo tanto, el agente inmobiliario no tiene responsabilidad, sino el constructor; o si el agente inmobiliario modificó o fraguó los documentos, entonces tendrá responsabilidad. Lo que se quiere con esto es que nadie zafe el cuerpo, que si el agente inmobiliario empieza a ofrecer un producto en el mercado, se demore un par de días en verificar que el edificio es como dice ser, de manera que así él tenga los documentos —nadie dice que perfore la columna y haga un análisis de estructura— que certifiquen que ese edificio es como dice ser; nada más. Eso es lo único que se está pidiendo en materia documentaria.

Repito, si el constructor lo engaña o le da documentos falsos, ese constructor asumirá su responsabilidad. Simplemente, se quiere que se tenga mejor informado a los consumidores. Incluso se obliga al agente inmobiliario a brindarle un folleto donde figura la página web del Indecopi, *Mira quién compra*, en la que aparecen todas las empresas inmobiliarias y constructoras con más quejas en los últimos años por estafas en el negocio inmobiliario, para que la gente esté informada de cómo está el mercado y de esa manera, teniendo una mayor información, pueda tomar una mejor decisión.

Eso es lo único que este proyecto de ley establece y creo que con ello va a ayudar a que los consumidores puedan tener una decisión de compra más informada.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Señora Presidenta: Creo que este proyecto es muy positivo, porque el mercado inmobiliario puede ser muy ordenado o puede ser terriblemente salvaje. Es un mercado muy especulativo y se

basa en rentas especulativas. Entonces, que tanto el constructor como el vendedor estén obligados a consignar las características del inmueble en un documento que se le entrega al comprador, hacen de este una herramienta legal imprescindible.

En Lima, una ciudad que crece inmensamente, hay lugares en los que se construyen edificios y se vende a la gente hasta el tercer o cuarto piso diciéndole que tienen agua; y lo que ocurre es que traen el agua en camiones y usan bombas para subirla; o si no, roban un poco de agua de Sedapal y la acumulan para venderla en otros pisos. Todo eso debería ser enfrentado con mecanismos legales.

Este es un mecanismo práctico y no afecta sino a los que quieren robar o especular. Se garantiza al ciudadano algo básico: en el creciente mundo actual vivimos todos en zonas urbanas, estamos siendo seres de ciudades, y el derecho a la ciudad ya está reconocido en todas las legislaciones del mundo. Creo que este derecho que se está planteando es parte de uno de los derechos de la ciudad y que es imprescindible para que no puedan, vía la especulación inmobiliaria, estafar o debilitar los activos de la gente que invierte fundamentalmente en vivienda, o crear condiciones de vida cada vez más precarias.

Por eso creo que este proyecto de ley debe ser aprobado y, por tanto, lo respaldamos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— En vista de que no hay más congresistas inscritos para hacer uso de la palabra, va a intervenir el presidente de la Comisión dictaminadora, congresista Gonzales Ardiles.



El señor GONZALES ARDILES (FP).— Señora Presidenta, agradezco al congresista Del Castillo, pues creo que su sugerencia, basada en su experiencia, tiene la mejor intención. Yo comparto esa intención pues está tratando de proteger a todos los consumidores.

Si me lo permite, voy a leer la definición de proveedores que contiene el Código del Consumidor: 'Las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, que de manera habitual fabrican, elaboran, manipulan, acondicionan, mezclan, envasan, almacenan, preparan expenden, suministran productos o prestan servicios de cualquier naturaleza

a los consumidores, en forma enunciativa y no limitativa, se consideran proveedores.'

En relación con el otro comentario del colega, el artículo 76.º, sobre Protección del consumidor en contratos inmobiliarios, dice lo siguiente: 'En toda la publicidad escrita del bien inmueble futuro de primer uso las promotoras inmobiliarias y las empresas constructoras de unidades inmobiliarias deben consignar la información establecida en el artículo 77.º del presente Código.'

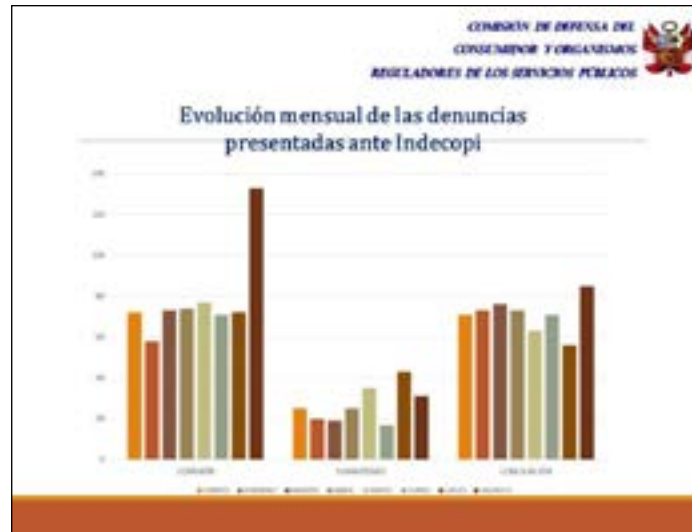
Conforme a la información obtenida del Indecopi, desde enero de 2011 hasta agosto de 2016, 20 empresas inmobiliarias han recibido 945 sanciones por un monto equivalente a mil 910 Unidades Impositivas Tributarias. De otro lado, el Servicio de Atención al Ciudadano del Indecopi, entre enero y diciembre de 2015, en solo este año, atendió 661 reclamos relacionados con los rubros inmuebles, corretaje, alquiler y vivienda; de estos reclamos, el 37% se ha presentado en las sedes provinciales del Indecopi. Imagínense, si en Lima hay estafas, ¿cómo será en provincias?

Habiendo transcurrido 68 meses, de enero de 2011 a setiembre de 2016, esto equivale en promedio a 13,9 sanciones por mes. En lo que va del año 2016, de enero a agosto, la Comisión de Protección al Consumidor del Indecopi ha recibido 630 denuncias, siendo el segundo rubro con más quejas luego del sector financiero. Este elevado número de denuncias implica un promedio de 78,75 denuncias mensuales. Asimismo, 568 reclamos presentados han llegado a conciliación y 215 denuncias han sido materia de procesos sumarísimos.

La evolución mensual de estos reclamos puede verse en el cuadro de la pantalla. (*Ver Cuadro 3.*)

Otro aspecto importante a tomar en cuenta es que, conforme a la información del sector Vivienda, en el Perú hay aproximadamente ocho mil constructoras inmobiliarias informales —esto ha sido replicado también en el diario *Gestión* en la última semana—, bastante menos que las cinco mil 500 registradas a diciembre de 2014 en la Central de Información sobre Promotoras Inmobiliarias y Empresas Constructoras.

Es evidente que el propósito de este dictamen es proteger los nuevos proyectos inmobiliarios. El sector inmobiliario se ha visto contraído en estos dos últimos años como producto de la crisis internacional y creemos también como producto de la crisis que ha sufrido el Perú; pero es necesario reactivar la economía y, justamente, uno de los rubros más importantes e intensivos en mano de obra es el sector construcción. Este sector tiene un efecto multiplicador impresionante y estoy seguro de que va a ser un rubro importante para el desarrollo económico.



Cuadro 3

Agradezco al congresista Bruce, a la congresista Glave y al congresista Dammert por sus aportes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Concluido el debate, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Gonzales Ardiles, si hay un nuevo texto, le agradeceré que nos informe cuáles son los cambios introducidos.

El señor GONZALES ARDILES (FP).— Presidenta, en el caso del literal c) del artículo 77.º, cambiamos el término antisísmica por el de sismorresistente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Entonces, es solo una ampliación.

Vamos a recabar la firma y punto.

Han registrado su asistencia 92 congresistas.

Congresista Gonzales Ardiles, vemos que en el texto hay cuatro modificaciones de forma y de fondo, así que vamos a disponer la lectura del documento.

Señor relator, sírvase dar lectura.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor, texto sustitutorio presentado a las 03:19 de la tarde por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, Juan Carlos Gonzales Ardiles

Ley que modifica los artículos 76, 77 y 80 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para fortalecer la protección del consumidor de bienes y servicios inmobiliarios

Artículo único. Objeto de la Ley

Modifícanse los artículos 76, 77 y 80 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en los siguientes términos:

Artículo 76.— Protección del consumidor en contratos inmobiliarios

76.1 En toda la publicidad escrita de bien inmueble futuro de primer uso, las promotoras inmobiliarias y las empresas constructoras de unidades inmobiliarias deben consignar la información establecida en el artículo 77 del presente Código.

76.2 El derecho del consumidor a la información obliga al proveedor de productos y servicios inmobiliarios a informar sobre las características sobre el inmueble que está adquiriendo así como a proporcionar toda aquella información que acredite la existencia de autorizaciones municipales, el área del inmueble, el proceso de titulación, habilitación urbana, saneamiento, materiales empleados en la construcción y en los acabados, inscripciones registrales del terreno y Declaratoria de Fábrica o de Edificación, reglamento interno, independización y toda aquella documentación relevante.

Artículo 77.— Información mínima en el proceso de compra

77.1 Los proveedores deben establecer e implementar medidas para brindar, como mínimo, información clara y veraz sobre:

(...)

c) Los antecedentes del proveedor y su comportamiento en el mercado de productos y servicios inmobiliarios.

d) La condición sismorresistente del inmueble que se oferta, presentándose la documentación que lo acredite, de ser solicitado por el consumidor.

e) La existencia de la Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias, creada mediante Ley 29203; el registro de infracciones y sanciones por el incumplimiento de las disposiciones del presente Código a cargo del Indecopi, conforme lo establece el artículo 119 del presente Código; y, la existencia del portal Mira a quién le compras, a cargo, también, de Indecopi.

f) Los canales para la atención de quejas, reclamos o denuncias ante las autoridades competentes, sea que se trate de página web, correo electrónico o un medio físico, debiendo exhibir tal información, en este último caso, mediante un aviso colocado en un lugar visible y fácilmente accesible al público, con las mismas dimensiones establecidas para el aviso del Libro de Reclamaciones al que hace referencia el artículo 151 del presente Código y su reglamento.

Los proveedores deberán adoptar medidas para permitir que el consumidor acceda fácilmente a la información señalada en el presente artículo.

(...)

Artículo 80.— Servicio de posventa

a) Los proveedores deben implementar y mantener procedimientos para ofrecer una información completa sobre lo siguiente:

Los períodos de garantía, que son establecidos por el proveedor de acuerdo con los siguientes criterios: (i) si son componentes o materiales, de acuerdo con lo establecido por el proveedor de los mismos; (ii) si son aspectos estructurales, como mínimo diez (10) años desde emitido el certificado de finalización de obra y recepción de obra por parte de la municipalidad.

(...)

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Los señores congresistas se servirán registrar nuevamente su asistencia.

—**Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 90 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor; dos en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio sobre la Ley que modifica los artículos 76, 77 y 80 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor; para fortalecer la protección del consumidor de bienes y servicios inmobiliarios.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pariona Galindo, Salazar De La Torre, Del Águila Herrera, Román Valdivia, Ochoa Pezo, Lombardi Elías, Oliva Corrales y Chacón De Vettori; y del voto en contra del congresista Mulder Bedoya.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos sobre los Proyectos de Ley 111 y 224.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 76, 77 Y 80 DE LA LEY 29571, CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DE BIENES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS

Artículo único. Objeto de la Ley

Modifícanse los artículos 76, 77 y 80 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en los siguientes términos:

“Artículo 76.- Protección del consumidor en contratos inmobiliarios

76.1 En toda la publicidad escrita de bien inmueble futuro de primer uso, las promotoras inmobiliarias y las empresas constructoras de unidades inmobiliarias deben consignar la información establecida en el artículo 77 del presente Código.

76.2 El derecho del consumidor a la información obliga al proveedor de productos y servicios inmobiliarios a informar sobre las características sobre el inmueble que está adquiriendo así como a proporcionar toda aquella información que acredite la existencia de autorizaciones municipales, el área del inmueble, el proceso de titulación, habilitación urbana, saneamiento, materiales empleados en la construcción y en los acabados, inscripciones registrales del terreno y declaratoria de fábrica o de edificación, reglamento interno, independización y toda aquella documentación relevante.

Artículo 77.- Información mínima en el proceso de compra

77.1 Los proveedores deben establecer e implementar medidas para brindar, como mínimo, información clara y veraz sobre:

[...]

c. Los antecedentes del proveedor y su comportamiento en el mercado de productos y servicios inmobiliarios.

d. La condición sismorresistente del inmueble que se oferta, presentándose la documentación que lo acredite, de ser solicitado por el consumidor.

e. La existencia de la Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias, creada mediante la Ley 29203; el registro de infracciones y sanciones por el incumplimiento de las disposiciones del presente Código a cargo del Indecopi, conforme lo establece el artículo 119 del presente Código; y, la existencia del portal Mira a Quién le Compras, a cargo, también, del Indecopi.

f. Los canales para la atención de quejas, reclamos o denuncias ante las autoridades competentes, sea que se trate de página web, correo electrónico o un medio físico, debiendo exhibir tal información, en este último caso, mediante un aviso colocado en un lugar visible y fácilmente accesible al público, con las mismas dimensiones establecidas para el aviso

del Libro de Reclamaciones al que hace referencia el artículo 151 del presente Código y su reglamento.

Los proveedores deben adoptar medidas para permitir que el consumidor acceda fácilmente a la información señalada en el presente artículo.

[...]

Artículo 80.- Servicio de posventa

Los proveedores deben implementar y mantener procedimientos para ofrecer una información completa sobre lo siguiente:

a) Los períodos de garantía, que son establecidos por el proveedor de acuerdo con los siguientes criterios: (i) si son componentes o materiales, de acuerdo con lo establecido por el proveedor de los mismos; (ii) si son aspectos estructurales, como mínimo diez (10) años desde emitido el certificado de finalización de obra y recepción de obra por parte de la municipalidad.

[...]”.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos 111 y 224

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Hammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Salaverry Villa, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva

Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Del Castillo Gálvez y Rodríguez Zavaleta.”

Ingres a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, sobre la Ley que promueve la consolidación de la expansión de la infraestructura para el desarrollo de las telecomunicaciones

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 317/2016-PE y 579/2016-CR, por el que se propone promover la consolidación de la expansión de la infraestructura para el desarrollo de las telecomunicaciones.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 317 y 579, mediante el cual se propone promover la consolidación de la expansión de la infraestructura para el desarrollo de las telecomunicaciones.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de noviembre del 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Transportes y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, congresista Bocangel Weydert.



El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Señora Presidenta: Voy a dar lectura a la sustentación del proyecto de ley que promueve la expansión de la infraestructura en telecomunicaciones.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su sesión de fecha 22 de noviembre de 2016, aprobó el dictamen que recomienda un texto nuevo de la autógrafa de ley originada en el Proyecto de Ley 317/2016-PE y el Proyecto de Ley 579/2016-CR, mediante el cual se promueve la expansión de la infraestructura en telecomunicaciones.

El presente dictamen es la fusión de las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley 317/2016-PE, que llevó el número 5328/2015-CR del período legislativo anterior, y que ampliaba el plazo contenido en la Ley 29022, Ley para la expansión de la infraestructura en telecomunicaciones; y el Proyecto de Ley 579/2016-CR, de mi autoría, por el que se consolida el proceso de expansión de infraestructura en telecomunicaciones instalada en el Perú, facilitando las condiciones para la competencia en el mercado de telecomunicaciones.

Es de mencionar que la legislación anterior solo estaba orientada a la telefonía móvil. Aquí se amplía a todo lo que tenga que ver con las telecomunicaciones, como radio, televisión, internet, etcétera.

Asimismo, con el presente proyecto de ley se solicita que se otorgue un plazo de cinco años para la formalización de dicha infraestructura instalada con anterioridad a la vigencia de la Ley 29022, sabiendo que, según el Osiptel, la brecha era de siete mil antenas; sin embargo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones menciona un déficit de 30 mil.

Señora Presidenta, por dichas consideraciones, solicito que se ponga a debate y se apruebe el presente dictamen sancionado en la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Sheput Moore.



El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Señora Presidenta: El motivo de mi intervención tiene por objeto respaldar la iniciativa del congresista Bocangel, pues estamos tratando un tema que es muy importante para la difusión y el desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones.

Cuando se habla de infraestructura, por lo general se piensa que estamos hablando solamente de fierro y cemento; pero hoy en día, en un mundo en el cual la comunicación es realmente trascendental, tenemos que hablar de infraestructura crítica, es decir, aquella infraestructura que tiene que ver con el espectro electromagnético y que está generando que nuestro país, que pretende ser un país digno de pertenecer al mundo de los países desarrollados en la OCDE, tenga los mecanismos necesarios para poder establecerse adecuadamente en este contexto.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Las infraestructuras críticas que tienen que ver con este proyecto de ley van a permitir que se brinde toda la capacidad necesaria para que en estos momentos no sigan ocurriendo situaciones como que mucha gente no pueda comunicarse en determinadas zonas de la misma Lima Metropolitana; que el ancho de banda no sea lo suficiente para canalizar comunicación; que no podamos tener la carretera electromagnética suficiente como para bajar videos, como para tener acceso a conferencias de primer nivel y, sobre todo, como para desarrollar la educación en nuestro país.

Por eso es fundamental apoyar este proyecto; porque, brindar este tipo de infraestructura para que se puedan desarrollar las telecomunicaciones, va a tener un efecto importantísimo en materia de salud, de seguridad, de educación y de todo aquello que signifique mejora de las comunicaciones.

No podremos hacer gobierno electrónico, no podremos destruir la tramitología, no podremos mejorar el contexto de relación ciudadano-Estado, no podría tener este mismo Congreso un portal más eficaz e interactivo, si es que no tenemos una mejora fundamental en lo que es la base de infraestructura y telecomunicaciones.

Creo que, en ese sentido, la iniciativa del congresista Bocangel tiene que ser respaldada, porque de lo contrario no se podrá ingresar en el terreno de la base y mejora de todo lo que significa un mejor gobierno electrónico, un mejor acceso de los ciudadanos a todo lo que significa Internet, a una mejora de la educación en línea, a las famosas muck, es decir, universidades virtuales que permiten que muchas personas en estos momentos no estén siendo desplazadas de su acceso al conocimiento. En ese sentido, hoy en día en la misma Lima Metropolitana hay una serie de diferencias. Así, una persona que puede vivir en Lima norte no tiene acceso a Internet, mientras que una persona que está en el centro de Lima sí lo tiene. Eso se acabaría con la promoción de ese tipo de iniciativas que desde la ingeniería se saludan.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Señora Presidenta: He leído con atención el proyecto de ley y las observaciones del Poder Ejecutivo, y hay algunos asuntos que no quedan claros en la opinión final de la Comisión.

¿Qué comenta, qué observa el Poder Ejecutivo, y que está sosteniendo la Comisión? Un tema fundamental que sostiene la Comisión es que uno de los elementos que dificulta la expansión de las telecomunicaciones o el uso de la tecnología de telecomunicaciones en infraestructura son las certificaciones ambientales para infraestructura de telecomunicaciones que no generan impacto.

Quiere decir que se están reduciendo sustancialmente los criterios planteados en la legislación vigente a la fecha. Más aún, una de las observaciones claves del Poder Ejecutivo es que se está derogando por esta ley tácitamente otra ley, y esa derogación está afectando en particular a los ciudadanos y a los municipios.

Dice el Poder Ejecutivo, en su oficio que contiene las observaciones, que la autógrafa de ley que establece una disposición complementaria a la Ley 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, derogaría tácitamente la tercera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1217, disposición que no establece un plazo para la adecuación de la infraestructura instalada antes del 19 de abril de 2015. Y señala previamente para esta explicación: si bien la tercera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1217 tendría un objetivo específico: garantizar el registro del número de serie electrónica IMEI, a través del sistema de captura automática para fortalecer la seguridad ciudadana —en eso no hay discusión, ahí no hay objeción, eso está bien, se acepta—, somos de la opinión —señala el Poder Ejecutivo— que el efecto jurídico, consistente en la autorización para la adecuación de la infraestructura instalada estaría comprendido dentro del efecto jurídico previsto en el artículo 2 de la autógrafa de ley (aplicable para todos los casos de adecuación de infraestructura), pero acotado en un plazo determinado de cinco años; con lo cual resulta que los cálculos que estima el organismo regulador del Estado y los cálculos que estima la Comisión son de una diferencia muy amplia; de modo que, mientras el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) dice que hay una brecha de conectividad de siete mil antenas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones calcula un déficit de 30 mil.

Entonces, se están suspendiendo regulaciones de impacto ambiental de las antenas de telecomunicaciones, como si estas no tuvieran ningún impacto, como si fuera lo mismo que estuvieran al costado de una clínica, al costado de un colegio, al costado de un lugar de mucha concurrencia...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— ... como si fueran lo mismo las antenas al costado de lugares en los cuales los flujos de comunicaciones pueden tener diversos impactos, y está probado que lo tienen. No es exacto decir que la

telecomunicación electrónica genera disturbios en las células de los seres humanos en general, pero sí es cierto que cuando hay una saturación de esa transmisión esta sí tiene un alto riesgo para la vida humana y, en general, para la vida de las especies. Es por eso que hay regulaciones establecidas.

Con esto, en la práctica —según lo que dice la observación del Ejecutivo— se están suspendiendo esas regulaciones, por lo que sería bueno que la Comisión nos precise al respecto. Pero, además, se está casi dejando que los municipios no tengan facultades para poder regular ese aspecto en cuanto al desarrollo en su territorio, en su localidad, en lo que es su ámbito principal, que es atender a la población; no para que no venga ese equipamiento, porque los municipios quieren que haya telecomunicaciones, están de acuerdo...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene un último minuto, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Eso se está generalizando en el país. El mundo actual vive a través de las telecomunicaciones. Hay algunos tan entusiastas, que son pokemones, casi absorbidos, solo falta que vengan aquí a las sesiones a buscar al pokémon. En general, la vida actual está enlazada a las telecomunicaciones, que también comportan riesgos que tienes que ser prevenidos.

Está bien que se incentive la inversión, pero estas atenciones respecto a que se están quitando facultades a los municipios y se están dejando en el aire prevenciones ambientales que son indispensables deberían ser objeto de un tratamiento más delicado, al menos ser materia de una explicación por parte de la Comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la congresista Foronda Farro.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Señora Presidenta: En el mismo sentido, nos parece interesante la propuesta en términos de poder tener más acceso...

Presidenta, me solicita una interrupción el colega Sheput.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción, congresista Sheput Moore.



El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Solo para precisar un concepto en relación con la justa preocupación del congresista Dammert.

Es cierto que ha habido un debate en los últimos meses acerca de que la proliferación de antenas podría dañar la salud, pero no hay evidencia fáctica al respecto, porque no existen en estos momentos estudios sobre el particular que lo garanticen. Más bien, los estudios, siendo iniciales, señalan, sin llegar a conclusiones definitivas, que no existe una alteración de la salud.

En todo caso, habiendo una necesidad indispensable de ampliar la infraestructura crítica para que de esa manera mejoren las comunicaciones, la preocupación del congresista Dammert bien podría plasmarse en el articulado señalando: 'sin que genere un menoscabo en las condiciones ambientales de la zona'. Pero que nuestro país necesita una mejora de la infraestructura para mejorar las comunicaciones, creo que eso se hace imprescindible.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Foronda Farro.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidenta, puede que el espíritu del proyecto sea necesario para el desarrollo y el acceso a las telecomunicaciones en el país, pero en principio ya existe una ley que ha generado un conjunto de conflictos,

no solamente acá en Lima sino a nivel nacional, cuando se trata de la autorización para instalar las torres de telecomunicación; porque basta con que, dice la norma, sea aprobado el proyecto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que ningún municipio puede decir que no.

Esto ha llevado a múltiples conflictos dentro de las comunidades que se oponen a la instalación de infraestructura cerca de colegios, cerca de Pronois, cerca de viviendas, no respetando la autonomía que tienen también los gobiernos lo-

cales en función de su plan de desarrollo urbano y en mérito al ordenamiento territorial que ellos mismos manejan.

Coincido con el congresista Sheput en que si bien no hay una norma de la Organización Mundial de la Salud que taxativamente diga que existe un daño que puede generar la radiación de los no ionizantes, también es cierto que no dice que no lo haya. Y hay un principio precautorio, contemplado en la Ley General del Ambiente, que indica que ante la duda debe prevalecer la integridad y la salud de las personas.

Considero que se debería tener más cuidado a ese respecto y no empezar a liberalizar este tipo de antenas u otro tipo de infraestructura, que bien podría colocarse en zonas no cercanas a los colegios ni a las viviendas, aunque a muchos vecinos les pagan dos mil 500 o tres mil soles para alquilar sus espacios, aun cuando estén al lado de instituciones educativas, para instalar esas antenas. Y este es el otro extremo de lo que no queremos.

Entonces, cómo compatibilizamos una propuesta que puede llevar a un desarrollo tecnológico para las comunidades que lo necesitan, con la protección de la salud, con el ordenamiento, con las competencias municipales, con la legislación nacional y que no generen un mayor riesgo. Eso significa una mayor inversión que pueden y deben hacer las empresas de telecomunicaciones, y no simplemente liberalizar para que ingresen donde ellas quieran.

Creo que estas son las atingencias de fondo, que no son menores, y que deberían estar atendidas en la norma, para evitar futuros conflictos que ya ahora se tienen con las comunidades, sobre todo en las zonas urbanas y en las zonas urbano marginales del país.

Todos queremos este desarrollo, pero no un tipo de desarrollo que vaya a generar más problemas a las comunidades, que no ven en sus autoridades una posibilidad de defensa de sus derechos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la congresista Glave Remy.



La señora GLAVE REMY (FA).— Señora Presidenta: Hay algunas dudas que quisiera que pudieran despejar.

La primera es, como además me lo ha señalado el congresista Lapa, que

este proyecto estuvo anteriormente en la Comisión Permanente y no llegó a aprobarse, y hablaba de un plazo de cuatro años; el proyecto que ahora nos llega señala un plazo de cinco años. La pregunta es: ¿cuál es el criterio para la ampliación de un año adicional?

La segunda está relacionada con la propia sustentación de la Comisión de Transportes que se nos ha entregado el día de hoy, donde se señala que se ha pedido información a distintos organismos, como AFIN (Asociación de Fomento de la Inversión), Osiptel, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Economía y Finanzas, Colegio de Ingenieros, Colegio de Arquitectos. Y, cuando vemos el sustento, advertimos que la única opinión favorable que ha llegado es la de AFIN. No entiendo por qué solamente los promotores de la inversión de infraestructura son los que opinan, porque las otras entidades no han opinado al respecto.

Entonces, no entiendo por qué la urgencia o la celeridad de sacar esta propuesta. Podrían eventualmente haber esperado tal vez una semana más para saber qué opina el resto de entidades públicas; por ejemplo, el Osiptel, que también ha sido consultada y es el organismo que se supone supervisa. Según la información que nos han alcanzado, este organismo no ha entregado opinión. Tal vez haya esta llegado, pero en todo caso en el sustento que nos han entregado ella no consta.

Para quienes venimos de un mundo más municipal hay, además, otra preocupación: que las antenas se vuelven un caos en los barrios, porque, de pronto, hay antenas de Telefónica, de Claro, de Entel, de Nextel, de Bitel; en fin, de cada una de estas compañías; y, en lugar de lograr políticas para unificarlas, tenemos toneladas de antenas por todas partes, en mitad de las calles o en los edificios.

Es importante avanzar en las telecomunicaciones, pero hay una preocupación sobre en qué momento también se ven los temas de regulación y por qué se están ampliando estos plazos.

Quisiéramos información adicional de parte de quienes han promovido esta norma.

Presidenta, el congresista Arana me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Arana Zegarra.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, congresista Glave.

Señora Presidenta, en Francia se ha producido todo un debate del mejor nivel entre las agencias científicas, los municipios y las universidades sobre la importancia del principio precautorio en materia de instalación de antenas telefónicas. Nadie pone en tela de juicio ni en duda la importancia de estas inversiones para el desarrollo y el bienestar del país. Sin embargo, se han señalado criterios muy claros para limitar la presencia de antenas, por ejemplo, en guarderías, porque efectivamente hay un principio precautorio y el cuidado de la infancia.

Al no haber más informes de parte de las otras entidades que deberían haber informado, y siendo necesario dar un respaldo al desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones, sería muy importante que antes de proceder a votar esta iniciativa de ley se permita contar con toda la información.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la segunda interrupción, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Creo que una preocupación fundamental es cómo promover un buen desarrollo, cómo tomar decisiones que nos beneficien en términos de acceso al servicio sin afectar la salud, cómo garantizar que ese desarrollo nos garantice no solo telecomunicaciones sino también salud y bienestar. En ese sentido, sería muy importante contar con mayor información antes de poder tomar una decisión; porque hay un punto en el que estamos de acuerdo, que es que debemos fomentar la infraestructura en telecomunicaciones.

Pero el punto que nos preocupa, y espero lo asuman todos los miembros de esta representación parlamentaria, es que quisiéramos estar mucho más informados para que, si hay que mejorar la legislación, la mejoremos en favor de las telecomunicaciones, pero también en favor de la salud y en favor de las municipalidades, para poder garantizar el bienestar de sus ciudadanos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta: No soy un especialista en materia de

telecomunicaciones y no pensaba intervenir, pero lo hago porque algo sé de materia argumental y de cómo se exponen las cosas.

Lo que se está señalando aquí es algo que hace más de dos mil años Aristóteles ya llamaba la falacia *ad ignorantium*, que pueden encontrar en google. Aristóteles decía que era una falacia el siguiente argumento: Venía una persona y decía 'yo puedo volar'. Venía otra, y le decía 'tú no puedes volar', y la primera le contestaba 'mientras tú no me pruebes que yo no puedo volar, tendrás que darlo por cierto'. Esa es la falacia *ad ignorantium*.

Aquí se está diciendo que mientras no haya pruebas no hay que hacer nada, cuando en realidad no existe ningún informe a nivel de la Organización Mundial de la Salud que acredite que una antena de telecomunicaciones hace daño, no hay ninguno. Pero se dice: como hay duda, y lo refuto porque creo, entonces pruébame que no lo hay. Es al revés.

La existencia de las antenas de telecomunicaciones obedece a que cada uno de nosotros y la mayoría de peruanos tenemos un celular; y cada vez que la llamada no entra, renegamos diciendo: cómo es posible, qué mal funcionan, etcétera.

Entonces, no consumamos; o sea, hagamos una pira y quememos todos estos celulares ahí, como se hacía en la época en que los primeros vehículos vinieron al Perú y los carreteros que llevaban caballos en las calles de Lima hicieron una huelga contra esos vehículos porque se estaban quedando sin trabajo, y decían que eran dañinos. Claro, un carro es dañino, atropella y mata. ¿Pero vamos a decir entonces que ya nadie circule con carro porque genera ese tipo de peligro?

Entonces, no hay que ir a generar miedo en la población, el miedo a que algo que no está probado pueda constituir daño para la salud, para que no se haga uso del mismo porque existe la duda y no hay prueba en contrario.

Presidenta, me solicita una interrupción el congresista Sheput y después la congresista Foronda.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción, congresista Sheput Moore.



El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Muchas gracias, congresista Mulder.

Completamente de acuerdo con lo señalado por el congresista Mulder,

ya que lo que se está haciendo es traficar con la ignorancia generalizada, porque al tratarse muchas veces de un tema especializado como es las telecomunicaciones se argumentan cosas que no tienen una probanza, una evidencia fáctica.

Es lo mismo que sucedía cuando salieron los hornos microondas, y los vendedores de cocinas decían que producían cáncer; pero hoy en día todo el mundo usa horno microondas.

Si bien es cierto que las antenas pueden generar algún tipo de suspicacias si se colocan junto a un colegio, no existe evidencia de que hagan daño; pero lo que sí está comprobado es que en este momento no puede haber una difusión adecuada de todo lo que significa internet, ancho de banda, etcétera, porque no hay la infraestructura que permita su desarrollo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la segunda interrupción, congresista Foronda Farro.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidenta, el asunto no tiene que ver tanto con una falacia, sino con la aplicación de un criterio contemplado en una ley peruana, que es el principio precautorio, contenido en la Ley General del

Ambiente. Y, ante la precaución, hay medidas que nosotros, mucho más nosotros los legisladores, tenemos que tomar en consideración para evitar males mayores.

Nadie está diciendo que pongan en una pira los teléfonos y los quememos mañana. Reconocemos la importancia de las telecomunicaciones, pero estas se tienen que dar evitando conflictos que ya existen, y no que se están generando en la cabeza de nadie.

Así como no hay ninguna posibilidad de demostrar el daño indirecto que hay contra la salud, la Organización Mundial de la Salud también advierte del potencial riesgo que eso significa.

Pasó lo mismo con la Ley de moratoria de los transgénicos, cuando, al existir esa duda, el Gobierno peruano tomó la decisión de prohibir el ingreso de alimentos transgénicos en el país por la afectación a la biodiversidad y a la salud.

Por lo tanto, sí hay referencia...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— En lo que sí concuerdo es en que esta reglamentación tiene que estar centralizada, porque no puede estar en manos de los municipios distritales. Cada municipio en el momento que asume poderes de esta índole termina convirtiéndose en un reino del alcalde; y el alcalde de una jurisdicción es permisivo y el que está a su costado es prohibitivo, resultando finalmente un archipiélago en una ciudad como Lima donde, por ejemplo, tenemos el problema del tránsito. Como cada alcalde tiene prerrogativas en lo que se refiere al tránsito, Lima es un caos e inmanejable. Hay que unificar los criterios, lo cual pasa por un mandato legal.

Lo correcto de esta norma está justamente en cerrar la posibilidad de que este sea un tema en el que la famosa autonomía municipal lo reglamente, porque se trata de políticas de Estado. No son políticas de carácter comunal, no son políticas de carácter local, sino políticas de Estado.

En ese sentido, la propia fiscalización que el Congreso debería hacer del seguimiento de este tipo de políticas es lo que debe conducir, en primer lugar, a que haya una auténtica educación acerca de que sobre esto no hay ninguna prueba que señale que es dañino.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede concluir, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Pero que, al mismo tiempo, tratándose del derecho a las comunicaciones, que es un derecho humano, esto sea accesible para todos. Y no nos referimos solamente al celular, pues, como ha señalado el congresista Sheput, el acceso a la banda de internet es un derecho humano que ahora hace que aquel que tiene acceso goza de una ventaja incommensurable comparado con aquel que no lo tiene. Y las diferencias sociales que se van a registrar en países como el nuestro con los que no lo tienen van a ser realmente letales en el futuro.

Por eso es de capital importancia que todos los sectores de la población tengan acceso a la banda ancha y puedan, a través de ella, conocer el universo. Ese es un derecho que los parlamentarios tenemos que consagrar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la congresista Huilca Flores.



La señora HUILCA FLORES (FA).— Presidenta: Nosotros siempre vamos a estar de acuerdo con la democratización de las comunicaciones en nuestro país, pues hay una brecha que está pendiente de subsanar. Sin embargo, como lo

han dicho quienes me han antecedido, sobre este proyecto de ley hay un conjunto de opiniones que han sido solicitadas a los sectores correspondientes, para que justamente sobre la base de ellas se elabore un dictamen que considere las diferentes observaciones de manera integral. Pero no se han recabado esas opiniones; solamente se ha recibido una opinión, que es de la AFIN; pero el resto de instituciones no han remitido sus observaciones.

Por eso es que como bancada queremos plantear, como cuestión previa, que este dictamen vuelva a la Comisión correspondiente y reciba las opiniones que ya han sido solicitadas. Creo que no le va hacer ningún daño a este proyecto de ley el hecho de que se discuta de manera completa, integral, con las opiniones que se requieren, y también con las consideraciones que han planteado congresistas como la colega Foronda; y que, sobre esa base, este Congreso tome una decisión y podamos ayudar a generar una política pública que tenga una perspectiva integral.

Presidenta, el congresista Manuel Dammert me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción, congresista Dammert Ego Aguirre.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Presidenta, en este tema el asunto es muy claro. Estamos en una era de la humanidad donde prácticamente la vida urbana y la comunicación electrónica es la

forma en la cual vive toda la humanidad. Hay sectores que están aislados; pero en general, masivamente, así vive la mayoría de los millones de seres humanos en este planeta.

La discusión y el tema que se está planteado es que aquí lo que se quiere es dejar a los municipios fuera, dejar el ordenamiento fuera, para que esas torres de comunicación se pongan donde quieran y como puedan, que, además del disturbio urbano que ocasionan, también pueden generar

problemas de salud. Ahí es donde está el tema precautorio, lo cual es tan evidente que hasta en las condiciones de salud pública está considerado como un tema legal y racional.

Por eso, creo que el congresista Sheput había planteado que se agregara una frase que dijera: sin alterar las reglas ambientales...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Es una interrupción, congresista.

Continúe, congresista Huilca Flores.

La señora HUILCA FLORES (FA).— Efectivamente, es importante lo que ha señalado el congresista Dammert. Hay observaciones de forma y de fondo, por eso quisiéramos que el proyecto vuelva a la Comisión respectiva, para que ahí se consideren las opiniones correspondientes.

Son varias opiniones las que han sido solicitadas: la del Osiptel, como organismo supervisor de las telecomunicaciones; la del Ministerio de Transportes Comunicaciones; la del Ministerio de Economía y Finanzas; la de la Municipalidad de Lima; la del decano del Colegio de Ingenieros. Y ahora también estamos planteando que pueda recibirse la opinión técnica del Ministerio de Salud, porque consideramos que, de todas maneras, tiene que haber una perspectiva integral para evaluar una propuesta como esta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Bocangel Weydert.



El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Presidenta: Cuando llegué a este Congreso vine a participar en los temas que conozco; muchas veces, no me meto en los temas que desconozco. Y hay que leer bien el proyecto, que dice: 'Expansión de la infraestructura en telecomunicaciones'. No se está hablando de expandir, como dicen, con más antenas. Lo he escuchado antes de venir a este Congreso. Así que están sumamente equivocados.

Pareciera que los que estamos aquí ya nos hubiésemos olvidado de nuestros pueblos más recónditos. Yo recorro todas las semanas las zonas más altas de mi región, Huánuco, donde se construyen colegios, se instalan computadoras; y no hay Internet, no hay radio, no hay televisión. Poner más banda ancha, implementar más redes

dorsales, lo cual está haciéndose, a través de un proyecto macrorregional, en Áncash, Huánuco, San Martín, es, como hemos conversado, expandir la infraestructura de telecomunicaciones, es poner más redes dorsales. ¿Eso tiene opinión del ministerio? Sí.

Sin embargo, cuando se desconoce se habla por hablar y se refieren a la salud, al ambiente.

Presidenta, los colegas Monterola y Ríos me piden una interrupción cada uno.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción, congresista Monterola Abregu.



El señor MONTEROLA ABREGU (FP).— Presidenta, el espíritu de esta norma es aumentar la cobertura en todos los rincones del Perú para favorecer al campesino que está en la última comunidad de cada rincón del país.

Ya ha habido opiniones de todos los ministerios, porque el proyecto que estamos debatiendo ha sido observado por el Poder Ejecutivo. Seguro hay que pedir a la secretaria técnica de la Comisión de Transportes que traiga el dictamen anterior, donde constan todas las opiniones. Creo que la autora de esa iniciativa fue la colega Schaefer, que en este momento no está presente; y anteriormente, quien les habla también fue autor de la prórroga de la Ley 29022, para facilitar que todos los peruanos de a pie que viven en el último rincón del país se favorezcan.

Recuerdo que cuando nosotros llegamos...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la segunda interrupción, congresista Ríos Osca.



El señor RÍOS OCSA (APP).— Presidenta, efectivamente, los que venimos del Perú profundo conocemos nuestra realidad. ¿Cuántas instituciones educativas y centros de salud no quieren tener este servicio? Muchos de nosotros hemos recibido

memoriales para que una u otra comunidad tenga sus antenas para recibir las señales de sus celulares, muchas veces para programar sus trabajos.

En ese sentido, este proyecto de ley está bien y por eso resalto que estoy de acuerdo con esta iniciativa.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Bocangel Weydert.

El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Presidenta, recalca que lo que se quiere es que los pobres tengan acceso a la tecnología de la información, que los pobres tengan Internet, que los pobres tengan radio y televisión, que los pobres tengan acceso a las comunicaciones; se está ampliando, repito, la infraestructura de las telecomunicaciones, no solamente cuando el proyecto anterior existía, porque este es un proyecto de ley nuevo. Solamente tenemos la parte de telefonía, que todos aquí usamos y por eso tenemos dos y hasta tres equipos.

Queremos que los más pobres también tengan acceso a los celulares y acceso a información. ¿Cuántos colegios de los sitios más recónditos de todas las regiones tienen computadoras y estas no funcionan? Hablo de Huánuco, de Jesús, de Huarín, de Churubamba, de Jacas, de Hualmish, donde no funciona Internet. Debemos poner infraestructura de telecomunicaciones sobre lo que ya se tiene; así que no es que va a venir la OMS, que la salud, ni nada; porque ya existe, y lo dijo el congresista Mulder. ¿Dónde hay un reclamo, dónde hay una queja? Al lado de mi casa hay instalada una antena muy grande y hasta ahora estoy bien, luego de tantos años. Ojo, es la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones, es decir, el esfuerzo de las telecomunicaciones de los más pobres.

Presidenta, si tanto les duele a muchos llevar esta tecnología a los más pobres, planteo que se abra un cuarto intermedio en esta materia.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Atendiendo a lo solicitado, este punto ingresa a un cuarto intermedio.

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre la Ley de reforma constitucional que incorpora al crimen organizado en el plazo de detención preventiva por el término no mayor de quince días; seguidamente, la Presidencia anuncia que la segunda consulta del proyecto sancionado queda reservada hasta la próxima legislatura ordinaria

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 250/2016-PE y 451/2016-CR, por el que se propone la Ley de reforma constitucional del literal f) del numeral 24 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, con relación a la ampliación del plazo máximo de detención.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 250 y 451, mediante el cual se propone la Ley de Reforma Constitucional del literal f) del numeral 24 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú con relación a la detención.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de noviembre de 2016, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Torres Morales, hasta por diez minutos.



El señor TORRES MORALES (FP).— Señora Presidenta: Tengo el honor de presentar ante el Pleno del Congreso otro proyecto de reforma constitucional, contenido en un dictamen originado como consecuencia de un proyecto de

ley presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Luz Salgado, que es el Proyecto de Ley 250; y de una iniciativa que el Poder Ejecutivo presentó de manera posterior a través del Proyecto de Ley 451.

Este dictamen ha logrado también el consenso unánime y propone una reforma constitucional en dos extremos: primero, ampliar el mandato de detención hasta 15 días en el caso de delitos cometidos por el crimen organizado, así como actualmente sucede en el caso de terrorismo y tráfico ilícito de drogas; y, segundo, ampliar de 24 a 48 horas como máximo la posibilidad de detención respecto de los demás delitos.

La Constitución Política es un instrumento que nos ayuda a construir una sociedad de consenso, armonía, paz y fraternidad a la que llamamos Perú, en la que conviven ciudadanos que tienen diferentes idiosincrasias, culturas, opiniones, creencias y convicciones, los que se complementan entre sí. De ahí la importancia de señalar los derechos y deberes de las personas.

Quienes matan, secuestran y extorsionan a nos complementan; ellos destruyen la sociedad y generan zozobra e inseguridad, nos roban desde la vida hasta la paz, nos despojan de nuestra tranquilidad y despojan la de nuestros hijos, nos hacen desconfiar de otros peruanos; y no podemos permitirlo.

Resulta imperativo hacerle frente y luchar con todos nuestros recursos para combatir este flagelo; flagelo que alcanza niveles de articulación, coordinación, tecnología, complejidad y gravedad que los especialistas llaman hoy crimen organizado.

Señora Presidenta, hoy la criminalidad en el país alcanza niveles y formas de violencia y ferocidad nunca antes visto. Los criminales ingresan con armas de guerra en bancos y asaltan a los clientes. Solo en el último mes cuatro bancos fueron asaltados. No respetan la vida de niños ni de mujeres, que mueren en tiroteos por el simple hecho de transitar por las calles.

Hoy no nos sentimos seguros ni en notarías ni en farmacias, como tampoco en hospitales y en centros comerciales; nos sentimos desprotegidos incluso dentro de nuestras propias casas.

Los cambistas son asaltados y asesinados en las calles a plena luz del día; dueños de colegios son extorsionados y asesinados delante de sus alumnos; se extorsiona a los empresarios y a los comerciantes con granadas y artefactos explosivos.

Hoy apreciamos un nivel sin precedentes de desprecio por la vida humana, la sociedad, sus leyes y autoridades.

El crimen organizado se ha convertido en los últimos años en una amenaza tan peligrosa y terrible para nuestra sociedad, como lo fue hace 30 años el terrorismo asesino de Sendero Luminoso y del MRTA, como lo es hoy también el narcotráfico.

¿Por qué delitos como el terrorismo y el narcotráfico pueden ser investigados con detención policial de 15 días, mientras que los delitos que comete el crimen organizado tan solo pueden ser investigados en el plazo de 24 horas? Esto es inaudito.

¿Y qué delitos? El marcaje, el reglaje, el homicidio calificado, el sicariato, el secuestro, la trata de personas, la pornografía infantil, la extorsión, el tráfico ilícito de armas y el uso de explosivos. Un total de 21 delitos gravísimos, todos ellos perpetrados por complejas organizaciones criminales. En conclusión, las 24 horas vigentes hoy para

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

investigar a miembros de estas bandas criminales no resultan suficientes para que la Policía Nacional y el fiscal hagan su trabajo.

Esto demuestra que la norma que establece ese plazo tan breve ha devenido en obsoleta y genera una situación que permite la impunidad de estos peligrosos delincuentes. Por ello es necesario ampliar el tiempo de detención preventiva de estos delincuentes que integran organizaciones criminales, para que la policía realice las investigaciones necesarias, estableciendo el mismo plazo que prevé la Constitución para investigar otros delitos igualmente graves.

En cuanto a la segunda propuesta de reforma constitucional, la misma que propone ampliar el plazo de detención preventiva para los demás delitos, la Constitución faculta a la policía a detener al sospechoso cuando no hay orden del juez en caso de flagrante delito hasta por un plazo de 24 horas.

Este plazo también resulta insuficiente y es por eso que se requiere subir el mínimo de 24 horas que establece actualmente.

Señora Presidenta, el Estado está en la obligación de defenderse; debemos proteger a los ciudadanos y defender la paz social. Es fundamental brindar herramientas a nuestras fuerzas del orden y a la fiscalía para garantizar la buena convivencia de todos los peruanos y el desarrollo nacional.

En vista de todo lo expuesto, la Comisión de Constitución y Reglamento dictaminó por unanimidad el dictamen que procedo a leer.

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

24. A la libertad y a la seguridad personal. En consecuencia:

f. Nadie puede ser detenido sino por mandamiento escrito y motivado del juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito. La detención no durará más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las investigaciones y, en todo caso, el detenido debe ser puesto a disposición del juzgado correspondiente, dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho horas o en el término de la distancia.

Estos plazos no se aplican a los casos de terrorismo, espionaje, tráfico ilícito de drogas y a los delitos cometidos por organizaciones criminales. En tales casos, las autoridades policiales pueden efectuar la detención preventiva de los presuntos implicados por un término no mayor de quince

días naturales. Deben dar cuenta al Ministerio Público y al juez, quien puede asumir jurisdicción antes de vencido dicho término.

Estas modificaciones constitucionales son viables, porque el derecho a la libertad no es un derecho absoluto; este puede ser restringido por ley siempre que armonice con las demás normas constitucionales. Por eso es posible incorporar nuevos supuestos de excepción constitucional al plazo de detención en flagrancia que no impliquen una vulneración de los derechos fundamentales.

Somos conscientes de que con estas medidas se afecta el derecho fundamental de la libertad de una persona, pero resulta idóneo, necesario y proporcional para optimizar los fines constitucionales que se persiguen.

Las reformas constitucionales propuestas permitirán una persecución más eficaz del delito en aras de la seguridad ciudadana, de manera que el Estado cumpla con el fin supremo de la defensa de la persona humana, así como debe cumplir con sus deberes primordiales, como garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y la protección de la población frente a las amenazas contra su seguridad.

Por todas estas consideraciones, señora Presidenta, solicito a la Representación Nacional la aprobación de este dictamen que propone reformar nuestra Constitución Política del Perú con el texto sustitutorio propuesto.

Muchas gracias.



—**Asume la Presidencia la señora Luciana Milagros León Romero.**

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).—

Antes de dar el uso de la palabra a la congresista Salgado Rubianes, la Presidencia expresa su saludo a las delegaciones de estudiantes del Colegio Divino Corazón de Jesús, del distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima; del Colegio Juan XXIII; y de estudiantes del Programa Beca 18, que participaron exitosamente en la Olimpiada Mundial de Robótica en Nueva Delhi, India, compitiendo con más de 180 equipos de todo el mundo y ocupando el tercio superior, dejando muy en alto el nombre de nuestro país.

Felicitaciones y muchas gracias por todo su esfuerzo.

(Aplausos).

Tiene la palabra la congresista Salgado Rubianes, como autora de uno de los proyectos.



La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Señora Presidenta: Realmente es un gusto estar nuevamente en mi curul, en casa.

Este es un proyecto, como lo ha dicho el presidente de la Comisión de Constitución, que ha coincidido con una iniciativa que ha venido posteriormente del Ejecutivo.

Para ninguno de nosotros es extraño recibir, no solamente por los medios de información sino también en nuestros despachos congresales, las quejas respecto a la inseguridad ciudadana que hay a nivel nacional.

No solamente estamos expuestos los que vivimos en Lima, sino también ello ocurre en todas las ciudades, incluso en zonas rurales, donde estos malhechores y estas bandas criminales se han atrevido a parar autobuses interprovinciales para prácticamente desnudar a cuantos estaban en ese vehículo de transporte.

Hoy lo están haciendo incluso aquí, en zonas alejadas. He recibido las denuncias de ciudadanos que van por la avenida Javier Prado hasta La Molina o hasta Cieneguilla, y un grupo de malhechores en el microbús les quita los celulares, los monederos, y nadie les puede hacer nada; es decir, tratándose de inseguridad ciudadana, estamos cada vez peor, por más que haya esfuerzos, que realmente son muy pequeños, porque no se notan en comparación con la dimensión del crimen organizado.

A raíz de la experiencia en la Comisión de Defensa y Seguridad, en los cinco años pasados, las quejas que recibíamos de los policías y de los fiscales eran porque no tenían el tiempo suficiente para efectuar los atestados; y hemos visto cómo eran liberadas incluso personas que habían sido capturadas en flagrante delito.

Es por eso que el 14 de setiembre presenté el Proyecto de Ley 250/2016-CR, que ha sido uno de mis primeros proyectos. Básicamente, apunta a hacer algo, lo cual requiere una reforma constitucional. Esto no va a ser efectivo inmediatamente, pero tenemos que aprobarla en esta legislatura y, nuevamente, en otra legislatura. Pero avancemos ya.

A Dios gracias, también hemos coincidido con el Ejecutivo en esta preocupación.

Nuestra Constitución Política protege el derecho de libertad ambulatoria, que implica no ser

detenido ni impedido de desplazarse libremente, salvo por mandato judicial o flagrante delito. La persona detenida debe ser puesta a disposición del juzgado dentro de las 24 horas o en el término de la distancia.

En los casos de terrorismo, espionaje y tráfico ilícito de drogas, el plazo de detención preventiva se amplía hasta por un término de 15 días. Son los mismos casos señalados en la Constitución de 1979, por si acaso.

En el caso de los delitos cometidos por organizaciones criminales, el plazo de detención de 24 horas resulta insuficiente para cumplir con una adecuada y prodigiosa investigación.

En el caso de las organizaciones criminales, la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado, del 20 de agosto de 2013, señala que la organización criminal es una agrupación de tres o más personas que se reparten tareas o funciones y que se crea o funciona coordinadamente para cometer delitos graves. Comprende 21 delitos graves, como, por ejemplo, el homicidio calificado, el secuestro, la trata de personas, la violación del secreto de las comunicaciones y los delitos contra el patrimonio; los cuales generan un clima de inseguridad ciudadana. Asimismo, están comprendidos los delitos contra la administración pública, falsificación de documentos y lavado de activos, conductas delictivas vinculadas a los actos de corrupción —miren ustedes la importancia—, lavado de activos.

Mi proyecto de ley trata de modificar el literal f), numeral 24, del artículo 2 de la Constitución, con el propósito de incorporar al crimen organizado en el plazo de detención preventiva por el término no mayor de 15 días. Esta propuesta de reforma constitucional se sustenta en el hecho de que para el caso de la organización criminal se requiere mayor plazo para aplicar diligencias esenciales.

Los medios de comunicación nos vienen informando en diversas oportunidades de casos de peligrosos delincuentes capturados por efectivos policiales y que fueron puestos en libertad en 24 horas. El 23 de mayo de 2016, el diario *El Comercio* informó que la Fiscalía y la Policía Nacional se enfrentaban por la liberación de peligrosos ‘marcas’ y señaló que la banda de hampones cayó con armas, con drogas; pero el fiscal los tuvo que liberar porque dijo que el atestado le llegó tarde.

Entonces, ¿es necesario modificar la Constitución? Sí, porque la organización criminal tiene el carácter de compleja por la gravedad de los delitos implicados, y el plazo de detención de

24 horas es insuficiente para cumplir con todas estas diligencias.

Para investigar la red criminal se requiere efectuar una serie de exámenes adicionales, pericias, análisis especializados de documentos, ejecutar diligencias en varios distritos judiciales, muchas veces tiene que pedirse información a uno y otro distrito judicial, revisar la gestión de personas jurídicas o entidades del Estado, entre otras acciones.

¿La liberación inmediata de sus integrantes puede afectar las investigaciones? Claro que sí, porque se esconden y también empiezan a ocultar las pruebas y ya no los encuentran más.

Existen situaciones de integrantes de organizaciones criminales capturados en flagrancia con objetos, instrumentos o huellas, que indican la probable autoría o participación, pero deben ser liberados por exceder el plazo de detención de 24 horas. Estos delitos se vinculan con esferas de poder y de corrupción.

El crimen organizado se relaciona con altos funcionarios públicos y también con empresarios. A cada momento vemos cómo nacen empresarios y no sabemos de dónde provienen sus recursos.

El INEI nos informó que en el periodo de octubre de 2015 a marzo de 2016, el 32,5% de la población de 15 y más años de edad fue víctima de un hecho delictivo. En julio de 2016 la Contraloría General de la República comunicó que el costo de la corrupción, solo en el año 2015, fue de 12 mil 600 millones de soles; este monto es mayor al cálculo realizado para años anteriores, de diez mil millones de soles.

Este dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que saludo por su celeridad, acumuló mi proyecto con el remitido por el Poder Ejecutivo el 21 de octubre, que también propone incluir los delitos cometidos por organizaciones criminales en el plazo no mayor de 15 días. Cuenta con la opinión favorable del Ministerio Público, la Policía Nacional, la sociedad en general, que nos reclama; y recoge estas propuestas para que el Pleno del Congreso pueda aprobar el texto planteado lo más pronto posible.

En vista ya de concluir esta legislatura, estos dictámenes de las diferentes comisiones que han venido trabajando contribuyen a que podamos marcar ya diferencias en esta decisión que hay a todo nivel para combatir la inseguridad ciudadana y el crimen organizado.

Creo que en esta tarea no nos vamos a cansar, durante los cinco años, de seguir presentando esta clase de proyectos que nos van unir a todos en un solo objetivo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene la palabra el congresista Bruce Montes de Oca.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidenta: Respaldo lo que ha propuesto la Comisión de Constitución; en efecto, y como bien ha mencionado la congresista Luz Salgado, en lo que se refiere a los delitos flagrantes y delitos menores, en 48 horas fácilmente se procesan.

El Gobierno propuso 72 horas, pero 48 horas son suficientemente buenas para ese tipo de delitos. En el caso de los otros delitos más complejos, como puede ser el narcotráfico o los que cometen bandas organizadas, en efecto, que ahora haya 15 días para que la policía pueda hacer una investigación exhaustiva, es lo adecuado.

Se trata de herramientas fundamentales para luchar contra este flagelo que es la inseguridad ciudadana. Por esta razón la bancada Peruana por el Cambio va a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene la palabra el congresista Arana Zegarra.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta: Saludamos aquellas iniciativas legales que permitan combatir la inseguridad ciudadana, más aún cuando ella está siendo fruto de organizaciones criminales con altos niveles de sofisticación en términos de uso de tecnologías, con altos niveles de corrupción que permiten, además, que pueda haber mucha impunidad para que caigan estas bandas delincuenciales.

Esta indignación ciudadana se siente cada día, cuando se captura a un delincuente que pertenece a una organización de crimen organizado y que por falta de tiempo puede terminar prontamente en la calle, lo que es inaceptable. En ese sentido, hemos expresado en la Comisión la conveniencia de esta iniciativa.

Dado que la iniciativa es fomentada por la Presidenta y respaldada por el Poder Ejecutivo, quisiéramos preguntar algo importante y que quedara constancia.

En algunos conflictos sociales hemos visto cómo algunos jueces, en uso de su discreción, quieren aplicar la figura de crimen organizado a las organizaciones sociales, a las juntas de usuarios de riego, a los frentes de defensa, a las rondas campesinas. Lo están haciendo un juez y un fiscal en Arequipa, e incluso contra organizaciones no gubernamentales. Entonces pregunto: ¿nos queda claro que en la intencionalidad de la norma eso está específicamente, porque el Código Penal además lo tipifica, relacionado al crimen organizado, y no es una puerta para fortalecer un proceso de criminalización de las protestas y, por tanto, de violación del derecho constitucional a la legítima protesta?



—**Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Arana.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, dado que hay un espíritu amplio y de consenso para combatir el crimen organizado, quisiéramos que esa preocupación —que estamos seguros no debe estar en el espíritu de la norma—

—pudiera ser explícitamente respondida, a fin de que la lucha contra el crimen organizado no se convierta en una puerta de restricciones de derechos y de libertades fundamentales reconocidas constitucionalmente, o en un mecanismo más de criminalización de la protesta; esto por parte de algún juez corrupto o por algún juez desinformado que termina convirtiendo a esta iniciativa en una norma que vulnera derechos legítimos de la población, que tiene derecho a protestar de manera pacífica dentro del marco constitucional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Lapa Inga.



El señor LAPA INGA (FA).— Presidenta: Como miembro titular de la Comisión de Constitución, debo manifestar que el Frente Amplio respalda este proyecto de ley porque trata sobre la lucha contra la inseguridad ciudadana. Creo que

los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público quieren instrumentos legales que garanticen que para el crimen organizado haya normas coherentes y claras, pues vemos permanentemente que los delincuentes son liberados dentro de las 24 horas.

Con esta modificación constitucional se le va a brindar una oportunidad al representante del Ministerio Público para que investigue casos de delitos menores en 48 horas y en el caso de las bandas organizadas tenga 15 días. Eso va en relación a que nuestra Constitución señala que son 15 días para delitos como el tráfico ilícito de drogas, espionaje y traición a la patria.

En ese sentido, nosotros estamos de acuerdo con este proyecto de ley. Creo que en la Comisión de Constitución se ha realizado un arduo debate y se han hecho las consultas pertinentes, lo que debe concluir de aprobarse en la segunda legislatura.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la congresista León Romero.



La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Presidenta: Me sumo a esta importante iniciativa, que nosotros también anunciamos desde la campaña electoral y que de hecho figuraba en nuestro plan de gobierno.

Hoy se pone a consideración el ampliar el tiempo de detención preventiva policial que permita a los policías y fiscales cumplir a cabalidad sus funciones frente a la delincuencia en casos de flagrancia.

Ya sabemos cuáles son los casos de flagrancia, y no siempre la Policía o la Fiscalía tienen suficiente tiempo para poder recabar toda la información, ya sea en casos de crimen organizado, ya sea en casos de violación a mujeres, ya sea en delitos patrimoniales.

Es por ello que actualmente ha quedado sobradamente demostrado que las 24 horas de detención preventiva no son suficientes. La burocracia nos ha estado ganando la batalla en nuestra lucha por preservar la seguridad ciudadana.

Los delincuentes hacen lo que quieren porque saben que rápidamente se van a ir a casa. Pero no solo es culpa de nuestras autoridades sino, obviamente, también es culpa nuestra, que a la

hora de elaborar las normas tenemos que adecuarnos rápidamente a la situación en la que nos encontramos.

Por eso, las leyes deben servir a la función del Estado; y cuando la realidad nos dice que pierden su vigencia en temas muy puntuales, entonces debemos realizar los cambios necesarios.

Saludo la propuesta de la presidenta Luz Salgado, así como la del Poder Ejecutivo, que recogen el sentir de la población. También felicito al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento por la celeridad en el trabajo para poner el dictamen a debate, pues se trata de algo urgente.

Por mi parte, dentro de mi labor parlamentaria, como presidenta de la Comisión de Defensa, y escuchando el reclamo diario de la ciudadanía, presenté el Proyecto de Ley 710/2016-CR en el mismo sentido, pero estoy incluyendo dos cambios. En vez de ampliar el plazo de detención de 24 a 48 horas —como figuraba en nuestro plan de gobierno—, se está ampliando hasta las 72 horas; creo que un día adicional va a permitir que tanto la policía como la fiscalía puedan recurrir a los elementos suficientes para poder hacer las acusaciones debidas.

Por otro lado, el cambio es proponer que se incorpore el delito contra el patrimonio o violación contra la libertad sexual, dándole un plazo no mayor de siete días.

En el dictamen que tenemos hemos visto que se está ampliando de 24 a 48 horas, al igual que se están incorporando los delitos de crimen organizado. Sin embargo, en esta oportunidad, con esta propuesta, iniciativa de la Célula Parlamentaria Aprista, también estamos incorporando los delitos contra el patrimonio o violación contra la libertad sexual.

Considero importante que la detención preventiva pase de 24 a 72 horas, coincidiendo con el Ejecutivo en que este plazo le brindará a nuestros policías un tiempo más que suficiente para el trabajo coordinado con la Fiscalía, tal como lo manifiesta también el dictamen y la propuesta de la presidenta Luz Salgado.

Quiero centrar mi atención en los delitos contra el patrimonio y el de violación contra la libertad sexual. Hace una semana todos estuvimos unidos en el Día internacional de la eliminación de la violación contra la mujer. Conocemos de cerca la realidad de las miles de mujeres que a lo largo de estos años han sufrido por el maltrato

o la violencia sexual. Igualmente, sabemos bien que los delitos contra el patrimonio son los más recurrentes y nos afectan día a día a todos los ciudadanos. Las cifras cada vez aumentan, vemos esto todos los días en los diarios y en la televisión. Aquí puedo citar algunos ejemplos; en RPP, La Libertad, el 2 de febrero, liberan a depravado que secuestró y ultrajó a menor; violadores salen libres en un tris. Esta deficiencia se debe principalmente a la demora en la recolección de pruebas.

Otro diario: Liberan a monstruo de la plaza de armas; profesor violaba a sus alumnas en Namora, y también continúa suelto en plaza.

Así, tenemos muchísimos casos tanto de delitos contra el patrimonio como de violación sexual. Es por eso que nos sumamos a esta importante iniciativa y solicitamos la acumulación al dictamen del Proyecto de Ley 710/2016-CR.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Narváez Soto.



El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidenta: Saludo la iniciativa, pues vivimos en un país muy inseguro, tanto así que la población permanentemente vive preocupada por esa inseguridad. Ampliar el plazo con esta modificación va a ayudar bastante a luchar para que nuestro país viva en paz.

En ese sentido, desde la bancada de Alianza para el Progreso queremos expresar nuestro respaldo a esta iniciativa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— En vista de que no hay más congresistas inscritos en el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Torres Morales.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta: Luego de escuchar a los distintos congresistas, debo darles la seguridad y la tranquilidad de que en la Comisión de Constitución hemos sido muy cuidadosos al momento de definir los alcances de esta reforma constitucional. Sabemos que toda reforma constitucional tiene una impli-

cancia muy importante y que, evidentemente, puede limitar derechos de una manera delicada.

Por eso es importante que se sepa que cuando hablamos de crimen organizado nos referimos a una norma que establece de manera precisa qué se debe entender por crimen organizado.

Voy a pasar a leer.

Delitos comprendidos: homicidio calificado; secuestro; trata de personas; violación del secreto de comunicaciones; delitos contra el patrimonio; pornografía infantil; extorsión; usurpación; delitos informáticos; delitos monetarios; tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas; delitos contra la salud pública; tráfico ilícito de drogas; delito de tráfico ilícito de inmigrantes; delitos ambientales; delito de marcaje o reglaje; genocidio; desaparición forzada y tortura; delitos contra la administración pública; delitos de falsificación de documentos; lavado de activos.

Sin perjuicio de eso, es importante señalar que esta es una reforma constitucional, lo que implica que vamos a tener que hacer una segunda votación en una segunda legislatura. Esto puede brindar tranquilidad a los señores congresistas para que, si se necesita acotar el término de crimen organizado, podemos hacerlo a través de la modificación de la ley correspondiente.

Es menester señalar que el Proyecto de Ley 710, presentado por la Célula Parlamentaria Aprista y de autoría de la congresista Luciana León, el mismo que propone igualmente reformar el literal f) del numeral 24 del artículo 2 de la Constitución Política, ha sido ingresado a la Comisión de Constitución con posterioridad a la aprobación del presente dictamen; pero, al tratarse de materias que regula el presente dictamen, y de acuerdo a lo solicitado por la señorita congresista, autora de dicha iniciativa, procederemos a acumular esa iniciativa legislativa.

Agradeciendo las intervenciones de los señores y señoras congresistas, y considerando la relevancia y urgencia de abordar la problemática de la inseguridad ciudadana generada por las organizaciones criminales, inseguridad reconocida no solo por el Congreso de la República, sino también por el Poder Ejecutivo, solicito a usted, señora Presidenta, que someta a votación el dictamen; y a ustedes, señores y señoras congresistas, su apoyo para la aprobación por unanimidad.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política.

El RELATOR da lectura:

“Constitución Política del Perú

Artículo 206°.— Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos Legislaturas Ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas. La Ley de reforma constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros, a los congresistas y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0,3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, les agradeceré registrar su asistencia para proceder a votar.

Se necesitan 87 votos a favor, por tratarse de una reforma constitucional.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 94 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba, por 94 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio sobre la Ley de reforma constitucional que incorpora al crimen organizado en el plazo de detención preventiva por el término no mayor de quince días.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de la Presidencia y del congresista Vieira Portugal.

Ha sido aprobada la reforma constitucional del literal f, numeral 24), del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, con relación a la detención.

Según el artículo 206 de la Constitución Política, se reserva el proyecto hasta la próxima legislatura ordinaria.

—**El texto aprobado, transcrito conforme aparece en el Portal del Congreso, es el siguiente:**

“Proyecto de ley de reforma constitucional que incorpora al crimen organizado en el plazo de detención preventiva por el término no mayor de quince días

Artículo 1. Modificación del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Modifíquese el literal f) del inciso 24 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, en los términos siguientes:

“Artículo 2. Toda persona tiene derecho:

[...]

24. A la libertad y a la seguridad personales. En consecuencia:

[...]

f. Nadie puede ser detenido sino por mandamiento escrito y motivado del juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito. El detenido debe ser puesto a disposición del juzgado correspondiente, dentro de las veinticuatro horas o en el término de la distancia.

Estos plazos no se aplican a los casos de terrorismo, espionajes, tráfico ilícito de drogas y crimen organizado.

En tales casos, las autoridades policiales pueden efectuar la detención preventiva de los presuntos implicados por un término no mayor de quince días naturales.

Deben dar cuenta al Ministerio Público y al juez, quien puede asumir jurisdicción antes de vencido dicho término”.

[...]

Lima, 1 de setiembre de 2016.”

“Votación de la Reforma Constitucional propuesta en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 250 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá

Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Araoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.”

Se aprueba el nuevo texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre la Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho de acceso al agua como derecho constitucional; seguidamente, la Presidencia anuncia que la segunda consulta de la reforma sancionada queda reservada hasta la próxima legislatura ordinaria

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Con la misma asistencia, vamos a proceder a votar la reforma constitucional que quedó pendiente, que es aquella que reconoce el derecho de acceso al agua como derecho constitucional.

Señor relator, dé lectura al texto.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 1 de diciembre de 2016, a las 12 y 38 horas, por el congresista Torres Morales, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho de acceso al agua como derecho constitucional

Artículo Único.— Incorporación del artículo 7-A a la Constitución Política del Perú

Incorpórese el artículo 7-A a la Constitución Política del Perú, conforme al texto siguiente:

Artículo 7-A.— El Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona de acceder al agua potable. Garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos.

El Estado promueve el manejo sostenible del agua, el cual se reconoce como un recurso natural esencial y como tal, constituye un bien público y patrimonio de la Nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Con la misma asistencia, vamos a proceder a votar este proyecto de reforma constitucional discutido en la mañana.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio sobre la Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho de acceso al agua como derecho constitucional.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vieira Portugal y Lombardi Elías.

Ha sido aprobada la reforma constitucional que reconoce el derecho de acceso al agua como derecho constitucional.

Según el artículo 206 de la Constitución Política, se reserva el proyecto hasta la próxima legislatura ordinaria.

—**El texto aprobado, transcrito conforme aparece en el Portal del Congreso, es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOCE EL DERECHO DE ACCESO AL AGUA COMO DERECHO CONSTITUCIONAL

Artículo Único.- Incorporación del artículo 7-A a la Constitución Política del Perú

Incorpórese el artículo 7-A a la Constitución Política del Perú, conforme al texto siguiente:

“Artículo 7-A.- El Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona de acceder al agua potable. Garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos.

El Estado promueve el manejo sostenible del agua, el cual se reconoce como un recurso natural esencial y como tal, constituye un bien público y patrimonio de la Nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible.”

[Documento recibido en sala el 1 de diciembre de 2016]”

“Votación de la reforma constitucional propuesta en el nuevo texto sustitutorio del Proyecto 100 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer

Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.”

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, sobre la Ley que autoriza al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias para la implementación de las acciones previstas en el Decreto Legislativo 1153

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 575/2016-PE, mediante el cual se propone autorizar al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias para la implementación de las acciones previstas en el Decreto Legislativo 1153.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 575/2016-PE, remitido por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone autorizar al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias con el fin de implementar las acciones previstas en el Decreto Legislativo 1153.

La Junta de Portavoces, con fecha 1 de diciembre de 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, así como la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, congresista Chacón De Vettori.



La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Presidenta: El dictamen sobre el Proyecto de Ley 575/2016-PE propone autorizar al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a favor de sus organismos

públicos y gobiernos regionales, para financiar el pago de las entregas económicas al personal de la salud por concepto de valorización priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada, como parte del proceso de implementación del Decreto Legislativo 1153.

El sector Salud viene atravesando una severa crisis causada, entre otros factores, por situaciones sociales y epidemiológicas variadas, que han modificado las necesidades de los usuarios y rebasado la capacidad de respuesta del sector Salud. En este contexto, se hace necesario tomar las medidas legales necesarias para traer y retener a los profesionales de la salud, que constituyen un valioso recurso, y reconocer, estimular y motivar su constante y dedicado trabajo; esto mediante el incremento de los montos mensuales por las entregas económicas por concepto de valorización priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada.

En este sentido, se autoriza al Ministerio de Salud para modificar el monto de la valorización priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada.

En cuanto a la valorización priorizada por atención primaria de salud, la propuesta considera para los médicos cirujanos una variación de 650 a 950 soles, lo que significa un incremento del 46%. Para los demás profesionales de la salud, el incremento será de 430 a 630 soles, lo cual significa el 47% de incremento.

Asimismo, para el personal técnico y auxiliar se contempla una variación de 215 a 310 soles, es decir, un incremento del 44%.

Los beneficiarios de esta iniciativa son 33 mil 635 trabajadores de la salud; el costo para los meses de noviembre y diciembre de 2016 es de 10,7 millones de soles; y para el 2017 será de 64,7 millones de soles.

La propuesta contempla un incremento de la valorización priorizada por atención especializada referida a los establecimientos de salud I, II y III.

Para los establecimientos estratégicos de salud I, nivel categoría I-4 hasta el nivel II, la propuesta considera un incremento para el médico cirujano de 970 a mil 270; y para los demás profesionales de 450 a 650 soles. Los beneficiarios con este incremento son mil 405 trabajadores.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Para los hospitales e institutos especializados del nivel II y nivel III, la propuesta considera un incremento para el médico cirujano que va de los 600 a los 900 soles; y para los otros profesionales de salud de 300 a 450 soles. Los beneficiarios con este incremento son diez mil 335 profesionales de la salud.

Con esta iniciativa se verán beneficiados 45 mil 375 profesionales de la salud en total, lo cual representa un costo para el año 2016 de 16 millones 455 mil 880 soles, y para el año fiscal 2017 de 98 millones 731 mil 680 soles.

El costo total de esta medida será financiada con cargo a las transferencias de presupuesto que el Ministerio de Salud efectuará en favor de los gobiernos regionales y sus organismos públicos.

Una vez más, la Comisión de Presupuesto, con la celeridad que el caso requería, ha estado a la altura de las circunstancias y con el bienestar de la población como primera prioridad.

Hemos demostrado que somos capaces de tomar las decisiones que sean necesarias para construir este sector tan importante, prácticamente dejado en escombros por el gobierno nacionalista.

Señora Presidenta, creo que la presente iniciativa no requiere de mayor explicación de la que hemos dado, por lo que solicito la someta al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Casualmente, el presente dictamen obedece a un proyecto del Poder Ejecutivo, remitido con carácter de urgente, y lo han tenido que trabajar de esa forma.

El presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Presupuesto, por lo que cada congresista tendrá dos minutos para exponer las razones de su posición en el debate.

Se inicia el debate y se ofrece la palabra.

Ya que ningún señor congresista ha solicitado el uso de la palabra, damos el asunto por discutido y, por tanto, pasamos al voto, para lo cual los señores congresistas se servirán registrar previamente su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 86 congresistas.

Por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere, para su aprobación, el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 86, la mitad más uno es 44.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 85 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio sobre la Ley que autoriza al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias para la implementación de las acciones previstas en el Decreto Legislativo 1153

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Aráoz Fernández, Dipas Huamán, Schaefer Cuculiza, Villanueva Mercado y León Romero.

Ha sido aprobado por unanimidad el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 575/2016-PE, contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

De conformidad con el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PARA REALIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1153

Artículo único. Autorización de modificaciones presupuestarias

Autorízase al Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2016, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de sus organismos públicos y gobiernos regionales, para financiar el pago de las entregas económicas al personal de la salud por concepto de Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud y por Atención Especializada, como parte del proceso de implementación de las acciones del Decreto Legislativo 1153, para cuyo efecto se le exceptúa de las restricciones establecidas en el artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo 304-2012-EF. Las referidas modificaciones presupuestarias se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a propuesta de este último.

La presente Ley autoriza la modificación del monto de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud y por Atención Especializada, cuya determinación se realiza mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a propuesta de este último, conforme a lo establecido en el párrafo 8.6 del artículo 8 del Decreto Legislativo 1153, cuya implementación queda exonerada de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del proyecto 575

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales

Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, sobre la Ley que amplía el plazo de vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, por el que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional; seguidamente, se acuerda exonerar dicha fórmula de la segunda votación

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictámenes, por unanimidad, de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 148/2016-CR, en virtud del cual se propone ampliar el plazo de vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, por el que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional; y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con una fórmula alternativa sobre el referido proyecto de ley.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 148, mediante el cual se propone ampliar el plazo de vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 58-2011, por el que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Al respecto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República también ha presentado un dictamen por unanimidad, con una fórmula alternativa.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 30 de noviembre del 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, congresista Mantilla Medina, hasta por diez minutos.



El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Señora Presidenta: Efectivamente, el dictamen recaído en el Proyecto 148, de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, tiene como propósito prorrogar la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011 por el plazo de dos años, que se computará desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad en la quinta sesión ordinaria de la Comisión, realizada el día 27 de setiembre del año en curso.

La problemática por la que atraviesan las Mypes a nivel nacional es muy compleja y muy diversa, siendo la venta de sus productos uno de los principales problemas, por cuanto normalmente tienen baja rentabilidad, ya que carecen de mayor poder de negociación y no utilizan estrategias modernas de *marketing* para sus productos. Asimismo, en el contexto de la crisis internacional las Mypes redujeron su participación en el mercado, lo cual trajo como consecuencia la insostenibilidad de los puestos de trabajo que generan y la irremediable extinción de los mismos.

Es en ese contexto que el Poder Ejecutivo emitió en el año 2011 el Decreto de Urgencia 058-2011, dictando medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener el dinamismo de la economía nacional, siendo una de estas medidas el incentivar la producción y la productividad a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas, autorizando de una manera excepcional al Foncodes el gestionar, a través de la modalidad de núcleo ejecutor, la adquisición de diversos bienes a las Mypes, tales como kits para Cuna Más, carpetas, materiales de aula para instituciones educativas, cocinas populares, ropa hospitalaria y vestuarios de salud, calzado y vestido militar y policial, entre otros bienes.

El plazo de vigencia de este régimen extraordinario está próximo a fenecer este 31 de diciembre, lo cual impactará definitivamente en las Mypes si es que no se aprueba esta iniciativa legislativa.

El objetivo de esta iniciativa legislativa es prorrogar la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, por el plazo de dos años, a fin de continuar con el proceso de adquisición de diversos bienes a las micro y pequeña empresa.

La propuesta de solución es establecer que a través de esta prórroga de dos años de vigencia, mediante el Foncodes, se continúe gestionando, vía la modalidad de núcleo ejecutor, la adquisición de bienes a las micro y pequeña empresa.

Esta prórroga permitirá a los núcleos ejecutores una mayor participación de las Mypes manufactureras en las compras públicas; asimismo, a las Mypes se les adquiere bienes que han sido programados y presupuestados en el programa anual de contrataciones de los ministerios y también del Indeci. Las compras se realizarán con transferencias de diversos ministerios y del Indeci al Foncodes, para que este gestione las compras a las Mypes.

Se adquieren bienes manufacturados que empleen mayor mano de obra directa o indirecta. Además, este programa servirá para establecer un apoyo a las Mypes manufactureras que son generadoras de empleo y que contribuyen a un mayor producto bruto interno. Se continuará dinamizando a los sectores manufactureros textil, confecciones de calzado y cuero, madera y muebles metal mecánica que se encuentren en crecimiento en los últimos años.

Esta modalidad de adquisición de bienes a las Mypes ha logrado resultados positivos de ejecución del gasto, mayores puestos de trabajo y el impulso de crecimiento y desarrollo de las Mypes.

Quiero precisar que, desde el año 2009 hasta este 31 de diciembre, en este programa se está invirtiendo un promedio de mil 30 millones de soles en compras a las Mypes; y por los años 2017 y 2018 se estima invertir un promedio de 400 millones o más, según las necesidades de los ministerios y del Indeci.

Por estas consideraciones, me permito solicitar al Pleno del Congreso la aprobación de la nueva propuesta. Más adelante se propondrá una iniciativa legislativa que permita que este programa se convierta en un programa constante para darle sostenibilidad a la vigencia de las Mypes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, congresista Chacón De Vettori, hasta por diez minutos.



La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Señora Presidenta: Trataré de ser bastante breve ya que el presidente de la Comisión de Producción ha dado las razones por las que solicitamos el voto de la Representación Nacional.

Este proyecto prorroga el tiempo de este programa que gestiona la adquisición de diferentes bienes que son producidos por las Mypes. Esta iniciativa legislativa pretende que se prorrogue por dos años la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, a fin de que el Foncodes continúe gestionando a través de la modalidad de núcleo ejecutor las adquisiciones de los bienes a las micro y pequeñas empresas.

Este sistema ha venido funcionando ya hace algunos años, y desde un principio lo que se hizo fue básicamente adquirir uniformes, calzados, chompas y buzos para la población escolar; y posteriormente, viendo que efectivamente era favorable para la población, se agregaron otros productos.

Quiero señalar por qué es positivo y por qué ha venido funcionando durante todos estos años. Primeramente, fomenta la participación de las Mypes formales, ayuda a la formalización, ya que estamos hablando de Mypes que, debido a la necesidad de entrar a este programa, requieren cumplir con ciertos requisitos; por ejemplo, tener RUC activo y sin deudas, e incluso con registro en la Remype y con experiencia previa en el sector que les demanda.

Fomenta el fortalecimiento y la mejora de las capacidades de las Mypes, ya que debido al acompañamiento técnico y al seguimiento que tiene este programa no solamente se encarga de comprarles sino que también, de alguna manera, de capacitarlos para que el producto que se solicita sea el de mejor calidad y que pueda cumplir todas las especificaciones que se da a los bienes.

Reactiva la industria nacional; permite destinar recursos a un número amplio de empresas peruanas, tanto Mypes como proveedores de insumos mayores y proveedores de insumos menores, mano de obra calificada y profesionales del sector.

Los presupuestos transferidos a los núcleos ejecutores son ejecutados y rinden cuentas al Foncodes, transparentando la ejecución del gasto en base a guías y procedimientos de gestión y supervisión.

Este es un programa que ha demostrado ampliamente los beneficios que tiene, no solo para aquellos que utilizan los bienes que se han producido, y, sobre todo, es una herramienta utilizada por las Mypes para poder salir adelante, para que aquellas personas que tienen pequeñas empresas se formalicen y sigan todas las especificaciones técnicas, para que no solo puedan venderle al Estado, sino también, en un futuro, luego de la experiencia que adquieran y por la tecnificación que van adquiriendo con este programa, puedan salir a venderle a personas privadas y, por qué no, empezar a exportar, empezar a crecer y después ya no ser Mypes, sino medianas y grandes empresas, como muchas veces ha sucedido con tantas personas que han ido surgiendo y que han construido el Perú de hoy.

Presidenta, solicito que someta al voto la prórroga de este programa por dos años más, recordando que este proyecto ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Presupuesto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— En nombre del Congreso, la Presidencia expresa su saludo a los campeones peruanos de moto acuática Inka Jet Raid 2016, Raúl Aliaga Swidin, categoría Open, y Richard Polo Rodríguez, tercer lugar en la categoría adventure, que se encuentran en las galerías por invitación de los congresistas Apaza Ordóñez y Noceda Chiang.

(Aplausos).

Se da inicio al debate y se ofrece la palabra.

Como el dictamen de la Comisión de Producción ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, según lo dispuesto por el Reglamento; asimismo, el dictamen de la Comisión de Presupuesto también ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Torres Morales.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta: Brevemente quiero reconocer el trabajo del presidente de la Comisión de Producción, Mario Mantilla, y el de la presidenta de la Comisión de Presupuesto,

Cecilia Chacón, a quienes debo agradecer por el compromiso que han tenido con las Mypes y por la celeridad con la que han tratado este tema. Asimismo, quiero felicitar la iniciativa de la congresista Ana María Choquehuanca.

Con agrado, tengo que decir que esta agenda MYPE, de la que hemos conversado hace algunas semanas y de la que señalamos que tenía que estar nuevamente sobre la mesa en el Congreso de la República, vuelve a ratificarse con un proyecto de ley como el que ahora estamos debatiendo.

En estricto, esta prórroga permite la generación de oportunidades para nuestras Mypes, como lo decía la presidenta de la Comisión de Presupuesto, para nuestras Mypes formales, para aquellas que ponen el hombro para poder tratar de sacar su economía adelante, para aquellas que promueven el dinamismo económico; pero, lo más importante de todo, promueve y fomenta algo que nosotros tenemos que incentivar, y me refiero a la asociatividad, porque solo a través de este mecanismo de mecanismos asociativos es que nuestra MYPE podrá salir adelante.

Nuevamente reconozco el trabajo de ambas comisiones y de la congresista Ana María Choquehuanca. Desde aquí, se debe advertir al Poder Ejecutivo que este tipo de programas serán de constante fiscalización, porque están dirigidas a las MYPE y tienen que llegar a todas las MYPE. Tenemos que trabajar en programas cuya institucionalización vaya más allá de los dos años, que vaya pensando en una fórmula que permita a estas MYPE lograr su desarrollo completo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la congresista Choquehuanca De Villanueva.



La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).— Presidenta: En primer lugar, saludo la presencia de los gremios de diversas organizaciones de la PYME peruana que se encuentran en la galería del hemiciclo.

(Aplausos).

En segundo lugar, agradezco a la Comisión de Producción, a la Comisión de Presupuesto y a mi colega Miguel Torres por el apoyo brindado, sobre todo en la celeridad que él manifestaba se ha tenido para esta iniciativa.

Lo único que me resta decir es que nosotros, como todos saben, tenemos una involución de mercado, tenemos un decrecimiento económico. Pero es en momentos como este en que todos debemos demostrar el compromiso que tenemos con el sector de la PYME, un sector que muchas veces ha sido abandonado, algunos gobiernos se han mostrado indiferentes a ello; es hoy cuando no podemos quitarles la posibilidad de tener en los núcleos ejecutores una oportunidad de mercado respecto a los requerimientos que hacen los programas sociales.

Este proyecto de ley apoya la sostenibilidad de la PYME con el adelanto desde el 50% del monto de la compra para que puedan financiar el proceso productivo.

El programa tiene que ser ampliado dos años más. Dadas las características, las opiniones favorables del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y del Ministerio de la Producción, los dictámenes diversos y lo importante de la ampliación de plazo de dos años, es que se otorga la posibilidad de poder trabajar una propuesta que perfeccione e institucionalice de manera permanente las compras del Estado para las PYME y que se constituya en una estrategia de desarrollo permanente.

La dinamización del mercado interno es lo que necesita el Perú, la cual es fundamental, ya que ante una coyuntura económica adversa las PYME son las primeras en salir del mercado. Por eso es que si, a través del gasto público, no fomentamos su fortalecimiento en la producción interna mediante el consumo público, nuestras PYME estarán cada vez más expuestas a los vaivenes de la economía mundial...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Choquehuanca.

La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).— Presidenta, pido a los colegas apoyar esta propuesta, pues las PYME están esperando su aprobación con mucho entusiasmo y con mucha expectativa.

Además, saludo que esta iniciativa venga derivada de un decreto de urgencia que se dio en el año 2011. Este proyecto de ley viene operando desde el año 2009 a través de los núcleos ejecutores, que constituyen ese mecanismo de financiamiento que todas la PYME en el Perú necesitamos.

Antes de concluir, debo felicitar la valentía, la fuerza y la energía de parte de los empresarios

de la PYME peruana, aquellos que el día de hoy agradecerán a todos ustedes, colegas, el apoyo brindado con su voto.

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Pacori Mamani.



El señor PACORI MAMANI (FA).— Presidenta: Debo manifestar que el rol que han cumplido los núcleos ejecutores ha permitido que se conviertan en herramientas de inclusión productiva; asimismo, han sido actores que promueven el desarrollo productivo, principalmente de las pequeñas y micro empresas que tenemos a nivel nacional.

El rol que va a cumplir el Foncodes a través de la ampliación del funcionamiento de estos núcleos ejecutores también debe permitir la diversificación de la economía, principalmente de las MYPE. Igualmente, le pedimos que se incluya dentro de ese proyecto de ley la articulación que deben tener los núcleos ejecutores con los gobiernos subnacionales.

Nosotros entendemos que la función que han cumplido los núcleos ejecutores en la compra y el fomento de la producción de calzados, de bicicletas, de carpetas, de uniformes escolares, para que estos sean distribuidos a través de los programas sociales, es una actividad importante. Pero también debe abrirse para los productores que no están incluidos dentro de este programa.

Presidenta, el congresista Marco Arana me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción, congresista Arana Zegarra.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, consideramos que toda iniciativa que apunte a fortalecer la asociatividad de las pequeñas y medianas empresas merece el saludo y el apoyo de todos.

En ese mismo espíritu, esperamos que los colegas de Fuerza Popular también respalden las iniciativas que venimos proponiendo desde el Frente

Amplio para evitar que los pequeños y medianos empresarios sean víctimas de la banca usurera, sean víctimas de todo el tráfico que se produce para con ellos y su trabajo esforzado.

Hoy no nos toca ver eso, pero en favor de las MYPE podemos, por ejemplo, contribuir para que la labor del Indecopi ayude con respecto a los precios *dumping* de las mercaderías que entran; como pasa con el comercio con China, que ha llevado a que las pequeñas y medianas empresas de Gamarra estén siendo asfixiadas y estén perdiéndose los trabajos.

Así como ahora, vamos a respaldar una iniciativa de este tipo...



—Reasume la Presidencia la señora Luciana Milagros León Romero.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Arana, porque es una interrupción.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Señora Presidenta, quisiéramos que para fortalecer de manera adecuada a las MYPE, así como se puede de manera consensuada llegar a una acuerdo y votar de manera conjunta, lo hagamos también en estos otros sectores del acceso al crédito y a la protección cuando entran mercaderías con precios *dumping* que destruyen nuestras pequeñas y medianas empresas.

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede continuar, congresista Pacori Mamani.

El señor PACORI MAMANI (FA).— Presidenta, finalmente, debo manifestar que estos núcleos ejecutores tienen que ser articulados a los gobiernos subnacionales, principalmente a los gobiernos locales.

Dentro de los componentes que se están manejando, espero que se incluya y se priorice el manejo de las tecnologías para la implementación de cocinas mejoradas, agua segura, manejo de pastos naturales, el tema de los camélidos sudamericanos, manejo de bofedales, abonos orgánicos, plantaciones agroforestales, cultivos

andinos, huertos familiares y la instalación de pastos, que promoverían también la incursión del sector rural, para que sean incluidos dentro de esos núcleos ejecutores.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene la palabra la congresista Montenegro Figueroa.



La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Presidenta: Después de felicitar esta iniciativa de la congresista Ana María Choquehuanca, considero que no solo deberían ser seis los ministerios que compran, sino que deberíamos promover que sean los 18 ministerios los demandantes de los productos de estas Mypes, para lo cual necesitamos un mayor fortalecimiento de capacidades, una mayor asociatividad y una mayor interrelación entre los mismos ministerios.

También deberíamos promover más Mypes formalizadas que sean lideradas por mujeres.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— En vista de que ha concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, congresista Mantilla Medina.



El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Señorita Presidenta: Debo informar a los colegas presentes, como a los señores de las Mypes que se encuentran en la galería, que desde que asumimos la responsabilidad de presidir esta Comisión, asumimos también el compromiso de no solo ponernos la camiseta sino, igualmente, sudarla en nuestra gestión por las Mypes.

Diversos gobiernos han tratado el tema por años, pero nunca han tomado acción directa y rápida para dar disposiciones en favor de este sector.

Como lo han expresado algunos congresistas que me han antecedido en la palabra, la idea es que este programa sea constante y que no hablemos solo de dos años; pero, además, debemos ampliar los productos.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Edwin Vergara.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene la interrupción, congresista Vergara Pinto.



El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, congresista Mantilla.

Quienes formamos parte de esta bancada lo hemos hablado durante la campaña y ahora, como congresistas, queremos fortalecer a las Mypes. Una y otra vez, hemos dicho que debemos mirar a las Mypes con otros ojos, creándole un marco institucional para que puedan desarrollarse.

En varias oportunidades hemos hablado de la importancia que tienen las Mypes, debido a que generan puestos de trabajo, son el motor de la economía peruana. Y no es la primera vez, ya lo hemos dicho antes y se los repito a los congresistas del Frente Amplio.

Este Parlamento también aprobó la Ley respecto al IGV Justo, que va a permitir que las Mypes puedan pagar diferidamente sus impuestos, ya que cuando ellos querían pagar su IGV tenían que hacer préstamos usureros.

Felicito a la congresista Choquehuanca. Creo que este proyecto de núcleos ejecutores no solo habría que ampliarlo por dos años, sino también debería ser perenne.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Presidenta, Fuerza Popular fortalece y piensa en las Mypes, por eso estamos trabajando por ellas.

Queremos que nos ayuden con el voto para brindar ese marco necesario a las Mypes a fin de que puedan salir adelante.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede concluir, congresista Mantilla Medina.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, la idea es que este programa sea constante, porque las Mypes también necesitan innovación tecnológica, en cuyo efecto necesitan invertir. No van a endeudarse por uno o dos años para después estar pensando dónde colocar sus productos.

No solamente eso, sino que también debemos ampliar, como dije, los productos. Hablamos de productos de imprenta, productos gráficos, productos agroindustriales, entre otros, que tranquilamente pueden proveer al Gobierno a través de todos los ministerios; y no solamente ministerios, sino también a los gobiernos locales y regionales que deberían insertarse en este programa.

Además, existe el compromiso de esta Comisión, de la bancada de Fuerza Popular, y creo que de todos los congresistas, para ver qué fórmula emplearemos a fin de que los programas que existen actualmente en el Gobierno, como Promype, Innóvate, Banco Agrario, Cofide, lleguen realmente a las MYPE.

Tenemos información extraoficial de que solo llega a un grupo minúsculo; en todo caso, vamos a reformular todos estos programas para que sean más amplios y lleguen a los sectores más recónditos del sector.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, congresista Chacón De Vettori.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Señora Presidenta, la autora de la iniciativa, congresista Choquehuanca, me solicita las dos interrupciones.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Choquehuanca de Villanueva.



La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).— Gracias, colega Chacón.

Lo único que quiero agregar a la intervención que tuve anteriormente, es ratificar el compromiso de la PYME, el compromiso del Congreso de la República, no de un partido o de otro, sino del Congreso de la República, hacia un sector que siempre ha estado relegado, hacia un sector que necesita de mercado, que necesita de financiamiento, que necesita de institucionalidad.

Estamos trabajando con mi colega Miguel Torres una iniciativa de ley de compras estatales, estamos consensuando con la Comisión de Producción para hacer una buena ley que pueda servir de aquí en adelante.

Hemos pedido la prórroga por dos años porque es derivada de un decreto de urgencia, el 058. Pero no debemos estar trabajando con algo que viene derivado de un decreto de urgencia; debemos tener una propia ley, una ley de compras estatales que por lo menos reitere el compromiso de trabajo con un 50% de compras estatales para ese 98% de unidades productivas y de servicios en el Perú, para ese sector que necesita que los informales, que en este momento constituyen el 68,8% puedan volverse al camino de la formalidad.

En todas las medidas de reactivación económica presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas ya tenemos el sinceramiento tributario para que puedan volver a esa vida activa económica, para que puedan volver a nacer y puedan tener la oportunidad. Se les va a condonar en menos de una UIT las deudas que tenían. En fin, son medidas que van a ser dadas en los próximos días y que también son difundidas por nosotros. Por eso, apóyennos con su voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede iniciar su intervención, congresista Chacón De Vettori.



La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Presidenta: Simplemente, recalco la celeridad, la responsabilidad y el compromiso de este Congreso, a través de todas sus bancadas, para poder aprobar con carácter de urgencia los proyectos que vienen del Poder Ejecutivo, así como de proyectos que vienen de la bancada de Gobierno. Sin mirar y sin diferenciar de quién es el proyecto o de qué bancada o grupo político vienen las iniciativas, las diferentes Comisiones trabajan en función del país y de los intereses de todos los peruanos.

En este caso, por los intereses de las MYPE, por los intereses de los señores médicos y personal de la salud que el día de hoy, a través de una ley, recibirán un aumento; igualmente para que las MYPE puedan tener la seguridad de que se seguirá trabajando con ellos mediante un programa que ha sido exitoso.

En ese sentido, y en nombre de todos mis colegas, por esa celeridad y por ese compromiso con el pueblo peruano, exigimos el respeto que merecemos por estar trabajando al lado del pueblo; porque en estos momentos no estamos reunidos únicamente con empresarios, sino también estamos dando leyes responsablemente y con compromisos en

beneficio del pueblo peruano, porque aquí estamos los representantes del pueblo.

No permitiremos que se nos insulte, que se nos ofenda; y si alguien tiene que salir del clóset, ese es el Gobierno para gobernar por los más pobres.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Producción.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Han registrado su asistencia 90 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que amplía el plazo de vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, por el que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ananculi Gómez, Vergara Pinto y Melgarejo Paucar.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Producción sobre el Proyecto de Ley 148.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CAPÍTULO I DEL DECRETO DE URGENCIA 058-2011, POR EL QUE SE DICTAN MEDIDAS URGENTES Y EX-

TRAORDINARIAS EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA MANTENER Y PROMOVER EL DINAMISMO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

Artículo único. Modificación del plazo de vigencia establecido para el Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, por el que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional

Modifícase el plazo de vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011 hasta el 31 de diciembre de 2018, que fue modificado por el Decreto de Urgencia 016-2012 y por las leyes 29951, 30056 y 30264.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del proyecto 148

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villareal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio

Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.”

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción, congresista Mantilla.



El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, considerando que este programa, de acuerdo al Decreto de Urgencia 058-2011, debe fenecer el 31 de diciembre y que las entidades que están haciendo uso del mismo a través del Foncodes

tienen que hacer su programación de compras, solicito a los honorables congresistas exonerar al texto sancionado de segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción, se va a consultar la exoneración de segunda votación.

Con la misma asistencia, al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se acuerda, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que amplía el plazo de vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, por el que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional.*

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ananculi Gómez, Vergara Pinto, Melgarejo Paucar y Glave Remy.

Ha sido exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 148.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 148

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá

Mateo, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Araoz Fernández, Avila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Alvarez, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Meléndez Celis, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tuco Castillo, Vásquez Sánchez, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.”

Prevía su admisión a debate, se aprueba por unanimidad la moción de orden del día por la cual se acuerda constituir, por dos años, una Comisión Especial Multipartidaria denominada Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día

De los congresistas Becerril Rodríguez, Galarreta Velarde, Lizana Santos y otros, mediante la cual se propone que el Congreso de la República constituya una Comisión Especial Multipartidaria de carácter permanente, denominada Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, para que estudie, monitoree, evalúe, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del VRAEM, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias (Moción 719, presentada el 20 de octubre de 2016).

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene la palabra el congresista Becerril Rodríguez, para que fundamente la moción en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Presidenta, quisiera pasar unos cuadros, si fuera tan amable.



—Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la autorización para proyectarlas.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Presidenta, permítame sustentar la Moción de Orden del Día 719. Esta busca crear una Comisión Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, es decir, el Vraem.

¿Cuál es la finalidad de crear esta comisión? Es estudiar, monitorear, evaluar y proponer el cumplimiento de políticas, planes, programas, proyectos dados por el Ejecutivo, recomendando y tomando acciones conforme a la función parlamentaria.

¿Cuál es el problema? El problema es que diferentes gobiernos de turno emprenden planes, programas, estrategias y proyectos que nadie los monitorea, que nadie los fiscaliza, que nadie los fortalece; y por lo tanto no logran los resultados para el desarrollo y pacificación del Vraem.

Por ejemplo, el 6 de noviembre de 2001, por Decreto Supremo 008-2001-IN se crearon los Comisionados para la Paz y el Desarrollo, para que conduzcan la estrategia integral de pacificación. Luego, el 13 de febrero del año 2002, por Decreto Supremo 017-2002-AG, se creó el Programa para el Desarrollo de la Amazonía (Proamazonía), para promover el desarrollo sostenible de la amazonía; sin embargo, podemos ver que el puente que recién ha sido construido se cayó y nadie fiscalizó ni dijo nada. Y en la parte superior de la lámina vemos un puente elaborado por la comunidad, y ese puente no se cae. (Ver Cuadros 4 y 5.)

El día 21 de noviembre de 2003, por Decreto Supremo 092-2003-PCM, se aprobó el Plan de Paz y Desarrollo 2003-2006, para el Vraem, con un presupuesto de 813 millones de dólares. Alguien puede decirnos ¿qué se ha logrado finalmente?,

¿cuáles son los resultados? Nadie, porque nadie fiscaliza ni monitorea. (Ver Cuadro 6.)

El 20 de diciembre 2006, por Decreto Supremo 003-2007-DE, se declaró de necesidad pública el esquema de intervención estratégica integral denominada 'Una Opción de Paz y Desarrollo en Seguridad para el Valle de los Ríos Apurímac y Ene - Plan Vrae. (Ver Cuadro 7.)

El 14 de enero de 2009 se creó la Región Militar del VRAE para lograr la pacificación, pacificación tan anhelada que hasta el día de hoy no se logra. (Ver Cuadro 8.)

El 10 de julio de 2012, siguiendo con la inversión de los diferentes gobiernos, se creó y se declaró como Prioridad Nacional el Desarrollo Económico Social y la Pacificación del Vraem. ¿Cuánto costó ello? Siete mil 500 millones de soles. ¿Cuáles son los resultados? (Ver Cuadro 9.)

El 13 de diciembre del año 2012 se aprobó el Plan de Intervención a Mediano Plazo del Ministerio de Agricultura para el Vraem, denominado Programa AgroVraem. ¿Cuánto costó? 687 millones. (Ver Cuadro 10.)

En junio de 2013 se creó el Programa Vraem 2013-2016, con un presupuesto de nueve millones y medio para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Vraem; sin embargo, podemos ver a los niños con el cabello pajoso, ¿por qué? Por falta de vitaminas, desnutrición totalmente comprobada incluso con el vientre abultado signo de una parasitosis. (Ver Cuadro 11.)

Luego, el 13 de agosto de 2014, el Minagri creó el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, ProVraem, con un presupuesto de siete millones 500 mil soles. (Ver Cuadro 12.)

De todo esto podemos decir que muy poco se ha cumplido, tan es así que la tasa de pobreza y pobreza extrema de los 49 distritos del Vraem es el doble y seis veces superior al promedio anual según la Enaho 2011. (Ver Cuadro 13.)

Muy poco se ha cumplido. Los índices de desnutrición crónica infantil muestran que más de cuatro de cada 10 niños siguen siendo desnutridos. A escala distrital, la tasa de desnutrición puede llegar al 50%. (Ver Cuadro 14.)

La cobertura de la vacuna pentavalente que evita la difteria, la tos ferina, la hepatitis B y otras enfermedades, no alcanza ni a uno de cada tres niños. (Ver Cuadro 15.)

Ejemplos:



El 6 noviembre del 2001, por DS 008-2001/INT, se creó los **Comisionados para la Paz y el Desarrollo**, para que conduzca la estrategia integral de pacificación.

Cuadro 4



El 13 febrero 2002, por DS 017-2002- AGRIC, se creó el **Programa para el Desarrollo de la Amazonía (PROAMAZONIA)**, para promover el desarrollo sostenible de la Amazonía.

Cuadro 5



Jóvenes
Asesinados
en las alturas
del VRAEM
ruta de Totorá
a Oronccooy

El 21 noviembre 2003, por DS 092-2003- PCM, se aprobó el **Plan de Paz y Desarrollo 2003 – 2006**, para el VRAEM, con un presupuesto de US \$ 813 millones de dólares.

Cuadro 6

Pobladores reclaman paz y desarrollo



El 20 diciembre 2006, por DS 003-2007-DE, se declaró de necesidad pública el esquema de intervención estratégica integral denominada: **“Una Opción de Paz y Desarrollo en seguridad para el Valle de los Ríos Apurímac y Ene – Plan VRAE”**.

Cuadro 7



El 14 enero 2009, por DS 001-2009- DE/EP, se creó la **Región Militar del VRAE**, para lograr la **pacificación**.

Cuadro 8



El 10 julio 2012, por DS 074-2012- PCM, se volvió a Declarar de **Prioridad Nacional el Desarrollo Económico Social y la Pacificación del VRAEM**, además se volvió a crear nuevamente otra Comisión Multisectorial para la pacificación y Desarrollo Económico Social en el VRAEM (CODEVRAEM), para proponer políticas, planes y estrategias integrales en el VRAEM.

Cuadro 9



El 13 diciembre 2012, por RM 0478-2012- AG, se aprobó el Plan de Intervención a Mediano Plazo del Ministerio de Agricultura para el VRAEM, denominado **"Programa AGROVRAEM 2013-2016"**. Con un Presupuesto de **S/ 687, 878,917.00**

Cuadro 10



En junio 2013, por DS 077-2013- PCM, se creó el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en el VRAEM 2013-2016, denominado **"Programa VRAEM 2013-2016"**, con un Presupuesto de **S/. 9,523,683,217.70** Nuevos Soles, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del VRAEM.

Cuadro 11



El 13 agosto 2014, por DS 011 – 2014 – MINAGRI, se creó el **Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM**, para elevar el nivel de desarrollo rural en el VRAEM. Para el Año Fiscal 2016, cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de **S/. 7, 500,000.00** Siete Millones Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles.

Cuadro 12

Muy poco se ha cumplido:

La tasa de pobreza y pobreza extrema de los 49 distritos del VRAEM es el doble y 6 veces superior al promedio nacional (ENAHO 2011), respectivamente.



Informe Final de la Comisión Quijano para el VRAEM (2013) – AMOS. / Foto: group10nofficialshuarceyo.blogspot.com

Cuadro 13

Muy poco se ha cumplido:

Los índices de desnutrición crónica infantil (DCI) muestran que más de 4 de cada 10 niños siguen siendo desnutridos. A escala distrital, la tasa de DCI puede llegar al 50%



Informe Final de la Comisión Quijano para el VRAEM (2013) – AMOS. Foto: María Cornejo

Cuadro 14

Muy poco se ha cumplido:



La cobertura de la vacuna pentavalente que evita la difteria, tos ferina, hepatitis B, y otras enfermedades— no alcanza ni a 1 de cada 3 niños.

Informe Final de la Comisión Quijano para el VRAEM (2013) – AMOS.

Cuadro 15

Por lo tanto, mediante esta moción se solicita constituir una comisión especial multipartidaria de carácter permanente denominada: 'Comisión Especial Multipartidaria a Favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – Vraem', para que estudie, monitoree, evalúe, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Poder Ejecutivo a favor del Vraem, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias.

La comisión especial multipartidaria, denominada 'Comisión Especial Multipartidaria a Favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – Vraem', deberá estar constituida proporcionalmente por un número máximo de siete congresistas. El plazo de duración de la Comisión Especial Multipartidaria comprende el Período 2016-2018.

Esta Comisión Especial tendrá que presentar al Congreso de la República, al final de cada legislatura, un informe de la labor realizada.

Por lo tanto, solicito el apoyo de los colegas parlamentarios para la aprobación de esta moción de orden del día.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— En la Junta de Portavoces acordamos que esta Comisión, de aprobarse la moción, tendría una duración de dos años.

Si nadie se opone a la admisión a debate de la moción, pasamos a la votación.

Señores congresistas, sírvanse registrar primero su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso, se requiere el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles.

El número de congresistas hábiles para la presente sesión es de 107 señores congresistas, la mayoría es 54.

Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 83 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 719.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Lombardi Elías, Chacón De Vettori, Tapia Bernal, Andrade Salguero de Álvarez, Lizana Santos, Mantilla Medina y Melgarejo Paucar.

La moción ha sido admitida a debate.

“Votación de la admisión a debate de la moción de orden del día 719

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Arana Zegarra, Araújo Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villareal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Sheput Moore, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Becerril Rodríguez.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Presidenta, solicito que someta a votación esta moción de orden del día.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, solo quedaría por definir a los integrantes de la Comisión, lo cual será visto en la Junta de Portavoces.

Les agradeceré que se sirvan registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar lectura a la parte resolutive de la moción.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero. Constituir una Comisión Especial Multipartidaria de carácter permanente denominada: ‘Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM’, para que estudie, monitoree, evalúe, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del VRAEM, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias.

Segundo. Establecer que para el ejercicio de sus funciones, la Comisión Especial Multipartidaria denominada ‘Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM’, desarrollará además las siguientes acciones:

1. Constituir un espacio de diálogo, donde se escuchen las demandas y propuestas de las organizaciones de sociedad civil e instituciones públicas y privadas principalmente del VRAEM, respecto al desarrollo y pacificación.

2. Coordinar y generar propuestas legislativas o de otra índole, en coordinación con entidades públicas, privadas, organizaciones de sociedad

civil, especializadas, etc., a favor del desarrollo y pacificación del VRAEM.

3. Monitorear, hacer seguimiento y/o fiscalizar el buen uso de los recursos públicos por las instituciones que trabajan en el VRAEM, entre otras funciones establecidas en el Reglamento del Congreso.

4. Posicionar en la agenda pública la importancia del desarrollo y la paz en el VRAEM.

Tercero. La Comisión Especial Multipartidaria denominada “Comisión Especial Multipartidaria a favor de los valles de los ríos Apurímac Ene y Mantaro - VRAEM”, deberá estar constituido proporcionalmente por un número máximo de siete (07) congresistas.

Cuarto. El plazo de duración de la ‘Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM’, comprende todo el periodo 2016- 2018.

‘La Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM’, presenta al final de cada legislatura un informe de su labor realizada al Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señor relator, en la parte introductoria hay que corregir, pues no es permanente sino por dos años.

En la introducción que ha leído dice ‘permanente’; pero no es permanente, es por dos años. Así que queda corregido eso.

Han registrado su asistencia 89 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 87 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, la Moción de Orden del Día 719, por la cual se constituye una Comisión Especial Multipartidaria denominada Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se deja constancia del voto a favor del congresista Bocangel Weydert.

La moción ha sido aprobada por unanimidad.

—El texto de la moción es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Acuerda:

Primero.— Constituir una Comisión Especial Multipartidaria por dos años denominada: “Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM,” para que estudie, monitoree, evalúe, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del VRAEM, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias.

Segundo.— Establecer que para el ejercicio de sus funciones, la Comisión Especial Multipartidaria denominada: “Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM”, desarrollará además, las siguientes acciones:

1. Constituir un espacio de diálogo, donde se escuchen las demandas y propuestas de las organizaciones de sociedad civil e instituciones públicas y privadas principalmente del VRAEM, respecto al desarrollo y pacificación.
2. Coordinar y generar propuestas legislativas o de otra índole, en coordinación con entidades públicas, privadas, organizaciones de sociedad civil, especialistas, etc., a favor del desarrollo y pacificación del VRAEM.
3. Monitorear, hacer seguimiento y/o fiscalizar el buen uso de los recursos públicos por las instituciones que trabajan en el VRAEM, entre otras funciones establecidas en el Reglamento del Congreso.
4. Posicionar en la agenda pública la importancia del desarrollo y la paz en el VRAEM.

Tercero.— La Comisión Especial Multipartidaria denominada “Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM”, deberá estar constituido proporcionalmente por un número máximo de siete (07) congresistas.

Cuarto.— El plazo de duración de la “Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM”, comprende todo el período 2016-2018.

La “Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM”, presenta al final de cada legislatura un informe de su labor realizada, al Congreso de la República.

Lima, 3 de octubre de 2016.”

**“Votación de la Moción de Orden del Día
719**

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vélchez, Foronda Farro, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abrego, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.”

Queda pendiente el debate del dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado sobre el proyecto de Ley que propone modificar los artículos 3 y 7 de la Ley 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 186/2016-CR, por el que se propone modificar los artículos 3 y 7 de la Ley 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, el debate de este dictamen queda pendiente porque se tiene que hacer una serie de coordinaciones.

Previa su admisión a debate por unanimidad, y a propuesta de la Presidencia, pasa a un cuarto intermedio, hasta que se redacte un texto de consenso, la moción de orden del día en virtud de la cual se propone que el Congreso de la República acuerde exhortar al Poder Ejecutivo para que, con urgencia, declare en emergencia agraria los departamentos afectados por la sequía meteorológica asociada a los efectos del cambio climático

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vamos a tratar la moción que fue aprobada por la Junta de Portavoces.

Señor relator, dé lectura al texto respectivo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día

De los congresistas Narváez Soto, Espinoza Cruz, Montenegro Figueroa, Ríos Oca, Rosas Huaranga, Vásquez Sánchez y Villanueva Arévalo, del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso; Bruce Montes de Oca, del Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio; y, Del Castillo Gálvez y Mulder Bedoya, de la Célula Parlamentaria Aprista, mediante la cual proponen que el Congreso de la República exhorte al Poder Ejecutivo para que, con urgencia, declare en emergencia agraria los departamentos afectados por la sequía meteorológica asociada a los efectos del cambio climático, a través de la expedición del decreto supremo correspondiente. (Moción 1036, presentada el 23 de noviembre de 2016.)

La Junta de Portavoces, con fecha 1 de diciembre de 2016, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista

Narváez Soto, para que fundamente la moción en nombre de los autores, hasta por un máximo cinco minutos.



El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidenta: Este tema prácticamente ha sido discutido en forma amplia hace unos días, cuando debatíamos el Presupuesto; por lo tanto, creo que estamos bien informados de que el país vive una tremenda emergencia.

Es necesario que nuestro Congreso de la República dé un mensaje claro a los agricultores de la sierra y de la costa, a los ganaderos que vienen siendo afectados por esta terrible sequía que vive nuestro país; y la mejor forma es hacer una exhortación a nuestro Poder Ejecutivo para que declare en emergencia el agro nacional. Ahora vemos que están declarando en emergencia por zonas, pero hay muchos departamentos que vienen siendo dejados de lado.

Creo que haría muy bien nuestro Congreso en respaldar de forma unánime esta moción que lo único que hace es recomendar al Ejecutivo que se comprometa con declarar en emergencia el sector agrario; al mismo tiempo, este sería un mensaje a todos nuestros hermanos que vienen sufriendo esta terrible sequía para que sepan que el Congreso los respalda.

Colegas, les pediría que respalden esta propuesta con su voto toda vez que este tema ya ha sido debatido.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, estamos en la etapa de la admisión de debate. Solamente se va a dar la palabra a los que se opongan; luego, en el debate, podrán desarrollar con amplitud sus ideas.

Si se oponen, no pasa la moción.

Si nadie se opone, pasaríamos a consultar la admisión a debate.

Los señores congresistas se servirán registrar previamente su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 88 congresistas.

El número de congresistas hábiles es 107 representantes. La mayoría es 54.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se acuerda, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 1036.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Chacón De Vettori, Becerril Rodríguez y Apaza Ordóñez.

La moción ha sido admitida por unanimidad.

“Votación de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 1036

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arimburgo Guerra, Ávila Rojas, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva

Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Zeballos Patrón.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— En debate.

Tiene la palabra el congresista Becerril Rodríguez.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Presidenta: Saludo la iniciativa del colega Ricardo Narváez Soto y acoto que la región Lambayeque viene siendo presa de una gravísima sequía. Como todos saben, en días anteriores, en la provincia de

Ferreñafe, los distritos de Incahuasi, Cañaris, al igual que, en la provincia de Lambayeque, el distrito de Salas, han sido prácticamente arrasados por los incendios que han durado más de 12 días; incluso en la parte de la sierra de Lambayeque todavía continúan en forma esporádicas estos incendios.

La región Lambayeque, lamentablemente, solo tiene para vivir de la agricultura y de un poco de turismo; no tiene canon minero ni canon petrolero. Por lo tanto, solicito que se incluya en esta moción a la región Lambayeque.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Arana Zegarra.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta: Compartiendo esta preocupación que tenemos todos los congresistas que venimos de zonas que están siendo fuertemente afectadas por la sequía, que, como sabemos bien, se profundiza y se vuelve mucho más extensa por el cambio climático que está padeciendo nuestro planeta, de manera especial el Perú, que es el tercer país en riesgo a nivel mundial frente al cambio climático; respaldamos esta moción, pidiendo que se considere una redacción mucho más amplia y extensa, porque, por ejemplo, en mi región Cajamarca los distritos de Jesús y de Baños del Inca están seriamente afectados y no aparecen en la lista, y también he escuchado la preocupación de agricultores y ganaderos de Puno o de Arequipa.

Creo que la moción debería exhortar a que con carácter de urgencia el Ministerio de Agricultura y el Ministerio del Ambiente emitan una evaluación detallada de las afectaciones producidas en todo el país por efecto de la sequía y también por las

malas prácticas culturales de quema de pastos; ambos elementos se han encontrado para generar esta situación dramática.

Recordemos que las sequías convierten a los bosques en grandes almacenes de leña, ya que no hay la humedad adecuada, precisamente porque se produce esta sequedad.

En ese sentido, pediríamos que se considere en la moción exhortar al Ministerio de Agricultura y al Ministerio del Ambiente para que emitan esa evaluación detallada de las afectaciones producidas en todo el país por efecto de la sequía y de las malas prácticas culturales en la quema de pastos, a fin de tener el sustento técnico correspondiente para proceder a la declaratoria de emergencia en el más breve plazo. Eso impediría que después vengan otros reclamos complementarios señalando que hemos olvidado a otras regiones que están sufriendo este grave flagelo.

A quienes han suscrito de manera primaria esta moción, les pediría que la amplíen para lograr un respaldo de la mayoría parlamentaria y un consenso sobre esta grave situación. Además, esto debería convertirse en política de Estado, porque la adversidad del cambio climático va a generar situaciones extremas en el comportamiento del clima afectando ya sea con sequías o con grandes inundaciones.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresistas, voy a ser rigurosa con el tiempo para tratar esta moción, porque tengo una lista de diez congresistas que desean intervenir.

Puede concluir, congresista Arana.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Comencemos por tener este mecanismo de evaluación que nos permita tomar una decisión más informada, más justa y más integral con todas las regiones que hayan sido afectadas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la congresista Schaefer Cuculiza.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Presidenta: Definitivamente, esta es una situación que es causada por varios efectos, como bien lo ha dicho el congresista Arana; es decir, no se trata solamente de actuar para contrarrestar los

efectos del calentamiento global que nos llevan a la sequía.

Como lo mencionó anteriormente el congresista Reátegui, cuando aprobábamos el proyecto del agua, vimos que el Estado es el mayor contaminador en todas sus instancias. El Estado, a través de las empresas prestadoras de servicio, lleva el agua que tienen que tratar hacia los ríos y a los mares para contaminarlos.

Los alcaldes son los responsables del manejo de los residuos sólidos. El 64% termina en los ríos y en los mares, mientras que el resto va a un botadero. Quizás sea gracias a los recicladores que podemos tener cierta cantidad de los residuos sólidos con una segregación final, y además se les trata mal.

Quisiera que el Ministerio de Educación comience a tomar el rol protagónico que debe tener para contrarrestar el cambio climático, para que nuestros niños cuiden el agua.

Lo primero que hago en cada visita a un colegio en cualquier parte de mi Perú es entrar al baño: si existe agua, usted puede tener la certeza de que, de los ocho inodoros, en siete se pasa el agua; y si hay cuatro caños, los cuatro están goteando, lo cual es normal para el niño.

Debemos tener una cultura de cuidado del agua. Me gustaría que se exhorte al Ministerio de Educación para comenzar a tener un cambio generacional del cuidado del agua, de la importancia de este elemento vital que hoy nos lleva a tener estas consecuencias, y que el Estado también visualice la posibilidad de la infraestructura necesaria para almacenar el agua para los momentos de crisis.

Soy de una región afectada por el fenómeno de El Niño. Mi abuelo me decía: 'El fenómeno de El Niño es una bendición'; lamentablemente, no tenemos la infraestructura adecuada, nuestras ciudades no están adecuadas para un fenómeno como el de El Niño.

El fenómeno de El Niño es parte de nuestra identidad en nuestra región, es una corriente que de acuerdo a diferentes efectos naturales tenemos la gradualidad de que sea extraordinario, leve, mediano; pero convivimos con El Niño y no lo sabemos aprovechar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Apaza Ordóñez.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Señora Presidenta, indudablemente, este problema de la sequía no solo ocurre en la región Cajamarca.

Sinceramente, felicito la iniciativa de nuestra colega; pero tenemos que señalar que en el país la sequía se presenta en todas las regiones. Estoy seguro de que cada uno de nosotros al unísono, al conjuro del sentimiento de ver la realidad de nuestro agro, va querer hacer uso de la palabra. No voy a redundar en lo que ya han manifestado *grosso modo* algunos colegas que me han adelantado en el uso de la palabra.

Tenemos que señalar que el problema se presenta no solo en Cajamarca sino también en Arequipa y Puno. Arequipa está sufriendo las peores sequías en las partes altas de Caylloma, más con la erupción del volcán Sabancaya. Asimismo, tenemos el valle de Tambo, que se muere de sed por la terquedad y la tozudez del gobernador regional de Moquegua, que ha cerrado las compuertas de la represa de Pasto Grande y se niega a dar una gota de agua para el valle de Tambo. Eso va a reventar.

Creemos que estamos en el deber moral de asumir la responsabilidad de dar a conocer al país, a través de los parlamentarios, que el Gobierno tiene que asumir una política de Estado para solucionar los problemas, porque mientras no tome decisiones políticas el campo agrario seguirá totalmente abandonado, como ocurrió en el anterior gobierno y en este. Se hacen ofrecimientos cada vez que se va al campo, se dice que se van a arreglar los canales de irrigación y se va a incentivar el agro, pero al final no hay nada de eso.

Invocamos a la reflexión a este Gobierno, porque de nada va a servir que declaremos en emergencia el sector si los oídos del Gobierno cada vez van estar más sordos. Lamentablemente, el Gobierno no ha tomado en serio la responsabilidad que tiene con respecto al agro.

Como Frente Amplio, visualizamos más cosas, aspectos no solamente relacionados al agro, pues hay miseria, hay hambre, falta de trabajo; en fin, tantas cosas que tenemos que ver. Por eso es que solicitamos que se haga un exhaustivo estudio que en un lapso perentorio podría determinar una política de Estado.

No soy tan animoso de declarar estado de emergencia por 100, por 20, por 30 o 90 días, pues pasan 90 días, se vence el estado de emergencia y

no hemos hecho nada por afrontar los problemas de nuestro país.

Finalmente, hacemos un llamado al Gobierno para que asuma la responsabilidad y comience a trazar una política de Estado para solucionar este problema...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Sírvase terminar, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Presidenta, agradeciendo su gentileza, queremos exhortar al Gobierno para que tome decisiones positivas y reflexivas al asumir la responsabilidad de afrontar la sequía en el país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Presidenta, saludo a los autores de la moción y hago la siguiente propuesta.

No estamos viviendo algunos problemas de sequía, no estamos viviendo un fin de año donde hay dificultades ambientales en diversos lugares del país. Creo que a este respecto tiene que mirarse al conjunto de la patria, al conjunto de la nación.

En América Latina estamos viviendo un fenómeno de alteración climática muy seria y muy profunda que se manifiesta con sequías en unos lados y en otros lados se manifiesta con modificaciones en el curso del manejo de las aguas, a veces abundan y a veces desaparecen.

Hay un problema de alteración sobre el que no está muy claro cuáles son sus orígenes, pero está clarísimo que se está viviendo. Casi todos los países de América Latina están asumiendo políticas de Estado frente a esta emergencia. En el Perú se la trata como un problema casi municipal, casi regional, que hay que añadir para ver qué políticas se van a dar.

Yo planteo que, ante la moción, esta sea la oportunidad para exigir que en un lapso de 15 días venga el presidente del Consejo de Ministros, no solo con una declaratoria de emergencia sino con una política pública sobre qué va a hacer el país, cómo vamos a enfrentar este problema. No puede ser que ante esos incendios como los que están

ocurriendo el Perú los mire sin saber qué hacer. Los incendios son inmensos en los principales bosques andinos del Perú y estamos con un Estado que no responde.

No puede ser que Sedapal esté anunciando que hay problemas serios posibles en el abastecimiento de agua en Lima y en otras ciudades hay problemas de abastecimiento de agua potable. Se prevé que posiblemente sí, posiblemente no, pero no hay decisiones de política de Estado.

No es este el momento de hacer solo una invocación y de pedir un mensaje. Es el momento de que se tomen decisiones de políticas públicas entre el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República, para lo cual tiene que venir el presidente del Consejo de Ministros con un estudio, con una propuesta, con políticas claras sobre ese tema específico.

Que no signifique decir: 'De aquí a ocho años haremos esto, en cinco años esto otro, en cuatro vemos lo otro y preveremos posiblemente la situación'. Tiene que decir: 'Ante esta crisis, que la caracterizamos de esta manera, vamos a hacer esto, esto y esto', y pedirle al Congreso que colaboren juntos en las normas legales que correspondan, de manera que se puedan dar las autorizaciones que sean necesarias. Estamos ante una crisis singular en el país que requiere una acción conjunta inmediata; no se requiere solo una invocación, sino también exigir políticas.

Por eso pido que en la moción que se ha presentado se diga no solamente que el Poder Ejecutivo dicte una propuesta o elabore una declaratoria, sino que también venga al Congreso con una política definida, porque tiene que responder. Debería haber tenido ya una política concreta hace varios días, pues hace un tiempo que se están manifestando estas dificultades...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede terminar, congresista Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Presidenta, planteo formalmente que se discuta la invitación al presidente del Consejo de Ministros a fin de que traiga acá una política para hacer frente, en conjunto, a esta crisis ambiental que se está viviendo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pariona Galindo.



El señor PARIONA GALINDO (FP).— Presidenta: En este tema quiero ser bastante enfático, y ojala que las declaratorias de emergencia no solamente sean papel. Sabemos que las declaratorias de emergencia simplemente son un paseo más para los agricultores en el Vraem, lo que también podemos mencionar ocurre en muchas otras regiones. Para lo único que ha servido es para malgastar el poco recurso que tenemos. Queremos acciones.

Hay que exhortar al Ejecutivo para que actúe no solo el Ministerio de Agricultura, sino que actúen también los otros ministerios. Acá nos debe informar el ministro de Agricultura cuál es el plan de acción ante las declaratorias de emergencia en las regiones afectadas. Debemos saberlo para hacerlo conocer al pueblo y a los agricultores. Y no solamente debe informar el ministro de Agricultura sino también el ministro de Economía.

Hemos visto el poco presupuesto que se ha destinado para el sector agrario; y con todos los problemas que tenemos en el país en dicho sector, estoy seguro de que vamos a tener serios problemas. Hace pocos días, han estado reunido en la PCM cincuenta alcaldes de la región Junín; hoy han estado más de treinta dirigentes del sector cafetalero de la selva central; y así están en las otras regiones. ¿Vamos a esperar que se declare en emergencia en todo el Perú el sector agrario? ¿Por qué? Porque solamente vamos a tener un papel que declare la emergencia.

Queremos recursos y acciones, ya que las acciones sin recursos tampoco van a solucionar los problemas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la congresista Foronda Farro.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidenta: Venimos de emergencia en emergencia, y lo concreto es que no se cuenta con una política de Estado frente al problema de las sequías, a pesar de que existen programas internacionales que en este momento están financiando al Perú a través del Programa de Noruega y mediante el Programa de Finlandia con más de 15 millones de dólares para definir una estrategia nacional de bosques y cambios climáticos. Sin embargo, hasta la fecha no contamos con una línea base, porque para poder

tomar acciones hay que tener información previa sobre cuánto de bosques nativos hemos perdido, cuánto de bosques andinos hemos perdido, cuánto de bosques secos hemos perdido, cuáles son los impactos de esas emisiones en el cambio climático, cuántas son las pérdidas económicas que como país tenemos en razón de la sequía.

Coincido en que la declaratoria de emergencia es una estrategia para atender la emergencia; pero tiene que convertirse en una política de Estado que tenga planes, programas, proyectos, financiamiento y, sobre todo, información preventiva para tomar buenas decisiones. Eso le corresponde hacer al Ministerio del Ambiente, al Ministerio de Agricultura, al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas; porque no se ha quemado un pequeño pastizal, sino que se han quemado áreas naturales constitucionalmente protegidas. Sin embargo, nada de eso hay.

Lo que queremos es avanzar. Saludo la iniciativa del congresista Ricardo Narváez y creo que como siguiente paso el Congreso debe aprobar una ley que después se convierta en política de Estado, para que así como todos los años hay un financiamiento para atacar el fenómeno de El Niño, haya también todos los años un financiamiento para enfrentar la sequía de manera preventiva.

En el tema ambiental, la palabra clave es prevención, lo cual no significa levantar moros con tranchetes; es simplemente tener información clara, programas claros y estrategias de articulación intersectorial para que con un financiamiento de la cooperación internacional y nacional podamos manejar de manera adecuada y articulada una estrategia, obviamente de educación, dentro de las propias comunidades. Eso queremos hacer.

Hemos estado en Tauca y pudimos ver los problemas ocurridos en Áncash, en Cajamarca y en otras regiones. No esperemos que haya otro incendio más para recién reaccionar. Avancemos con la emergencia, pero vayamos hacia políticas de Estado, porque para eso estamos aquí: para trabajar propuestas legislativas que se traduzcan en políticas de Estado de mediano y largo plazo, con una mirada integral frente al cambio climático.

Las causas sí se saben, no es que se ignoran, y muchas veces las causas se deben a que...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— ... es previsible con aquellas industrias que se colocan

justo en cabeceras de cuencas y que empiezan a contaminar y a destruir todo tipo de prácticas ancestrales de conservación, de uso de bosques y de uso de suelos.

Esa es la verdadera causa: la aplicación de un modelo primario exportador que no tiene una mirada de largo plazo; y con un Gobierno que todavía es complaciente con esas malas prácticas, porque la lógica es exportar o morir, cuando por otro lado habría muchas más posibilidades de lograr un enfoque de sostenibilidad.

Eso es lo que planteamos; y ojalá que este sea un proceso participativo con las propias comunidades y que, obviamente, incorpore las acciones de resarcimiento. En estos momentos las comunidades afectadas esperan las políticas de Estado que tengan un carácter de remediación como siguiente etapa a la emergencia; esto para ver qué van a hacer y cómo van a recuperar sus terrenos de cultivos y bosques.

Esta debería ser una acción coherente...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Galván Vento.



El señor GALVÁN VENTO (FP).— Presidenta: Debo felicitar la iniciativa que tiene mi colega Narváez y espero que en esta discusión del presupuesto el Poder Ejecutivo haya tomado nota del pedido de la mayoría de los congresistas.

Más que una declaración de emergencia, necesitamos un plan de contingencia. Mis hermanos campesinos de la Pampa de Junín y de Cerro de Pasco, quienes están a más de cuatro mil metros sobre el nivel del mar, hermanos ganaderos y agricultores, en este momento han tenido un gran fracaso, hermanos congresistas, y se necesita la intervención del Estado.

Si en este momento vamos a pensar en una política de Estado, vamos a pensar en una declaratoria de emergencia, ¿cuándo se les va a atender a nuestros hermanos agricultores.

He acompañado a muchos agricultores a ver sus cultivos de maíz en toda la Pampa de Junín y de Huancayo y ya no existen; es muy lamentable.

Espero que con las intervenciones de muchos de los congresistas se arme un plan de contingencia, en este caso el Poder Ejecutivo a través del Ministerio

de Agricultura, que identifique cuántos damnificados hay en cada región. Ellos son damnificados pues han sufrido la muerte de animales y cultivos, se han perdido muchas hectáreas. Al perder cultivos, han perdido dinero.

En tal sentido, corroboro y apoyo esta iniciativa, pero hagamos algo para que el Estado intervenga ya, no basta con que de aquí a seis meses les puedan dar un saco de fertilizante, o que de aquí a ocho meses les puedan entregar un kilo de semilla. Así no vamos a ayudar a nuestros hermanos agricultores, sino con la intervención inmediata del Ministerio de Agricultura o del Indeci.

Presidenta, el congresista Palma me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Palma Mendoza.



El señor PALMA MENDOZA (FP).— Presidenta, cuando sucedían los incendios forestales en la región Lambayeque pude estar presente y me trasladé a las zonas damnificadas.

En la zona de Marayhuaca se han perdido 300 hectáreas de pino, mil pinos por hectáreas, lo cual representa millones y millones en pérdidas; y teniendo en cuenta además que Lambayeque es una zona arrocerera, sufriría la sequía de 27 mil hectáreas; además, también habrá problemas en la parte algodonera.

Me uno a esta moción y espero que haya un plan de parte del Poder Ejecutivo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Galván Vento.

El señor GALVÁN VENTO (FP).— Presidenta, el congresista Mantilla me pide la segunda interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene interrupción, congresista Mantilla Medina.



El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, aprovecho la ocasión para señalar que no solamente Cajamarca y otras ciudades del norte del país están sufriendo sequía, pues la región Moquegua también

sufre una cruda sequía, tal es así que la laguna de Pasto Grande, que tiene una capacidad de 200 millones de metros cúbicos, en este momento tiene algo de 60 millones y está afectando la dotación de agua para el consumo humano en la provincia de Ilo, donde se está consumiendo agua cada tres días y por tres horas, impidiendo que se le asigne la cuota que se le determina regularmente a la región Arequipa, específicamente al Valle de Tambo.

En consecuencia, considero que este plan de emergencia se debería ampliar para la región Moquegua.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiempo para que termine, congresista Galván Vento.



El señor GALVÁN VENTO (FP).— Presidenta, quisiera corroborar una vez más que no se declare en emergencia por regiones o por departamentos, pues el problema es nacional y todos los pueblos a más de dos mil 500 metros sobre el nivel del mar están sufriendo este flagelo de la naturaleza.

En tal sentido, solo me cabe sensibilizar a los colegas congresistas del oficialismo para que puedan intervenir y para que de una vez por todas el Ministerio de Agricultura o el Indeci intervenga y pueda aplicar un plan de contingencia a favor de los hermanos agricultores y ganaderos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Ramírez Tandazo.



El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Presidenta, por su intermedio, saludo a los colegas.

Voy a ser breve y concreto.

Sabemos que el presupuesto asignado a la agricultura ha sido pobre, sabiendo este Gobierno de la sequía que está azotando a las diferentes regiones de nuestro Perú. Ese pésimo presupuesto asignado a los agricultores del Perú es una vergüenza y es una cachetada al agricultor peruano.

Sabemos claramente que el Senamhi, en los meses de octubre y noviembre de 2016, ha efectuado

un análisis sobre las anomalías detectadas de sequías entre el 15 y el 100%, el mismo que en el norte va desde Tumbes hasta La Libertad, en el centro en la sierra de Lima y en el sur desde Huancavelica hasta Tacna.

Apoyando la moción del colega Narváez, solicito que mi región Tumbes sea incorporada en esta declaratoria de emergencia nacional hídrica. Tumbes tiene que ser incorporada en esta emergencia nacional porque actualmente no tenemos proyectos de irrigación y la sequía es tremenda en esta zona.

Por eso solicito que Tumbes sea incorporado en esta declaratoria de emergencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Presidenta, en principio, creo que se debería cambiar el nombre y exhortar al Poder Ejecutivo para que declare en emergencia agraria a los departamentos afectados, porque creo que todo el Perú está afectado.

Presidenta, el congresista Morales me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la interrupción, congresista Morales Ramírez.



El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, colega.

Este tema de la sequía es una situación reiterada en el país; por el fenómeno de El Niño, las emergencias son reiteradas. El Ministerio de

Agricultura ha estado haciendo oídos sordos sobre regiones como Ayacucho y Apurímac, donde en estos momentos hay conflictos sociales por esa situación.

Me adhiero a la moción porque es necesario que el país comience a entender que se tiene que planificar. Si un país no planifica, corre el riesgo de fracasar, que es lo que está pasando.

Todas las sementeras de esta campaña grande se están perdiendo y se van a perder en todo el país.

La emergencia que se está dando por la sequía tiene que necesariamente ser enfrentada con un plan que el Ejecutivo tiene que presentarnos y que tiene que comenzar a actuar a nivel nacional.

Esta emergencia es urgente y desde Ayacucho exigimos la declaratoria de emergencia de todo el sector agrario.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Reátegui Flores.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Presidenta, sería bueno cambiar el nombre, es decir, que el gobierno nacional declare en emergencia todo el agro nacional, porque el problema se presenta no solo en una región sino en todas las regiones del país. Creo que debemos por debemos avanzar por ese aspecto.

Lo otro es que hasta ahora todos los modelos matemáticos más desarrollados en el mundo aún no logran estimar cómo se puede adelantar o mitigar el cambio climático.

Sé por historia que hace 75 años en San Martín hubo una sequía de tres meses y que casi se secaron los ríos, por lo cual todos empezaron a prender el bosque. Se prendió casi la mayor parte del bosque, porque había la creencia cultural de que mientras tú quemabas el bosque atraías la lluvia, lo cual fue lo peor. Eso era cuando había bosque, pero ahora San Martín ya tiene muy pocos bosques. Incluso las áreas de conservación natural importantes en el Alto Mayo han sido invadidas, miles de hectáreas se están quemando por los traficantes de tierras, ¿qué está pasando? Simplemente no hay autoridad, no hay Estado.

Cuando va la policía, los ronderos atrapan a la policía; cuando van los fiscales, atrapan a los fiscales; cuando van funcionarios del gobierno regional, también los atrapan, es decir, es tierra de nadie.

Si no hay una autoridad clara a nivel nacional en virtud de la cual tenemos que conservar las principales áreas de conservación y reservas nacionales, no nos podemos quejar ahora que el cambio climático va a afectar todo.

Todos estos incendios forestales han sido obra del ser humano, ha sido gente que ha prendido fuego —porque hay muchos pirómanos— y han creado tremendos incendios forestales que no han podido mitigar.

Lo peor de todo es que ni siquiera hay una campaña de sensibilización a nivel nacional —ni en los medios de comunicación nacional— que diga qué cosa hay que hacer o qué hay que prevenir. Sencillamente, no hay nada, hay una desorientación tremenda. Tenemos que cambiar esta situación.

Si queremos ser proactivos para lograr realmente un país que mitigue cualquier cambio o efecto climático, tenemos que prevenir y también planificar.

Recuerdo la historia de Franco, a quien algunos lo llaman dictador y otros salvador, pues hizo tremendas represas en todo España y se proyectó a más de 100 años, tanto así que en España tienen agua; en el caso del Perú, no nos hemos proyectado.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Reátegui.



El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Presidenta, si no hay una planificación respecto al cuidado del agua, al cuidado de la cosecha del agua, al cuidado de los bosques, de nuestras reservas y de nuestra agua, por más que declaremos en emergencia no vamos a solucionar el problema.

Por lo tanto, ¿qué ganamos declarando estado de emergencia? ¿Sabemos qué ganamos? Que los gobiernos locales, los gobiernos regionales y el gobierno nacional pueden utilizar la plata en lo que les conviene sin licitación y sin nada, y ahí empieza la corrupción.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Dipas Huamán.



El señor DIPAS HUAMÁN (FP).— Presidenta, saludo la iniciativa del congresista Ricardo Narváez y me aúno a la propuesta del congresista Reátegui.

Creo que el tema de la emergencia no solo debe reducirse a Áncash, pues veo con mucha pena que en la región Ayacucho —frontera con Arequipa y frontera con Ica—, de donde salen productos agrícolas para Arequipa y también para Ica, se presentan problemas

serios. En esas cabeceras de cuenca, en este momento los pastizales sembrados bajo riego se están secando, se está vendiendo el ganado porque los agricultores no saben con qué alimentarlos. Hago recordar que yo expuse este problema y la salida más conveniente cuando el señor premier se presentó para sustentar el presupuesto público para el año fiscal 2017, por lo cual espero que haya tomado en cuenta mi pedido, ya que solicité que el agro peruano se declarado en emergencia.

Presidenta, tal vez no estamos dedicando debida atención al problema del agua. En Ayacucho, tal como lo dijo el congresista Mantilla, ya se está racionalizando el agua.

El Proyecto Especial Río Cachi, que se construyó hace más de 20 años, prácticamente ya no abastece tan solo para el consumo humano, peor para la agricultura.

Esta mañana, en un medio televisivo, se comunicaba que las compuertas del Proyecto Especial Río Cachi han sido cerradas para la agricultura, ya se está dejando solamente para el consumo humano.

Presidenta, solicito que el agro peruano sea declarado en emergencia, teniendo presente la iniciativa del congresista Ricardo Narváez.

Me solicita una interrupción la colega Schaefer.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir, congresista Schaefer Cuculiza.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Presidenta, puntualmente, para señalar que, de igual forma, en la región Piura se ha declarado en emergencia por la sequía. La represa de Poechos, que podría albergar hasta mil millones de metros cúbicos de agua, ha perdido su capacidad en un 64% y, lamentablemente, ha sido cerrada para la agricultura, pero fue tomada por los agricultores y se ha tenido que abrir, por lo cual no vamos a tener agua para consumo humano.

Tenemos que trabajar una estructura a largo plazo, porque sí hay agua, pero lamentablemente no tenemos la infraestructura adecuada para poder almacenar este elemento vital de la vida.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresistas, les voy a agradecer que ya no otorguen interrupciones. He quedado comprometida con varios congresistas que van a salir de viaje y todavía tengo una lista de siete congresistas.

Continúe, congresista Dipas Huamán.

El señor DIPAS HUAMÁN (FP).— Presidenta, solo quiero reiterar mi pedido para que se declare el agro peruano en emergencia.

Creo que en todas las regiones y más aún en el sur del país estamos sintiendo este problema del cambio climático.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Galarreta Velarde.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Presidenta: Quiero tratar de reorientar la iniciativa que ha planteado el congresista Narváez, que se planteó en la Junta de Portavoces; asimismo, está el congresista Narváez, el congresista

Carlos Domínguez, la congresista Melgarejo, la congresista Yesenia Ponce, quienes son de la misma zona y están preocupados por lo que viene sucediendo.

Vamos a encontrar que diferentes parlamentarios conocedores de cada localidad que representan, con justa razón y eso es bueno, exponen su preocupación. Pero nos vamos a pasar haciendo una lista enorme de todas las regiones, lo cual es válido; pero por otro lado lo que se acordó en la Junta de Portavoces fue exonerar del plazo de publicación la moción del congresista Narváez, que no hablaba solo de un departamento, sino que hablaba en general respecto a la problemática de la sequía en nuestro país.

A pesar de que los temas en los que estamos de acuerdo son los que más tiempo nos demoran —que debería ser al revés, y con esto no quiero cortar el debate a nadie—, y en vista de que el Congreso no puede declarar en emergencia —por eso se habla de exhortación—, no sé si hoy día podamos llegar a ese texto, sugiero que en la exhortación al Ejecutivo, que es el que tiene que identificar las localidades de cada región afectada por la problemática del cambio climático y las sequías, se señale que, luego de que el Ejecutivo

haga esa identificación que haga, declare en emergencia esas zonas.

Así nos vamos a ahorrar la relación enorme que todos los congresistas tienen con justa razón y justo derecho de plantear acá la propuesta.

Por lo tanto, salvo mejor parecer, creo que la Junta de Portavoces, que ya ha visto este tema, podría redactar finalmente un texto, que no sé si hoy día lo podríamos llevar a acuerdo, o dejarlo para votarlo inmediatamente en nuestra siguiente sesión cuando tengamos, en Junta de Portavoces, el acuerdo del texto que deberíamos aprobar.

Quería orientar este aspecto para tratar de evitar el hecho de que con justa razón cada congresista pida por su zona, pero eso no es el texto que se había acordado en Junta de Portavoces.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista, entonces estaríamos quedando en que se va a redactar un nuevo texto y el tema pasa a un cuarto intermedio, porque si se atienden todos los pedidos de los congresistas ya no sería la moción primigenia, ¿esa es la invocación?

De acuerdo. Después de todo lo que se ha expuesto hasta el momento, se necesita hacer un nuevo texto consensuado con los portavoces. En vano vamos a discutir hoy si es que vamos a tener un nuevo texto.

Les pediría entonces que esta moción pase a un cuarto intermedio, hasta que tengamos el texto final, de modo que podamos complacer todos los pedidos efectuados al respecto. Si lo desean así, sírvanse levantar la mano.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

Se va a votar.

—Efectuada la consulta, se acuerda que la moción quede en un cuarto intermedio hasta que se redacte un texto de consenso.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordado.

La moción, entonces, queda a esos efectos en un cuarto intermedio.

Se acuerdan las modificaciones propuestas al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al período anual de sesiones 2016-2017

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar a cuenta de algunas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al período anual de sesiones 2016-2017

En la Comisión de Justicia, sale de titular el congresista Becerril Rodríguez (Fuerza Popular); sale de accesitaria e ingresa como titular la congresista García Jiménez (Fuerza Popular).

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a votar a mano alzada.

Los que están de acuerdo con la modificación del Cuadro de Comisiones, por favor, sírvanse levantar la mano; los que estén en contra, de la misma manera; los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerdan las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al período anual de sesiones 2016-2017.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han sido acordadas.

Señores congresistas, el día de hoy hemos aprobado siete proyectos, dos mociones de orden del día, una moción de interpelación y se ha creado la Comisión Especial de Seguimiento del Perú a la OCDE.

—Las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias son las siguientes:

-En la Comisión de Justicia: Sale de titular el congresista Becerril Rodríguez (Fuerza Popular). Sale de accesitaria e ingresa como titular la congresista Takayama Jiménez (Fuerza Popular).”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la sanción del acta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordado.

Se cita a sesión del Pleno para el miércoles 7 de diciembre a las 9 horas.

Se levanta la sesión.

—A las 18 horas y 55 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
MARTÍN VERA JIMÉNEZ

Supervisado por:
HUGO ARBIETO SARMIENTO